

**SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001  
( Octubre 31 )**

Señores

**REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LAS ENTIDADES  
USUARIAS DE LOS PLANES DE CUENTAS PARA EL SISTEMA FINANCIERO  
Y SECTOR ASEGURADOR**

**REFERENCIA: Modificación a los planes de cuentas de acuerdo con los  
parámetros del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.**

Apreciados señores:

Este Despacho en uso sus facultades legales y en especial de las que le confieren los literales a) y b) del numeral 3o. del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modifica los planes de cuentas para el sistema financiero (incluida la clase 7) y el sector asegurador, para armonizar la codificación y la dinámica a los lineamientos del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, modificado mediante la Circular Externa 050 de 2001.

Se recuerda que lo establecido en los numerales 6.2.1, 6.2.2.1 y 6.2.3 del mencionado capítulo II se aplica a partir de los estados financieros del mes de octubre de 2001. Las demás disposiciones aplican a partir de los estados financieros del mes de diciembre de 2001.

De otra parte, se crea el código 260550 - Bonos Opcionalmente Convertibles en Acciones -, en el Plan Único de Cuentas para el Sistema Financiero, para el manejo contable de esta clase de títulos de inversión.

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación, aplica a los estados financieros de diciembre de 2001 y modifica en lo pertinente las Resoluciones 3600 de 1988 (incluida la Clase 7) y 2300 de 1990.

Cordialmente,

**PATRICIA CORREA BONILLA**  
Superintendente Bancario

5230, 0002

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO  
CLASE 7 (CUENTAS DE ORDEN FIDUCIARIAS)**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
7139722	RIESGO JURIDICO
7139726	RIESGO DE MERCADO
7139795	OTRAS PROVISIONES
71398	PROVISION INVERSIONES DE RENTA VARIABLE
7139810	RIESGO DE SOLVENCIA - CATEGORIA C
7139815	RIESGO DE SOLVENCIA - CATEGORIA D
7139821	RIESGO DE SOLVENCIA - CATEGORIA E
7139822	RIESGO JURIDICO
7139826	RIESGO DE MERCADO
7139895	OTRAS PROVISIONES
714	CARTERA DE CREDITOS
<b>71404</b>	<b>CREDITOS DE VIVIENDA</b>
<b>7140405</b>	<b>CATEGORIA A RIESGO NORMAL</b>
<b>7140410</b>	<b>CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE</b>
<b>7140415</b>	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE</b>
<b>7140420</b>	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO</b>
<b>7140425</b>	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD</b>
71411	CATEGORIA A RIESGO NORMAL, GARANTIA IDÓNEA, CREDITOS DE CONSUMO
71419	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, GARANTIA IDÓNEA, CREDITOS DE CONSUMO
71432	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, GARANTIA IDÓNEA, CREDITOS DE CONSUMO
71433	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, GARANTIA IDÓNEA, CREDITOS DE CONSUMO
71436	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, GARANTIA IDÓNEA, CREDITOS DE CONSUMO

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO  
CLASE 7 (CUENTAS DE ORDEN FIDUCIARIAS)**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
71441	CATEGORIA A RIESGO NORMAL, OTRAS GARANTIAS, CREDITOS DE CONSUMO
71442	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, OTRAS GARANTIAS, CREDITOS DE CONSUMO
71444	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, OTRAS GARANTIAS, CREDITOS DE CONSUMO
71445	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, OTRAS GARANTIAS, CREDITOS DE CONSUMO
71450	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, OTRAS GARANTIAS, CREDITOS DE CONSUMO
71456	MICROCREDITOS, GARANTIA IDÓNEA
7145605	CATEGORIA A RIESGO NORMAL
7145610	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE
7145615	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE
7145620	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO
7145625	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD
71457	MICROCREDITOS, OTRAS GARANTIAS
7145705	CATEGORIA A RIESGO NORMAL
7145710	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE
7145715	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE
7145720	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO
7145725	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD
71459	CATEGORIA A RIESGO NORMAL, GARANTIA IDÓNEA, CREDITOS COMERCIALES
71460	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, GARANTIA IDÓNEA, CREDITOS COMERCIALES
71462	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, GARANTIA IDÓNEA, CREDITOS COMERCIALES

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO  
CLASE 7 (CUENTAS DE ORDEN FIDUCIARIAS)**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
71463	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, GARANTIA IDÓNEA, CREDITOS COMERCIALES
71465	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, GARANTIA IDÓNEA, CREDITOS COMERCIALES
71466	CATEGORIA A RIESGO NORMAL, OTRAS GARANTIAS, CREDITOS COMERCIALES
71467	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, OTRAS GARANTIAS, CREDITOS COMERCIALES
71468	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, OTRAS GARANTIAS, CREDITOS COMERCIALES
71469	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, OTRAS GARANTIAS, CREDITOS COMERCIALES
71470	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, OTRAS GARANTIAS, CREDITOS COMERCIALES
71488	DERECHOS DE RECOMPRA CARTERA NEGOCIADA
7148820	CREDITOS DE VIVIENDA
7148825	CREDITOS DE CONSUMO
7148830	MICROCREDITOS
7148835	CREDITOS COMERCIALES
71489	PROVISION CREDITOS DE VIVIENDA
7148905	CATEGORIA A – CREDITO NORMAL, GARANTÍA IDÓNEA
7148907	CATEGORIA A – CREDITO NORMAL, OTRAS GARANTIAS
7148910	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, GARANTÍA IDÓNEA
7148912	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, OTRAS GARANTÍAS
7148915	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, GARANTÍA IDÓNEA
7148917	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, OTRAS GARANTÍAS
7148920	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, GARANTÍA IDÓNEA
7148922	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, OTRAS GARANTÍAS

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO  
CLASE 7 (CUENTAS DE ORDEN FIDUCIARIAS)**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
7148925	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, GARANTÍA IDÓNEA
7148927	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, OTRAS GARANTÍAS
7148990	POR APLICACION DEL COEFICIENTE DE RIESGO
71491	PROVISION CREDITOS DE CONSUMO
7149105	CATEGORIA A – CREDITO NORMAL, GARANTÍA IDÓNEA
7149107	CATEGORIA A – CREDITO NORMAL, OTRAS GARANTÍAS
7149110	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, GARANTÍA IDÓNEA
7149112	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, OTRAS GARANTÍAS
7149115	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, GARANTÍA IDÓNEA
7149117	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, OTRAS GARANTÍAS
7149120	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, GARANTÍA IDÓNEA
7149122	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, OTRAS GARANTÍAS
7149125	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, GARANTÍA IDÓNEA
7149127	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, OTRAS GARANTÍAS
7149190	POR APLICACION DEL COEFICIENTE DE RIESGO
71493	PROVISION MICROREDITOS
7149305	CATEGORIA A – CREDITO NORMAL, GARANTÍA IDÓNEA
7149307	CATEGORIA A – CREDITO NORMAL, OTRAS GARANTÍAS
7149310	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, GARANTÍA IDÓNEA
7149312	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, OTRAS GARANTÍAS
7149315	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, GARANTÍA IDÓNEA
7149317	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, OTRAS GARANTÍAS
7149320	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, GARANTÍA IDÓNEA
7149322	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, OTRAS GARANTÍAS
7149325	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, GARANTÍA IDÓNEA
7149327	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, OTRAS GARANTÍAS
7149390	POR APLICACION DEL COEFICIENTE DE RIESGO
71495	PROVISION CREDITOS COMERCIALES
7149505	CATEGORIA A – CREDITO NORMAL, GARANTÍA IDÓNEA
7149507	CATEGORIA A – CREDITO NORMAL, OTRAS GARANTÍAS
7149510	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, GARANTÍA IDÓNEA
7149512	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, OTRAS GARANTÍAS

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO  
CLASE 7 (CUENTAS DE ORDEN FIDUCIARIAS)**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
7149515	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, GARANTÍA IDÓNEA
7149517	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, OTRAS GARANTÍAS
7149520	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, GARANTÍA IDÓNEA
7149522	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, OTRAS GARANTÍAS
7149525	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, GARANTÍA IDÓNEA
7149527	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, OTRAS GARANTÍAS
7149590	POR APLICACION DEL COEFICIENTE DE RIESGO
715	DERIVADOS
71504	OPERACIONES CARRUSEL
7150420	DERECHOS EN COMPROMISOS DE COMPRA
7150425	DERECHOS EN COMPROMISOS DE VENTA
7150430	OBLIGACIONES EN COMPROMISOS DE COMPRA
7150435	OBLIGACIONES EN COMPROMISOS DE VENTA
71515	CONTRATOS FORWARD
7151505	DERECHOS DE COMPRA SOBRE DIVISAS
7151506	DERECHOS DE VENTA SOBRE DIVISAS
7151510	DERECHOS SOBRE TASAS DE INTERES
7151515	DERECHOS DE COMPRA SOBRE TITULOS
7151516	DERECHOS DE VENTA SOBRE TITULOS
7151520	DERECHOS - OTROS

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO  
CLASE 7 (CUENTAS DE ORDEN FIDUCIARIAS)**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
7151835	PUTS SOBRE TITULOS
7151840	PUTS - OTRAS
7151845	CAPS, FLOORS, COLLARS Y OTRAS SOBRE DIVISAS
7151850	CAPS, FLOORS, COLLARS Y OTRAS SOBRE TASAS DE INTERES
7151855	CAPS, FLOORS, COLLARS Y OTRAS SOBRE TITULOS
7151860	CAPS, FLOORS, COLLARS Y OTRAS - OTRAS
716	CUENTAS POR COBRAR
71605	INTERESES
7160505	COMPROMISOS DE REVENTA DE INVERSIONES NEGOCIADAS
7160506	VENTA INMUEBLES
7160507	<b>CATEGORIA A RIESGO NORMAL, VIVIENDA</b>
7160508	<b>CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, VIVIENDA</b>
7160512	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, VIVIENDA</b>
7160514	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, VIVIENDA</b>
7160516	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, VIVIENDA</b>
7160518	<b>CATEGORIA A RIESGO NORMAL, CONSUMO</b>
7160522	<b>CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, CONSUMO</b>
7160524	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, CONSUMO</b>
7160526	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, CONSUMO</b>
7160528	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, CONSUMO</b>
7160532	<b>CATEGORIA A RIESGO NORMAL, MICROREDITO</b>
7160534	<b>CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, MICROREDITO</b>
7160536	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, MICROREDITO</b>
7160538	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, MICROREDITO</b>
7160540	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, MICROREDITO</b>
7160542	<b>CATEGORIA A RIESGO NORMAL, COMERCIAL</b>
7160544	<b>CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, COMERCIAL</b>
7160546	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, COMERCIAL</b>
7160548	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, COMERCIAL</b>
7160549	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, COMERCIAL</b>
7160595	OTROS

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO  
CLASE 7 (CUENTAS DE ORDEN FIDUCIARIAS)**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
71610	COMISIONES Y HONORARIOS
7161005	COMISIONES
7161010	HONORARIOS
71615	SERVICIOS DE ALMACENAJE
7161505	ALMACEN BODEGAS PROPIAS
7161510	ALMACEN BODEGAS PARTICULARES
7161515	ALMACEN MERCANCIAS EN TRANSITO
7161520	ALMACEN SILOS
7161525	AGENCIAMIENTO ADUANERO
7161530	OPERACIONES COMPRA VENTA
7161535	MANEJO Y DISTRIBUCION
7161539	TRATAMIENTO DE MERCANCIAS
7161544	MOVILIZACION Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS
7161549	ALMACENAJE
7161595	OTRAS
71620	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES
71625	ARRENDAMIENTOS
71630	VENTA DE BIENES
71635	PAGOS POR CUENTA DE CLIENTES
7163525	PRIVATIZACIONES
7163530	GIROS DEL EXTERIOR
7163595	OTROS
<b>71636</b>	<b>PAGOS POR CUENTA DE CLIENTES, VIVIENDA</b>
<b>7163605</b>	<b>CATEGORIA A RIESGO NORMAL</b>
<b>7163610</b>	<b>CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE</b>
<b>7163615</b>	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE</b>
<b>7163620</b>	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO</b>
<b>7163625</b>	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD</b>

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO  
CLASE 7 (CUENTAS DE ORDEN FIDUCIARIAS)**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
71637	<b>PAGOS POR CUENTA DE CLIENTES, CONSUMO</b>
7163705	<b>CATEGORIA A RIESGO NORMAL</b>
7163710	<b>CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE</b>
7163715	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE</b>
7163720	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO</b>
7163725	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD</b>
71638	<b>PAGOS POR CUENTA DE CLIENTES, MICROCREDITO</b>
7163805	<b>CATEGORIA A RIESGO NORMAL</b>
7163810	<b>CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE</b>
7163815	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE</b>
7163820	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO</b>
7163825	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD</b>
71639	<b>PAGOS POR CUENTA DE CLIENTES, COMERCIAL</b>
7163905	<b>CATEGORIA A RIESGO NORMAL</b>
7163910	<b>CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE</b>
7163915	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE</b>
7163920	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO</b>
7163925	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD</b>
71640	<b>PROMETIENTES VENDEDORES</b>
7164005	<b>BIENES INMUEBLES</b>
7164010	<b>BIENES MUEBLES</b>
71645	<b>ANTICIPOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES</b>
7164505	<b>ANTICIPOS DE CONTRATOS</b>
7164510	<b>PROVEEDORES</b>
7164595	<b>OTROS ANTICIPOS</b>
71655	<b>ADELANTOS DE PERSONAL</b>
71665	<b>FONDO DE GARANTIAS</b>
7166515	<b>CONTRIBUCIONES</b>
7166520	<b>RECAUDOS DE CARTERA HIPOTECARIA</b>

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO  
CLASE 7 (CUENTAS DE ORDEN FIDUCIARIAS)**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
71687	DIVERSAS
71692	PROVISION CUENTAS POR COBRAR MICROCREDITOS
7169205	CATEGORIA A- CREDITO NORMAL, INTERESES
7169210	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, INTERESES
7169215	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, INTERESES
7169220	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, INTERESES
7169225	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, INTERESES
7169230	CATEGORIA A – CREDITO NORMAL, POR CUENTA DE CLIENTES
7169235	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, POR CUENTA DE CLIENTES
7169240	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, POR CUENTA DE CLIENTES
7169245	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, POR CUENTA DE CLIENTES
7169250	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, POR CUENTA DE CLIENTES
71694	PROVISION CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES
7169405	CATEGORIA A- CREDITO NORMAL, INTERESES
7169410	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, INTERESES
7169415	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, INTERESES
7169420	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, INTERESES
7169425	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, INTERESES
7169230	CATEGORIA A – CREDITO NORMAL, POR CUENTA DE CLIENTES
7169435	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, POR CUENTA DE CLIENTES
7169440	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, POR CUENTA DE CLIENTES
7169445	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, POR CUENTA DE CLIENTES
7169450	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, POR CUENTA DE CLIENTES
7169495	OTRAS
71696	PROVISION CUENTAS POR COBRAR DE CONSUMO
7169610	COMISIONES
7169630	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
7169640	PROMETIENTES VENDEDORES
7169650	HONORARIOS
7169662	CATEGORIA A – CREDITO NORMAL, INTERESES
7169663	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, INTERESES
7169664	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, INTERESES

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO  
CLASE 7 (CUENTAS DE ORDEN FIDUCIARIAS)**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
7169665	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, INTERESES
7169666	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, INTERESES
7169670	CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, POR CUENTA DE CLIENTES
7169671	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, POR CUENTA DE CLIENTES
7169672	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, POR CUENTA DE CLIENTES
7169673	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, POR CUENTA DE CLIENTES
7169674	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, POR CUENTA DE CLIENTES
7169695	OTRAS
71697	PROVISION CUENTAS POR COBRAR DE VIVIENDA
7169762	CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, INTERESES
7169763	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, INTERESES
7169764	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, INTERESES
7169765	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, INTERESES
7169766	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, INTERESES
7169770	CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, POR CUENTA DE CLIENTES
7169771	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, POR CUENTA DE CLIENTES
7169772	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, POR CUENTA DE CLIENTES
7169773	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, POR CUENTA DE CLIENTES
7169774	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, POR CUENTA DE CLIENTES
7169795	OTRAS
71698	OTRAS PROVISIONES CUENTAS POR COBRAR
7169895	OTRAS
717	BIENES REALIZABLES Y RECIBIDOS EN PAGO
71705	TERRENOS
7170505	SIN URBANIZAR
7170510	URBANIZADOS
71710	MATERIALES DE CONSTRUCCION

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO  
CLASE 7 (CUENTAS DE ORDEN FIDUCIARIAS)**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
734	SUPERAVIT
73417	REVALORIZACION DE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS
7341710	AJUSTES A LOS BIENES FIDEICOMITIDOS
73420	POR VALORIZACIONES
7342005	INVERSIONES NO NEGOCIABLES RENTA VARIABLE
7342006	INVERSIONES NEGOCIABLES RENTA VARIABLE
7342010	PROPIEDADES Y EQUIPO
7341512	INVERSIONES PERMANENTES - RENTA VARIABLE
7342015	BIENES RECIBIDOS EN PAGO
73421	DESVALORIZACIONES (DB)
7342112	INVERSIONES PERMANENTES - RENTA VARIABLE (DB)
735	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
736	RESULTADOS DEL EJERCICIO
74	INGRESOS
741	OPERACIONALES
74105	INTERESES
7410505	COMPROMISOS DE REVENTA INVERSIONES NEGOCIADAS
7410512	FONDOS INTERBANCARIOS VENDIDOS ORDINARIOS
7410515	COMPROMISOS DE REVENTA CARTERA NEGOCIADA
<b>7410521</b>	<b>CREDITOS DE VIVIENDA</b>
<b>7410522</b>	<b>CREDITOS DE CONSUMO</b>
<b>7410523</b>	<b>MICROCREDITOS</b>
<b>7410524</b>	<b>CREDITOS COMERCIALES</b>
7410530	TITULOS DE INVERSION EN CIRCULACION
7410595	OTROS
74108	VALORACION INVERSIONES NEGOCIABLES RENTA FIJA
7410803	TITULOS EMITIDOS POR LA NACION
7410804	TITULOS EMITIDOS POR EL BANCO DE LA REPUBLICA
7410809	TITULOS EMITIDOS POR ENTIDADES PUBLICAS DEL ORDEN NACIONAL

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO  
CLASE 7 (CUENTAS DE ORDEN FIDUCIARIAS)**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
7624508	EMITIDAS CALLS SOBRE TASAS DE INTERES
7624512	EMITIDAS CALLS SOBRE TITULOS
7624516	EMITIDAS CALLS - OTRAS
7624520	EMITIDAS PUTS SOBRE DIVISAS
7624524	EMITIDAS PUTS SOBRE TASAS DE INTERES
7624528	EMITIDAS PUTS SOBRE TITULOS
7624532	EMITIDAS PUTS - OTRAS
7624536	EMITIDAS CAPS, FLOORS, COLLARS Y OTRAS SOBRE DIVISAS
7624540	EMITIDAS CAPS, FLOORS, COLLARS Y OTRAS SOBRE TASAS DE INTERES
7624544	EMITIDAS CAPS, FLOORS, COLLARS Y OTRAS SOBRE TITULOS
7624548	EMITIDAS CAPS, FLOORS, COLLARS Y OTRAS - OTRAS
7624552	COMPRADAS CALLS SOBRE DIVISAS
7624556	COMPRADAS CALLS SOBRE TASAS DE INTERES
7624560	COMPRADAS CALLS SOBRE TITULOS
7624564	COMPRADAS CALLS - OTRAS
7624568	COMPRADAS PUTS SOBRE DIVISAS
7624572	COMPRADAS PUTS SOBRE TASAS DE INTERES
7624576	COMPRADAS PUTS SOBRE TÍTULOS
7624580	COMPRADAS PUTS - OTRAS
7624584	COMPRADAS CAPS, FLOORS, COLLARS Y OTRAS SOBRE DIVISAS
7624588	COMPRADAS CAPS, FLOORS, COLLARS Y OTRAS SOBRE TASAS DE7 INTERES
7624592	COMPRADAS CAPS, FLOORS, COLLARS Y OTRAS SOBRE TITULOS
7624596	COMPRADAS CAPS, FLOORS, COLLARS Y OTRAS - OTRAS
76295	OTRAS CONTINGENCIAS ACREEDORAS
763	DEUDORAS POR CONTRA
76305	DEUDORAS POR CONTRA (CR)
764	DEUDORAS

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO  
CLASE 7 (CUENTAS DE ORDEN FIDUCIARIAS)**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
76430	INTERESES CARTERA DE CREDITOS
7643020	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, VIVIENDA
7643022	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, VIVIENDA
7643024	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, VIVIENDA
7643026	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, CONSUMO
7643028	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, CONSUMO
7643030	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, CONSUMO
7643032	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, MICROCREDITOS
7643034	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, MICROCREDITOS
7643036	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, MICROCREDITOS
7643038	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, COMERCIAL
7643040	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, COMERCIAL
7643042	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, COMERCIAL
76435	CORRECCION MONETARIA CARTERA DE CREDITOS
7643505	CREDITOS COMERCIALES
7643515	CREDITOS DE VIVIENDA

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO  
CLASE 7 (CUENTAS DE ORDEN FIDUCIARIAS)**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
78110	BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN GARANTIA
7811005	BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN GARANTIA
78115	EFFECTOS ENVIADOS AL COBRO
78119	CHEQUES NEGOCIADOS IMPAGADOS
78120	ACTIVOS CASTIGADOS
78125	CREDITOS A FAVOR NO UTILIZADOS
78131	INTERESES CAPITALIZADOS CARTERA DE CREDITOS <b>EN MORA</b>
7813105	<b>CREDITOS</b> COMERCIALES
7813110	<b>CREDITOS</b> DE CONSUMO
7813115	<b>CREDITOS</b> DE VIVIENDA
<b>7813120</b>	<b>MICROCREDITOS</b>
78132	CORRECCION MONETARIA CONTABILIZADA EN CARTERA DE CREDITOS <b>EN MORA</b>
7813205	<b>CREDITOS</b> COMERCIALES
7813210	<b>CREDITOS</b> DE CONSUMO
7813215	<b>CREDITOS</b> DE VIVIENDA
<b>7813220</b>	<b>MICROCREDITOS</b>
78133	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIOS POR REEXPRESION DE CARTERA DE CREDITOS
78140	TITULOS DE INVERSION NO COLOCADOS
78146	AJUSTE POR INFLACION ACTIVOS
7814613	INVERSIONES
7814617	BIENES REALIZABLES Y RECIBIDOS EN PAGO
7814618	PROPIEDADES Y EQUIPO
7814619	OTROS ACTIVOS
78170	PROPIEDADES Y EQUIPO TOTALMENTE DEPRECIADOS
7817005	EDIFICIOS
7817010	EQUIPO MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO  
CLASE 7 (CUENTAS DE ORDEN FIDUCIARIAS)**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
7817015	EQUIPO DE COMPUTACION
7817020	VEHICULOS
7817025	EQUIPO DE MOVILIZACION Y MAQUINARIA
7817030	SILOS
78172	AJUSTE POR INFLACIÓN DE LOS ACTIVOS NO MONETARIOS
78173	PROVISION PERSONAS EN SITUACION CONCORDATARIA
78181	TITULOS GARANTIZADOS POR LA NACION
7818105	EMITIDOS POR ENTIDADES PUBLICAS DEL ORDEN NACIONAL
7818110	EMITIDOS POR ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO
7818115	EMITIDOS POR RESIDENTES DEL EXTERIOR
7818195	EMITIDOS POR OTRAS ENTIDADES
78182	TITULOS GARANTIZADOS POR EL BANCO DE LA REPUBLICA
7818205	EMITIDOS POR ENTIDADES PUBLICAS DEL ORDEN NACIONAL
7818210	EMITIDOS POR ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO
7818215	EMITIDOS POR RESIDENTES DEL EXTERIOR
7818295	EMITIDOS POR OTRAS ENTIDADES
78183	TITULOS ACEPTADOS POR ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO
7818305	EMITIDOS POR ENTIDADES PUBLICAS DEL ORDEN NACIONAL
7818310	EMITIDOS POR ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO
7818315	EMITIDOS POR RESIDENTES DEL EXTERIOR
7818395	EMITIDOS POR OTRAS ENTIDADES
78195	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
7819595	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
782	ACREEDORAS
78205	BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA
7820505	BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA
78213	BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN GARANTIA - GARANTIA <b>IDÓNEA</b>
7821305	<b>CREDITOS</b> COMERCIALES

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO  
CLASE 7 (CUENTAS DE ORDEN FIDUCIARIAS)**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
7821310	<b>CREDITOS DE CONSUMO</b>
7821315	<b>CREDITOS DE VIVIENDA</b>
<b>7821320</b>	<b>MICROCREDITOS</b>
7821395	DE OTROS ACTIVOS
78214	BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN GARANTIA - OTRAS GARANTIAS
7821405	<b>CREDITOS COMERCIALES</b>
7821410	<b>CREDITOS DE CONSUMO</b>
7821415	<b>CREDITOS DE VIVIENDA</b>
<b>7821420</b>	<b>MICROCREDITOS</b>
7821495	OTROS ACTIVOS
78225	MERCANCIAS EN DEPOSITO - BODEGAS PROPIAS
7822505	MERCANCIAS EN DEPOSITO - BODEGAS PROPIAS
78230	MERCANCIAS EN BODEGAS PARTICULARES
7823005	MERCANCIAS EN BODEGAS PARTICULARES
78235	MERCANCIAS EN TRANSITO
7823505	MERCANCIAS EN TRANSITO
78246	AJUSTES POR INFLACION BIENES FIDEICOMITIDOS
7824631	ACREEDORES FIDUCIARIOS
7824634	SUPERAVIT
7824635	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
78272	AJUSTE POR INFLACIÓN DE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS
78295	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
7829595	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
783	DEUDORAS POR CONTRA
78305	DEUDORAS POR CONTRA (CR)
784	ACREEDORAS POR CONTRA
78405	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	

### DESCRIPCIÓN

Registra las diferentes clases de créditos otorgados por la Entidad bajo las distintas modalidades autorizadas, en desarrollo del giro especializado de cada una de ellas.

Para efecto de la clasificación, calificación y demás reglas contables que aplican a los fideicomisos y a los patrimonios autónomos que sean administrados por sociedades fiduciarias y que correspondan a activos originados en el sector financiero se aplicarán las instrucciones contenidas en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Cuando los fideicomisos y patrimonios autónomos administrados por sociedades fiduciarias que estén integrados por activos diferentes a los originados en el sector financiero aplicarán las normas contables indicadas por el fideicomitente en el respectivo contrato. En caso de no existir tal manifestación se aplicarán las normas indicadas en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Las cuentas por cobrar originadas por comisiones de las sociedades fiduciarias se calificarán con el criterio de altura de mora establecido para los créditos comerciales y las respectivas provisiones se regirán por lo señalado en el capítulo II mencionado anteriormente.

En la estructura de la cartera de créditos se han considerado los principios y criterios generales que las entidades vigiladas deben adoptar para la adecuada evaluación de los riesgos crediticios, teniendo en cuenta la clasificación, la mora, el tipo de garantía y la modalidad del crédito. Para este fin deberá tenerse en cuenta los parámetros establecidos en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

En caso que la garantía no cubra el monto total de las obligaciones registradas en las diferentes cuentas de la cartera de créditos con garantía idónea, el valor no protegido se reclasificará, para efectos de reporte o de registro de acuerdo con el procedimiento interno adoptado por la Entidad, en la cuenta correspondiente de la cartera de créditos con otras garantías.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	

No obstante las instrucciones impartidas en cada una de las cuentas en que se ha estructurado la cartera de créditos, cuando se presente una contingencia de pérdida probable, independientemente de los factores objetivos señalados para el efecto en el Plan Unico de Cuentas, será necesario constituir la provisión por parte de la respectiva Entidad, sin perjuicio de la facultad que tiene la Superintendencia Bancaria para ordenar provisiones, previa evaluación de un activo determinado.

#### CAUSACIÓN

Cuando los créditos se encuentren contabilizados en categoría A o B, la Entidad deberá causar sobre ellos los rendimientos, la corrección monetaria, ajustes en cambios e ingresos por otros conceptos que se deriven de los respectivos contratos, de acuerdo con las condiciones pactadas. Sin embargo, la causación podrá suspenderse cuando a juicio de la Entidad o de la Superintendencia Bancaria, el crédito presente deficiencias que justifiquen tal decisión. A partir del momento en que se suspenda la causación de rendimientos, la corrección monetaria, ajustes en cambios e ingresos por otros conceptos, éstos deberán registrarse en cuentas de orden contingentes.

Cuando un crédito se califique en categoría C o en otra de mayor riesgo, dejará de causarse en el estado de resultados intereses, la corrección monetaria, ajustes en cambios e ingresos por otros conceptos sobre la totalidad del crédito, o antes cuando a juicio de la Entidad o de la Superintendencia Bancaria el crédito presente deficiencias que justifiquen tal decisión. A partir de dicho momento, éstos se registrarán en cuentas de orden contingentes.

#### PROVISIONES

Se deberán contabilizar las provisiones establecidas en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

#### MODALIDADES DE CREDITO

Para efectos de la evaluación de que trata el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) y demás normas que la modifiquen o adicionen, la Entidad deberá efectuar un seguimiento permanente del riesgo crediticio de su cartera de créditos, para lo cual se deben de tratar por separado los créditos de vivienda, de consumo, microcréditos y comerciales.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71404 Créditos de Vivienda

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos de vivienda, independientemente del monto, otorgados a personas naturales destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada o a la adquisición de vivienda individual.

**Traslados**

Cuando se realice un traslado a una categoría de mayor riesgo se traslada el valor total del crédito.

En los créditos pactados en Unidades de Valor Real UVR-, los traslados deben hacerse a la cotización de la UVR del día en que se produzca el respectivo traslado.

En la subcuenta 7140405, se registran los créditos de vivienda otorgados por la Entidad calificados en categoría A – Riesgo Normal.

En la subcuenta 7140410, se registran los créditos de vivienda otorgados por la Entidad calificados en categoría B – Riesgo Aceptable.

En la subcuenta 7140415, se registran los créditos de vivienda otorgados por la Entidad calificados en categoría C – Riesgo Apreciable.

En la subcuenta 7140420, se registran los créditos de vivienda otorgados por la Entidad calificados en categoría D – Riesgo Significativo.

En la subcuenta 7140425, se registran los créditos de vivienda otorgados por la Entidad calificados en categoría E – Riesgo de Incobrabilidad.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71404 Créditos de Vivienda

En los préstamos para la adquisición de vivienda de interés social otorgados por los bancos hipotecarios, de acuerdo con el sistema de amortización, los intereses, que conforme a las normas vigentes sobre la materia sean susceptibles de capitalizarse deberán asimilarse a la corrección monetaria para los efectos de causación y de constitución de provisiones.

#### DINAMICA

##### DEBITOS

1. Por los desembolsos o cargos de los créditos.
2. Por la causación de los rendimientos capitalizables.
3. Por los traslados de la cuenta 71488 - Derechos de Recompra Cartera Negociada- por el cumplimiento del pacto.
4. Por los traslados de las cuentas 71205 - Fondos Interbancarios Vendidos Ordinarios- y 71215 - Compromisos de Reventa Cartera Negociada -, por incumplimiento del pacto.

##### CREDITOS

1. Por los abonos o cancelaciones totales.
2. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.
3. Por la reclasificación al código 71488 - Derechos de Recompra Cartera Negociada -.

CLASE	GRUPO	CUENTA
<b>71. ACTIVO</b>	<b>714. Cartera de Créditos</b>	<b>71411 Categoría A Riesgo Normal Garantía Idónea Créditos de Consumo</b>

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos de consumo con garantía idónea, calificados en categoría A, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA**

**DEBITOS**

**CREDITOS**

- |  |   |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por los desembolsos o cargos de los créditos según el tipo.</li> <li>2. Por los traslados de la cuenta 71488 - Derechos de Recompra Cartera Negociada- por el cumplimiento del pacto.</li> <li>3. Por los traslados de las cuentas 71205 y 71215 por incumplimiento del pacto.</li> <li>4. Por la causación de los rendimientos capitalizables.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por los abonos o cancelaciones totales.</li> <li>2. Por la reclasificación al código 71488 - Derechos de Recompra Cartera Negociada -.</li> <li>3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.</li> </ol> |
|--|---|

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71419 Categoría B Riesgo Aceptable Garantía Idónea Créditos de Consumo

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos de consumo con garantía , calificados en categoría B, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por la causación de los rendimientos capitalizables.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por los abonos o cancelaciones totales.
3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71432 Categoría C Riesgo Apreciable Garantía Idónea Créditos de Consumo

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos de consumo con garantía, calificados en categoría C, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.

2. Por los abonos o cancelaciones totales.

3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71433 Categoría D Riesgo Significativo Garantía Idónea Créditos de Consumo

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos de consumo con garantía idónea, calificados en categoría D, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.

2. Por los abonos o cancelaciones totales.

3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71436 Categoría E Riesgo de Incobrabilidad Garantía Idónea Créditos de Consumo

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos de consumo con garantía, calificados en categoría E, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por los abonos o cancelaciones totales.
3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71441 Categoría A Riesgo Normal Otras Garantías Créditos de Consumo

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos de consumo con otras garantías, calificados en categoría A, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS****CREDITOS**

- |  |  |
|--|--|
| 1. Por los desembolsos o cargos de los créditos según el tipo.   | 1. Por los abonos o cancelaciones totales.   |
| 2. Por los traslados de la cuenta 71488 - Derechos de Recompra Cartera Negociada- por el cumplimiento del pacto. | 2. Por la reclasificación al código 71488 - Derechos de Recompra Cartera Negociada -.          |
| 3. Por los traslados de las cuentas 71205 y 71215 por incumplimiento del pacto.                                  | 3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes. |
| 4. Por la causación de los rendimientos capitalizables.  |  |

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71442 Categoría B Riesgo Aceptable Otras Garantías Créditos de Consumo

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos de consumo con otras garantías, calificados en categoría B, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por la causación de los rendimientos capitalizables.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por los abonos o cancelaciones totales.
3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71444 Categoría C Riesgo Apreciable Otras Garantías Créditos de Consumo

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos de consumo con otras garantías, calificados en categoría C, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por la causación de los rendimientos capitalizables.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por los abonos o cancelaciones totales.
3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71445 Categoría D Riesgo Significativo Otras Garantías Créditos de Consumo

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos de consumo con otras garantías, calificados en categoría D, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA**

**DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por la causación de los rendimientos capitalizables.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por los abonos o cancelaciones totales.
3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71450 Categoría E Riesgo de Incobrabilidad Otras Garantías Créditos de Consumo

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos de consumo con otras garantías, calificados en categoría E, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por la causación de los rendimientos capitalizables.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por los abonos o cancelaciones totales.
3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71456 Microcréditos Garantía Idónea

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas con garantía idónea, de acuerdo con la Ley 590 de 2000.

**Traslados**

En la subcuenta 7145605, se registran los microcréditos otorgados por la Entidad calificados en categoría A – Riesgo Normal.

En la subcuenta 7145610, se registran los microcréditos otorgados por la Entidad calificados en categoría B – Riesgo Aceptable.

En la subcuenta 7145615, se registran los microcréditos otorgados por la Entidad calificados en categoría C – Riesgo Apreciable.

En la subcuenta 7145620, se registran los microcréditos otorgados por la Entidad calificados en categoría D – Riesgo Significativo.

En la subcuenta 7145625, se registran los microcréditos otorgados por la Entidad calificados en categoría E – Riesgo de Incobrabilidad.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71456 Microcréditos Garantía Idónea

**DINAMICA**

**DEBITOS**

**CREDITOS**

- |   |   |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Por los desembolsos o cargos de los microcréditos.</li><li>2. Por la causación de los rendimientos capitalizables.</li><li>3. Por los traslados de la cuenta 71488 - Derechos de Recompra Cartera Negociada- por el cumplimiento del pacto.</li><li>4. Por los traslados de las cuentas 71205 - Fondos Interbancarios Vendidos Ordinarios- y 71215 - Compromisos de Reventa Cartera Negociada -, por incumplimiento del pacto.</li></ol> | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Por los abonos o cancelaciones totales.</li><li>2. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.</li><li>3. Por la reclasificación al código 71488 - Derechos de Recompra Cartera Negociada -.</li></ol> |
|---|---|

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71457 Microcréditos Otras Garantías

### DESCRIPCIÓN

Registra el saldo de los microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas con otras garantías, de acuerdo con la Ley 590 de 2000.

#### Traslados

En la subcuenta 7145705, se registran los microcréditos otorgados por la Entidad calificados en categoría A – Riesgo Normal.

En la subcuenta 7145710, se registran los microcréditos otorgados por la Entidad calificados en categoría B – Riesgo Aceptable.

En la subcuenta 7145715, se registran los microcréditos otorgados por la Entidad calificados en categoría C – Riesgo Apreciable.

En la subcuenta 7145720, se registran los microcréditos otorgados por la Entidad calificados en categoría D – Riesgo Significativo.

En la subcuenta 7145725, se registran los microcréditos otorgados por la Entidad calificados en categoría E – Riesgo de Incobrabilidad.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71457 Microcréditos Otras Garantías

**DINAMICA**

**DEBITOS**

**CREDITOS**

- |  |  |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por los desembolsos o cargos de los microcréditos.</li> <li>2. Por la causación de los rendimientos capitalizables.</li> <li>3. Por los traslados de la cuenta 71488 - Derechos de Recompra Cartera Negociada- por el cumplimiento del pacto.</li> <li>4. Por los traslados de las cuentas 71205 - Fondos Interbancarios Vendidos Ordinarios- y 71215 -Compromisos de Reventa Cartera Negociada - , por incumplimiento del pacto.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por los abonos o cancelaciones totales.</li> <li>2. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.</li> <li>3. Por la reclasificación al código 71488 - Derechos de Recompra Cartera Negociada .</li> </ol> |
|--|--|

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71459 Categoría A Riesgo Normal Garantía Idónea Créditos Comerciales

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos comerciales con garantía idónea, calificados en categoría A, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS****CREDITOS**

- |   |  |
|---|--|
| 1. Por los desembolsos o cargos de los créditos según el tipo.  | 1. Por los abonos o cancelaciones totales.   |
| 2. Por los traslados de la cuenta 71488 -Derechos de Recompra Cartera Negociada- por el cumplimiento del pacto. | 2. Por la reclasificación al código 71488 - Derechos de Recompra Cartera Negociada-.           |
| 3. Por los traslados de las cuentas 71205 y 71215 por incumplimiento del pacto.                                 | 3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes. |
| 4. Por la causación de los rendimientos capitalizables.   |  |

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71460 Categoría B Riesgo Aceptable Garantía Idónea Créditos Comerciales

**DESCRIPCION**

Registra el saldo de los créditos comerciales con garantía idónea, calificados en categoría B, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995..

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por la causación de los rendimientos capitalizables.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por los abonos o cancelaciones totales.
3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71462 Categoría C Riesgo Apreciable Garantía Idónea Créditos Comerciales

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos comerciales con garantía idónea, calificados en categoría C, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995..

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen
2. Por la causación de los rendimientos capitalizables.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por los abonos o cancelaciones totales.
3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71463 Categoría D Riesgo Significativo Garantía Idónea Créditos Comerciales

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos comerciales con garantía idónea, calificados en categoría D, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.

2. Por los abonos o cancelaciones totales.

3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71465 Categoría E Riesgo de Incobrabilidad Garantía Idónea Créditos Comerciales

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos comerciales con garantía idónea, calificados en categoría E, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.

2. Por los abonos o cancelaciones totales.

3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71466 Categoría A Riesgo Normal Otras Garantías Créditos Comerciales

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos comerciales con otras garantías, calificados en categoría A, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA**

**DEBITOS**

**CREDITOS**

- |  |  |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por los desembolsos o cargos de los créditos según el tipo.</li> <li>2. Por los traslados de la cuenta 71488 -Derechos de Recompra Cartera Negociada-, por el cumplimiento del pacto.</li> <li>3. Por los traslados de la cuenta 71205 y 71215 por incumplimiento del pacto.</li> <li>4. Por la causación de los rendimientos capitalizables.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por los abonos o cancelaciones totales.</li> <li>2. Por la reclasificación al código 71488 - Derechos de Recompra Cartera Negociada-.</li> <li>3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.</li> </ol> |
|--|--|

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71467 Categoría B Riesgo Aceptable Otras Garantías Créditos Comerciales

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos comerciales con otras garantías, calificados en categoría B, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por la causación de los rendimientos capitalizables.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por los abonos o cancelaciones totales.
3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71468 Categoría C Riesgo Apreciable Otras Garantías Créditos Comerciales

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos comerciales con otras garantías, calificados en categoría C, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por la causación de los rendimientos capitalizables.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por los abonos o cancelaciones totales.
3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71469 Categoría D Riesgo Significativo Otras Garantías Créditos Comerciales

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos comerciales con otras garantías, calificados en categoría D, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.

2. Por los abonos o cancelaciones totales.

3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71470 Categoría E Riesgo de Incobrabilidad Otras Garantías Créditos Comerciales

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos comerciales con otras garantías, calificados en categoría E, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.

2. Por los abonos o cancelaciones totales.

3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71488 Derechos de Recompra Cartera Negociada

### DESCRIPCIÓN

Registra los créditos restringidos que resultan de la transferencia de la cartera de créditos negociada y representa la "garantía colateral" de la cuenta 72215 - Compromisos de Recompra Cartera Negociada -.

Corresponde a la negociación por cuenta propia de cartera de créditos, transada bajo la modalidad de VENTAS DE CARTERA CON PACTO DE RECOMPRA a la vista o a término, así como a las ventas en firme, con carácter temporal, que realicen las corporaciones de ahorro y vivienda en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Estas operaciones no deben ser tratadas como ventas en "firme" puesto que deben tomarse en su verdad material y no la puramente formal, toda vez que debido al pacto tácito o expreso, existe la certeza del cumplimiento del pacto de recompra (vendedor) y retroventa (comprador). En caso del incumplimiento del pacto por una de las partes o de ambas, se estará frente a un evento diferente que generará derechos y obligaciones propias a tal circunstancia. En este caso, a la venta con pacto de recompra se le debe dar el tratamiento de venta en "firme".

### Causación

Sobre los créditos registrados en esta cuenta, la Entidad deberá causar los rendimientos financieros, la corrección monetaria y ajustes en cambios que se deriven de los respectivos contratos, de acuerdo con las condiciones pactadas y con las instrucciones impartidas en la descripción de los códigos anteriores.

### Tipos de Crédito

La cartera se registrará en esta cuenta de acuerdo con **los tipos** de crédito previstos en la descripción del código **14 - Cartera de Créditos**.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71488 Derechos de Recompra Cartera Negociada

**DINAMICA**

**DEBITOS**

1. Por la transferencia en el momento del recaudo de fondos.
2. Por la causación de los rendimientos capitalizables.

**CREDITOS**

1. Por el cumplimiento del pacto, trasladando el crédito a la cuenta correspondiente.
2. Por la transferencia en firme en caso de incumplimiento del pacto.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71489 Provisión Créditos de Vivienda

## DESCRIPCIÓN

Es una cuenta de valuación de activo de naturaleza crédito que registra los montos provisionados por la Entidad, para cubrir eventuales pérdidas de créditos clasificados como de vivienda.

En los códigos 7148910 y 7148912 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al uno por ciento (1%) del capital **pendiente de pago, intereses, corrección monetaria e ingresos por otros conceptos, sin incluir los registrados en cuentas de orden** de los créditos de vivienda otorgados por la Entidad y calificados como categoría B – Crédito Aceptable.

En los códigos 7148915 y 7148917 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al **diez** por ciento (10%) del capital **pendiente de pago, intereses, corrección monetaria e ingresos por otros conceptos, sin incluir los registrados en cuentas de orden** de los créditos de vivienda otorgados por la Entidad y calificados como categoría C – Crédito Apreciable.

En los códigos 7148920 y 7148922 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al **veinte** por ciento (20%) del capital de los créditos de vivienda otorgados por la Entidad y calificados como categoría D – Crédito Significativo.

En los códigos 7148925 y 7148927 debe contabilizarse una provisión no inferior al **treinta** por ciento (30%) del capital de los créditos de vivienda otorgados por la Entidad con otras garantías diferentes a las idóneas y calificados como categoría E – Crédito Irrecuperable. Si durante dos (2) años consecutivos el crédito ha permanecido en esta categoría la provisión mínima se elevará al 60%. Si transcurre un (1) año adicional en estas condiciones, la provisión mínima será del 100%.

Coeficientes de Riesgo: Se tendrán en cuenta las instrucciones del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71489 Provisión Créditos de Vivienda

**DINAMICA**

**CREDITOS**

1. Por las provisiones constituidas.

**DEBITOS**

1. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.
2. Por la reversión de provisiones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71491 Provisión Créditos de Consumo

### DESCRIPCIÓN

Es una cuenta de valuación de activo de naturaleza crédito que registra los montos provisionados por la Entidad, para cubrir eventuales pérdidas de créditos clasificados como de consumo.

En los códigos 7149110 y 7149112 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al uno por ciento (1%) del capital **pendiente de pago, intereses, corrección monetaria e ingresos por otros conceptos, sin incluir los registrados en cuentas de orden** de los créditos de consumo calificados como categoría B – Crédito Aceptable -.

En los códigos 7149115 y 7149117 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al veinte por ciento (20%) del capital **pendiente de pago, intereses, corrección monetaria e ingresos por otros conceptos, sin incluir los registrados en cuentas de orden** de los créditos de consumo calificados como categoría C – Crédito Apreciable.

En los códigos 7149120 y 7149122 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al cincuenta por ciento (50%) del capital de los créditos de consumo calificados como categoría D – Crédito Significativo.

En los códigos 7149125 y 7149127 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al ciento por ciento (100%) del capital de los créditos de consumo otorgados por la Entidad con otras garantías diferentes a las idóneas y calificados como categoría E – Crédito Irrecuperable.

Los créditos amparados con seguridades que, según las normas referentes a cupo individual de endeudamiento, tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionarán, en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, sobre la diferencia entre el valor del crédito - tal como se define en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) - y el valor de la garantía. En este caso se registrará en estas subcuentas la proporción correspondiente al capital.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71491 Provisión Créditos de Consumo

Coefficientes de Riesgo: Se tendrán en cuenta las instrucciones del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

**DINAMICA**

**CREDITOS**

1. Por las provisiones constituidas.

**DEBITOS**

1. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.
2. Por la reversión de provisiones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71493 Provisión Microcréditos

### DESCRIPCIÓN

Es una cuenta de valuación de activo de naturaleza crédito que registra los montos provisionados por la Entidad, para cubrir eventuales pérdidas de créditos clasificados como microcréditos.

En los códigos 7149310 y 7149312 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al uno por ciento (1%) del capital **pendiente de pago, intereses, corrección monetaria e ingresos por otros conceptos, sin incluir los registrados en cuentas de orden** de los microcréditos otorgados por la Entidad y calificados como categoría B – Crédito Aceptable.

En los códigos 7149315 y 7149317 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al veinte por ciento (20%) del capital **pendiente de pago, intereses, corrección monetaria e ingresos por otros conceptos, sin incluir los registrados en cuentas de orden** de los microcréditos otorgados por la Entidad y calificados como categoría C – Crédito Apreciable.

En los códigos 7149320 y 7149322 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al cincuenta por ciento (50%) del capital de los microcréditos otorgados por la Entidad y calificados como categoría D – Crédito Significativo.

En los códigos 7149325 y 7149327 debe contabilizarse una provisión no inferior al ciento por ciento (100%) del capital de los microcréditos otorgados por la Entidad con otras garantías diferentes a las idóneas y calificados como categoría E – Crédito Irrecuperable.

Los créditos amparados con seguridades que, según las normas referentes a cupo individual de endeudamiento, tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionarán, en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, sobre la diferencia entre el valor del crédito - tal como se define en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) - y el valor de la garantía. En este caso se registrará en estas subcuentas la proporción correspondiente al capital.

<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	<b>CUENTA</b>
<b>71. ACTIVO</b>	<b>714. Cartera de Créditos</b>	<b>71493 Provisión Microcréditos</b>

Coeficientes de Riesgo: Se tendrán en cuenta las instrucciones del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

**DINAMICA**

**CREDITOS**

1. Por las provisiones constituidas.

**DEBITOS**

1. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.
2. Por la reversión de provisiones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71495 Provisión Créditos Comerciales

## DESCRIPCIÓN

Es una cuenta de valuación de activo de naturaleza crédito que registra los montos provisionados por la Entidad, para cubrir eventuales pérdidas de créditos clasificados como comerciales.

En los códigos 7149510 y 7149512 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al uno por ciento (1%) del capital **pendiente de pago, intereses, corrección monetaria e ingresos por otros conceptos, sin incluir los registrados en cuentas de orden** de los créditos comerciales calificados como categoría B - Crédito Aceptable -.

En los códigos 7149515 y 7149517 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al veinte por ciento (20%) del capital **pendiente de pago, intereses, corrección monetaria e ingresos por otros conceptos, sin incluir los registrados en cuentas de orden** de los créditos comerciales calificados como categoría C - Crédito Apreciable.

En los códigos 7149520 y 7149522 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al cincuenta por ciento (50%) del capital de los créditos comerciales calificados como categoría D - Crédito Significativo.

En los códigos 7149525 y 7149527 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al ciento por ciento (100%) del capital de los créditos comerciales otorgados con otras garantías diferentes a las idóneas calificados como categoría E - Crédito Irrecuperable -.

Los créditos amparados con seguridades que, según las normas referentes a cupo individual de endeudamiento, tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionarán, en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, sobre la diferencia entre el valor del crédito - tal como se define en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) - y el valor de la garantía. En este caso se registrará en estas subcuentas la proporción correspondiente al capital.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	714. Cartera de Créditos	71495 Provisión Créditos Comerciales

Coefficientes de Riesgo: Se tendrán en cuenta las instrucciones del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

**DINAMICA**

**CREDITOS**

1. Por las provisiones constituidas.

**DEBITOS**

1. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.
2. Por la reversión de provisiones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	716 Cuentas por Cobrar	

## DESCRIPCIÓN

Registra los importes pendientes de cobro tales como intereses, comisiones y honorarios por servicios prestados, venta de bienes, arrendamientos, promesas de compra - venta, dividendos y participaciones, anticipos de contratos y proveedores, pagos por cuenta de terceros y demás sumas por cobrar devengadas por cualquier otro concepto.

No obstante las instrucciones impartidas en cada una de las cuentas del grupo 716 -Cuentas por Cobrar- cuando se presente una contingencia de pérdida probable, independientemente de los factores objetivos señalados para el efecto en el Plan Unico de Cuentas, será necesario constituir la provisión por parte de la respectiva Entidad, sin perjuicio de la facultad que tiene la Superintendencia Bancaria para ordenar provisiones previa evaluación de un activo determinado.

En las cuentas por cobrar se deberán identificar aquellos conceptos derivados de la cartera de créditos y/o del objeto propio del negocio fiduciario, **de acuerdo con las instrucciones impartidas en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).**

Para efectos de la evaluación de que trata **el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995)**, sobre aquellos conceptos a los cuales aplique, la Entidad deberá efectuar un seguimiento permanente de sus cuentas por cobrar a favor del fideicomiso para lo cual se tratarán por separado, asimilándolas, a **créditos de vivienda, consumo, microcréditos y comerciales.**

El procedimiento para la clasificación, evaluación y calificación de las cuentas por cobrar, se ceñirán a los mismos criterios establecidos en el grupo 16.

Para una adecuada presentación de los estados financieros, el saldo de este grupo se mostrará deducido por el saldo de las cuentas **71692 – Provisión Cuentas por Cobrar Microcréditos**, 71694 - Provisión Cuentas por Cobrar Comerciales-, 71696 -Provisión Cuentas Por Cobrar de Consumo-, 71697 -Provisión Cuentas por Cobrar de Vivienda- y 1698 -Otras Provisiones Cuentas por Cobrar-.

CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001

VIGENCIA: OCTUBRE DE 2001

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	716 Cuentas por Cobrar	71605 Intereses

**DESCRIPCIÓN**

Registra el valor de los intereses devengados por la Entidad sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su período de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentran en proceso de cobro.

Para efectos de registrar la causación de intereses sobre la cartera de créditos -Subcuentas **7160507 a 7160549** se deben consultar las instrucciones que al respecto se imparten en cada una de las cuentas del grupo 14.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los intereses devengados con abono a cuentas de resultado.

**CREDITOS**

1. Por el valor recaudado de los intereses.
2. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.

CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001

VIGENCIA: OCTUBRE DE 2001

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	716 Cuentas por Cobrar	71636 Pagos por Cuenta de Clientes, Vivienda

**DESCRIPCIÓN**

Registra las sumas que se vea precisada pagar la Entidad por cuenta de sus clientes por concepto de créditos de vivienda.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por las sumas pagadas por la Entidad pendientes de cobro.

**CREDITOS**

1. Por los abonos o cancelaciones totales.
2. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	716 Cuentas por Cobrar	71637 Pagos por Cuenta de Clientes, Consumo

**DESCRIPCIÓN**

Registra las sumas que se vea precisada pagar la Entidad por cuenta de sus clientes por concepto de créditos de consumo.

**DINAMICA**

**DEBITOS**

1. Por las sumas pagadas por la Entidad pendientes de cobro.

**CREDITOS**

1. Por los abonos o cancelaciones totales.
2. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	716 Cuentas por Cobrar	71638 Pagos por Cuenta de Clientes, Microcréditos

**DESCRIPCIÓN**

Registra las sumas que se vea precisada pagar la Entidad por cuenta de sus clientes por concepto de microcréditos.

**DINAMICA**

**DEBITOS**

1. Por las sumas pagadas por la Entidad pendientes de cobro.

**CREDITOS**

1. Por los abonos o cancelaciones totales.  
2. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	716 Cuentas por Cobrar	71639 Pagos por Cuenta de Clientes, Comerciales

**DESCRIPCIÓN**

Registra las sumas que se vea precisada pagar la Entidad por cuenta de sus clientes por concepto de créditos comerciales.

**DINAMICA**

**DEBITOS**

1. Por las sumas pagadas por la Entidad pendientes de cobro.

**CREDITOS**

1. Por los abonos o cancelaciones totales.
2. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	716 Cuentas por Cobrar	71687 Diversas

**DESCRIPCIÓN**

Registra las partidas pendientes de cobro originadas por conceptos diferentes a los especificados anteriormente.

**DINAMICA**

**DEBITOS**

1. Por los valores pendientes de cobro o legalización.

**CREDITOS**

1. Por los valores recaudados o legalizados por los diversos conceptos.
2. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

**VIGENCIA: OCTUBRE DE 2001**

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	716 Cuentas por Cobrar	71692 Provisión Cuentas por Cobrar, Microcréditos

## DESCRIPCIÓN

Es una cuenta de valuación de activo de naturaleza crédito que registra los montos provisionados por la Entidad, para cubrir probables pérdidas de las cuentas por cobrar clasificadas como microcréditos.

Se provisionará el uno por ciento (1%) del valor de los intereses, comisiones, honorarios y otros conceptos causados sobre créditos comerciales calificados como categoría B - **Riesgo Aceptable**- amparados con otras garantías diferentes a las **idóneas**.

Se provisionarán en su totalidad el valor de los intereses, comisiones, honorarios y otros conceptos causados sobre créditos comerciales calificados como categoría C - **Riesgo Appreciable**- amparados con otras garantías diferentes a las **idóneas**. Adicionalmente, cuando se califique en este nivel de riesgo deberá suspenderse la causación de estos conceptos.

## DINAMICA

## CREDITOS

1. Por las provisiones constituidas.

## DEBITOS

1. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.
2. Por la reversión de las provisiones.

CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001

VIGENCIA: OCTUBRE DE 2001

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	716 Cuentas por Cobrar	71694 Provisión Cuentas por Cobrar Comerciales

## DESCRIPCIÓN

Es una cuenta de valuación de activo de naturaleza crédito que registra los montos provisionados por la Entidad, para cubrir probables pérdidas de las cuentas por cobrar clasificadas como comerciales.

Se provisionará el uno por ciento (1%) del valor de los intereses, comisiones, honorarios y otros conceptos causados sobre créditos comerciales calificados como categoría B - **Riesgo Aceptable**- amparados con otras garantías diferentes a las **idóneas**.

Se provisionarán en su totalidad el valor de los intereses, comisiones, honorarios y otros conceptos causados sobre créditos comerciales calificados como categoría C - **Riesgo Appreciable**- amparados con otras garantías diferentes a las **idóneas**. Adicionalmente, cuando se califique en este nivel de riesgo deberá suspenderse la causación de estos conceptos.

## DINAMICA

## CREDITOS

1. Por las provisiones constituidas.

## DEBITOS

1. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.
2. Por la reversión de las provisiones.

CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001

VIGENCIA: OCTUBRE DE 2001

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	716 Cuentas por Cobrar	71696 Provisión Cuentas por Cobrar Consumo

## DESCRIPCIÓN

Es una cuenta de valuación de activo de naturaleza crédito que registra los montos provisionados por la Entidad, para cubrir probables pérdidas de las cuentas por cobrar clasificadas como de consumo.

Se provisionará el uno por ciento (1%) del valor de los intereses, comisiones, honorarios y otros conceptos causados sobre créditos de consumo calificados como categoría "B" - **Riesgo Aceptable** - amparados con otras garantías diferentes a las **idóneas**.

Se provisionará el veinte por ciento (20%) del valor de los intereses, comisiones, honorarios y otros conceptos causados sobre créditos de consumo calificados como categoría "C" - **Riesgo Apreciable**, amparados con otras garantías diferentes a las **idóneas**.

Se provisionarán en su totalidad el valor de los intereses, comisiones, honorarios y otros conceptos que se hayan sido causados sobre créditos de consumo que se califiquen como categoría "D **Riesgo Significativo**" - independientemente del tipo de garantía. Adicionalmente, cuando se califique en este tipo de riesgo deberá suspenderse la causación de estos conceptos.

## DINAMICA

## CREDITOS

1. Por las provisiones constituidas.

## DEBITOS

1. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.
2. Por la reversión de las provisiones.

CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001

VIGENCIA: OCTUBRE DE 2001

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	716 Cuentas por Cobrar	71697 Provisión Cuentas por Cobrar de Vivienda

## DESCRIPCIÓN

Es una cuenta de valuación de activo de naturaleza crédito que registra los montos provisionados por la Entidad para cubrir probables pérdidas de las cuentas por cobrar derivadas de los créditos **de** vivienda.

Se provisionará el uno por ciento (1%) del valor de los intereses y otros conceptos causados sobre créditos **de** vivienda calificados como categoría "B" - **Riesgo Aceptable** - amparados con otras garantías

Los créditos amparados con garantías **idóneas** se provisionarán en el porcentaje determinado para estas calificaciones, sobre la diferencia entre el valor del crédito, incluidos intereses y otros conceptos y el valor de la garantía **idónea**. En este caso se registrará en estas subcuentas la proporción correspondiente a los intereses y otros conceptos.

Se provisionará en su totalidad el valor de los intereses y otros conceptos que hayan sido causados sobre créditos **de** vivienda que se califiquen como categoría "C" - **Riesgo Apreciable**, independientemente del tipo de garantía. Adicionalmente, cuando se califique en este tipo de riesgo deberá suspenderse la causación de estos conceptos.

## DINAMICA

## CREDITOS

1. Por las provisiones constituidas.

## DEBITOS

1. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.
2. Por la reversión de las provisiones.

CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001

VIGENCIA: OCTUBRE DE 2001

CLASE	GRUPO	CUENTA
71. ACTIVO	716 Cuentas por Cobrar	71698 Otras Provisiones Cuentas por Cobrar

## DESCRIPCIÓN

Es una cuenta de valuación de activo de naturaleza crédito que registra otras provisiones constituidas por la Entidad con el propósito de cubrir probables pérdidas de las cuentas por cobrar **para cumplir con disposiciones emanadas de las autoridades monetarias** y otras provisiones.

El procedimiento para la constitución de provisiones, se ceñirá a los mismos criterios establecidos en la cuenta 1698 -Otras Provisiones Cuentas por Cobrar-.

## DINAMICA

## DEBITOS

1. Por las provisiones constituidas.

## CREDITOS

1. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.
2. Por la reversión de provisiones.

CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001

VIGENCIA: OCTUBRE DE 2001

CLASE	GRUPO	CUENTA
76. CUENTAS CONTINGENTES	764 Deudoras	76430 Intereses Cartera de Créditos

**DESCRIPCIÓN**

Registra los intereses provenientes de operaciones de crédito que de acuerdo con las instrucciones indicadas en el grupo 714 para **los créditos de vivienda, consumo, microcréditos y comerciales**, no deben contabilizarse en el estado de resultados.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el cálculo mensual de los intereses.

**CREDITOS**

1. Por los abonos y cancelaciones totales.

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001****VIGENCIA: OCTUBRE DE 2001**

CLASE	GRUPO	CUENTA
76. CUENTAS CONTINGENTES	764 Deudoras	76435 Corrección Monetaria Cartera de Créditos

**DESCRIPCIÓN**

Registra la corrección monetaria proveniente de operaciones de crédito que de acuerdo con las instrucciones indicadas en el grupo 714 para **los créditos de vivienda y comerciales**, no deben contabilizarse en el estado de resultados.

**DINAMICA****DEBITOS****CREDITOS**

1. Por el cálculo mensual de la corrección monetaria.
1. Por los abonos y cancelaciones totales.

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001****VIGENCIA: OCTUBRE DE 2001**

CLASE	GRUPO	CUENTA
78. CUENTAS DE ORDEN	781 Deudoras	78131 Intereses Capitalizados Cartera de Créditos en Mora

**DESCRIPCIÓN**

Registra los intereses capitalizados provenientes de operaciones de crédito que de acuerdo con las instrucciones indicadas en el grupo 714 -Cartera de Créditos- no deben contabilizarse en el estado de resultados.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el cálculo mensual de los intereses.

**CREDITOS**

1. Por los abonos y cancelaciones totales.

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001****VIGENCIA: OCTUBRE DE 2001**

CLASE	GRUPO	CUENTA
78. CUENTAS DE ORDEN	781 Deudoras	78132 Corrección Monetaria Contabilizada en Cartera de Créditos en Mora

**DESCRIPCIÓN**

Registra la corrección monetaria contabilizada como un mayor valor de la cartera de créditos correspondiente a cuotas vencidas y que de acuerdo con las instrucciones consignadas en el grupo 714 - Cartera de Créditos- no deben contabilizarse en el estado de resultados.

**DINAMICA****DEBITOS****CREDITOS**

1. Por el cálculo mensual de la corrección monetaria de la cartera de créditos vencida.
1. Por los abonos y cancelaciones totales.

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001****VIGENCIA: OCTUBRE DE 2001**

CLASE	GRUPO	CUENTA
78. CUENTAS DE ORDEN	782 Acreedoras	78213 Bienes y Valores Recibidos en Garantía - Garantía Idónea

**DESCRIPCIÓN**

Registra el importe de los bienes inmuebles, valores mobiliarios y otros bienes muebles que han sido recibidos en garantía de operaciones activas de crédito, realizadas por el Fideicomiso y respaldadas con garantía **idónea**.

**DINAMICA****CREDITOS**

1. Por el valor nominal de los documentos recibidos.
2. Por el valor de la hipoteca o de la prenda.
3. Por el valor de otros tipos de garantía recibidas.

**DEBITOS**

1. Por la cancelación de las garantías constituidas a favor del Fideicomiso.

CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001

VIGENCIA: OCTUBRE DE 2001

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SECTOR ASEGURADOR**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
139722	RIESGO JURIDICO
139726	RIESGO DE MERCADO
139795	OTRAS PROVISIONES
1398	PROVISION INVERSIONES DE RENTA VARIABLE
139810	RIESGO DE SOLVENCIA - CATEGORIA C
139815	RIESGO DE SOLVENCIA - CATEGORIA D
139821	RIESGO DE SOLVENCIA - CATEGORIA E
139822	RIESGO JURIDICO
139826	RIESGO DE MERCADO
139895	OTRAS PROVISIONES
14	CARTERA DE CREDITOS
1402	CON GARANTIA HIPOTECARIA
<b>140205</b>	<b>CATEGORIA A RIESGO NORMAL</b>
<b>140210</b>	<b>CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE</b>
<b>140215</b>	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE</b>
<b>140220</b>	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO</b>
<b>140225</b>	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD</b>
1404	SOBRE TITULOS DE CAPITALIZACION
140405	PLANES TRADICIONALES
140410	PLANES EN UPAC
1406	CON GARANTIA PRENDARIA
<b>140605</b>	<b>CATEGORIA A RIESGO NORMAL</b>
<b>140610</b>	<b>CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE</b>
<b>140615</b>	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE</b>
<b>140620</b>	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO</b>
<b>140625</b>	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD</b>
1411	SOBRE POLIZAS
141105	VIDA
141110	DE AHORRO CON PARTICIPACION
141115	EMITIDAS EN UPAC

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SECTOR ASEGURADOR**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
1433	OTROS CONCEPTOS
143320	CATEGORIA A RIESGO NORMAL, POR FINANCIACION DE PRIMAS
143322	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, POR FINANCIACION DE PRIMAS
143324	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, POR FINANCIACION DE PRIMAS
143326	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, POR FINANCIACION DE PRIMAS
143328	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, POR FINANCIACION DE PRIMAS
143330	CATEGORIA A RIESGO NORMAL, OTROS
143332	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, OTROS
143334	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, OTROS
143336	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, OTROS
143338	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, OTROS
1435	DERECHOS DE RECOMPRA CARTERA NEGOCIADA
143502	CON GARANTIA HIPOTECARIA
143504	SOBRE TITULOS DE CAPITALIZACION
143506	CON GARANTIA PRENDARIA
143511	SOBRE POLIZAS
143533	OTROS CONCEPTOS
1495	PROVISION CREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA
149505	CATEGORIA A - CREDITO NORMAL
149510	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE
149515	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE
149520	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO
149525	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE
1496	PROVISION CREDITOS CON GARANTÍA PRENDARIA
149605	CATEGORIA A - CREDITO NORMAL
149610	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE
149615	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE
149620	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO
149625	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE
1497	PROVISIONES, OTROS CONCEPTOS
149705	CATEGORIA A - CREDITO NORMAL

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SECTOR ASEGURADOR**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>149710</b>	<b>CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE</b>
<b>149715</b>	<b>CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE</b>
<b>149720</b>	<b>CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO</b>
<b>149725</b>	<b>CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE</b>
<b>1499</b>	<b>OTRAS PROVISIONES, CARTERA DE CREDITOS</b>
149904	SOBRE TITULOS DE CAPITALIZACION
149911	SOBRE POLIZAS
149930	PERSONAS EN SITUACION CONCORDATARIA
149936	ENTIDADES OFICIALES
15	CUENTAS POR COBRAR ACTIVIDAD ASEGURADORA
1508	COMPAÑIAS CEDENTES INTERIOR CUENTA CORRIENTE
150815	PRIMAS ACEPTADAS POR RECAUDAR
150820	OTROS CONCEPTOS
1513	DEPOSITOS EN PODER DE CEDENTES INTERIOR
1515	COMPAÑIAS CEDENTES EXTERIOR CUENTA CORRIENTE
1520	DEPOSITOS EN PODER DE CEDENTES EXTERIOR
1525	COASEGURADORES CUENTA CORRIENTE ACEPTADOS
1530	COASEGURADORES CUENTA CORRIENTE CEDIDOS
1540	REASEGURADORES INTERIOR CUENTA CORRIENTE
1545	REASEGURADORES EXTERIOR CUENTA CORRIENTE
1547	SEGURO DE CREDITO A LA EXPORTACION CUENTA CORRIENTE
154705	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR - BANCOLDEX

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SECTOR ASEGURADOR**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
159960	PRIMAS PENDIENTES DE RECAUDO
159965	SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES
16	CUENTAS POR COBRAR
1604	OPERACIONES CARRUSEL
160420	DERECHOS EN COMPROMISOS DE COMPRA
160425	DERECHOS EN COMPROMISOS DE VENTA
160430	OBLIGACIONES EN COMPROMISOS DE COMPRA
160435	OBLIGACIONES EN COMPROMISOS DE VENTA
1605	INTERESES
160505	PACTOS DE REVENTA
<b>160506</b>	<b>CATEGORIA A RIESGO NORMAL, CON GARANTIA HIPOTECARIA</b>
<b>160508</b>	<b>CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, CON GARANTIA HIPOTECARIA</b>
<b>160512</b>	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, CON GARANTIA HIPOTECARIA</b>
<b>160514</b>	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, CON GARANTIA HIPOTECARIA</b>
<b>160516</b>	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, CON GARANTIA HIPOTECARIA</b>
<b>160518</b>	<b>CATEGORIA A RIESGO NORMAL, SOBRE TITULOS DE CAPITALIZACION</b>
<b>160522</b>	<b>CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, SOBRE TITULOS DE CAPITALIZACION</b>
<b>160524</b>	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, SOBRE TITULOS DE CAPITALIZACION</b>
<b>160526</b>	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, SOBRE TITULOS DE CAPITALIZACION</b>
<b>160528</b>	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, SOBRE TITULOS DE CAPITALIZACION</b>
<b>160532</b>	<b>CATEGORIA A RIESGO NORMAL, CON GARANTÍA PRENDARIA</b>
<b>160534</b>	<b>CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, CON GARANTÍA PRENDARIA</b>
<b>160536</b>	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, CON GARANTÍA PRENDARIA</b>
<b>160538</b>	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, CON GARANTÍA PRENDARIA</b>
<b>160540</b>	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, CON GARANTÍA PRENDARIA</b>
<b>160542</b>	<b>CATEGORIA A RIESGO NORMAL, SOBRE POLIZAS</b>
<b>160544</b>	<b>CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, SOBRE POLIZAS</b>
<b>160546</b>	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, SOBRE POLIZAS</b>
<b>160548</b>	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, SOBRE POLIZAS</b>
<b>160549</b>	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, SOBRE POLIZAS</b>
160595	OTROS

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SECTOR ASEGURADOR**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
1611	REMUNERACION DE INTERMEDIACION
161105	COMISIONES
161195	OTRAS
1614	CONTRATOS FORWARD
161405	DERECHOS DE COMPRA SOBRE DIVISAS
161406	DERECHOS DE VENTA SOBRE DIVISAS
161410	DERECHOS SOBRE TASAS DE INTERES
161415	DERECHOS DE COMPRA SOBRE TITULOS
161416	DERECHOS DE VENTA SOBRE TITULOS
161420	DERECHOS - OTROS
161425	OBLIGACIONES DE COMPRA SOBRE DIVISAS
161426	OBLIGACIONES DE VENTA SOBRE DIVISAS
161430	OBLIGACIONES SOBRE TASAS DE INTERES
161435	OBLIGACIONES COMPRA SOBRE TITULOS
161436	OBLIGACIONES VENTA SOBRE TITULOS
161440	OBLIGACIONES - OTROS
1616	CONTRATOS DE FUTUROS
161605	DERECHOS DE COMPRA SOBRE DIVISAS
161606	DERECHOS DE VENTA SOBRE DIVISAS

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SECTOR ASEGURADOR**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
1625	ARRENDAMIENTOS
1635	PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS
163530	COMPAÑIAS ASOCIADAS
1640	PROMETIENTES VENDEDORES
164005	BIENES INMUEBLES
164010	BIENES MUEBLES
1645	ANTICIPOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES
164505	ANTICIPOS DE CONTRATOS
164510	PROVEEDORES
1650	HONORARIOS Y SERVICIOS
165005	HONORARIOS
165010	SERVICIOS
1655	ADELANTOS AL PERSONAL
165505	ANTICIPOS LABORALES
165510	GASTOS DE VIAJE
165595	OTROS
1675	INTERMEDIARIOS
167505	DESCUENTOS
167510	DEDUCCIONES
167515	PROPAGANDA FACTURADA
1693	DIVERSAS
169305	CUOTAS - PARTES PENSIONES DE JUBILACION
169310	FALTANTES EN CAJA
169320	RECLAMOS A COMPAÑIAS ASEGURADORAS
169325	IMPUESTO A LAS VENTAS POR PAGAR (DB)
169335	TARJETAS DE CREDITO
169395	OTRAS

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SECTOR ASEGURADOR**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
1694	PROVISION CUENTAS POR COBRAR, CARTERA DE CREDITOS, -INTERESES
169406	CATEGORIA A RIESGO NORMAL, CON GARANTIA HIPOTECARIA
169408	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, CON GARANTIA HIPOTECARIA
169410	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, CON GARANTIA HIPOTECARIA
169412	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, CON GARANTIA HIPOTECARIA
169414	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, CON GARANTIA HIPOTECARIA
169416	CATEGORIA A RIESGO NORMAL, SOBRE TITULOS DE CAPITALIZACION
169418	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, SOBRE TITULOS DE CAPITALIZACION
169420	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, SOBRE TITULOS DE CAPITALIZACION
169422	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, SOBRE TITULOS DE CAPITALIZACION
169424	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, SOBRE TITULOS DE CAPITALIZACION
169426	CATEGORIA A RIESGO NORMAL, CON GARANTÍA PRENDARIA
169428	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, CON GARANTÍA PRENDARIA
169430	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, CON GARANTÍA PRENDARIA
169432	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, CON GARANTÍA PRENDARIA
169434	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, CON GARANTÍA PRENDARIA
169436	CATEGORIA A RIESGO NORMAL, SOBRE POLIZAS
169438	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, SOBRE POLIZAS
169440	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, SOBRE POLIZAS
169442	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, SOBRE POLIZAS
169444	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, SOBRE POLIZAS
1696	PROVISION OTRAS CUENTAS POR COBRAR
169605	INTERESES, PACTOS DE REVENTA
169611	REMUNERACION DE INTERMEDIACION
169620	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES
169625	ARRENDAMIENTOS
169635	PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS
169640	PROMETIENTES VENDEDORES
169645	ANTICIPOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES
169650	HONORARIOS Y SERVICIOS
169655	ADELANTOS AL PERSONAL
169695	OTRAS

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SECTOR ASEGURADOR**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
17	BIENES REALIZABLES Y RECIBIDOS EN PAGO
1705	BIENES REALIZABLES
170505	TERRENOS
170535	CUENTAS EN PARTICIPACION
170540	INMUEBLES
1710	BIENES RECIBIDOS EN PAGO
171005	BIENES INMUEBLES
171010	BIENES MUEBLES
1795	DEPRECIACION ACUMULADA BIENES REALIZABLES
1799	PROVISION BIENES REALIZABLES Y RECIBIDOS EN PAGO
179905	BIENES REALIZABLES
179910	BIENES RECIBIDOS EN PAGO
18	PROPIEDADES Y EQUIPO
1805	TERRENOS
1810	CONSTRUCCIONES EN CURSO
1815	EDIFICIOS

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SECTOR ASEGURADOR**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
191507	INTERESES BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES
191510	SEGUROS
191515	ARRENDAMIENTOS
191535	MANTENIMIENTO EQUIPOS
191540	COSTOS CONTRATOS NO PROPORCIONALES
191575	COMISIONES PAGADAS POR PRODUCTOS DERIVADOS
191595	OTROS
1920	CARGOS DIFERIDOS
192005	ORGANIZACION Y PREOPERATIVOS
192010	REMODELACION
192015	ESTUDIOS Y PROYECTOS
192020	PROGRAMAS PARA COMPUTADOR (SOFTWARE)
192025	UTILES Y PAPELERIA
192030	MEJORAS A PROPIEDADES TOMADAS EN ARRENDAMIENTO
192037	DESCUENTO EN COLOCACION BOCEAS
192040	IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO "DEBITO" POR DIFERENCIAS TEMPORALES
192045	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
192050	IMPUESTOS
192055	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES
192060	COMISIONES A INTERMEDIARIOS
192065	PRIMAS CEDIDAS CON VIGENCIA MAYOR DE UN AÑO
192080	CREDITO MERCANTIL
192091	EXCESO DEL COSTO DE LA INVERSIÓN SOBRE EL VALOR EN LIBROS
192095	OTROS
1947	CARGO POR CORRECCION MONETARIA DIFERIDA
194718	PROPIEDADES Y EQUIPO
194719	OTROS ACTIVOS
1950	CREDITOS A EMPLEADOS Y AGENTES
<b>195022</b>	<b>CATEGORIA A RIESGO NORMAL, VIVIENDA</b>
<b>195024</b>	<b>CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, VIVIENDA</b>
<b>195026</b>	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, VIVIENDA</b>
<b>195028</b>	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, VIVIENDA</b>

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SECTOR ASEGURADOR**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
195030	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, VIVIENDA
195032	CATEGORIA A RIESGO NORMAL, CONSUMO
195034	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, CONSUMO
195036	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, CONSUMO
195038	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, CONSUMO
195040	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, CONSUMO
195042	CATEGORIA A RIESGO NORMAL, PRIMAS DE SEGUROS
195044	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, PRIMAS DE SEGUROS
195046	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, PRIMAS DE SEGUROS
195048	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, PRIMAS DE SEGUROS
195050	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, PRIMAS DE SEGUROS
195095	OTROS

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SECTOR ASEGURADOR**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
199610	INVERSIONES NEGOCIABLES RENTA VARIABLE (CR)
199612	INVERSIONES PERMANENTES - RENTA VARIABLE (CR)
1997	CUENTA ACTIVA DE REPORTE - PROGRAMAS ESPECIALES
199705	ACTIVIDADES COMO ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
1999	PROVISION OTROS ACTIVOS
199904	APORTES PERMANENTES
<b>199923</b>	<b>CATEGORIA A – CREDITO NORMAL, VIVIENDA</b>
<b>199924</b>	<b>CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, VIVIENDA</b>
<b>199926</b>	<b>CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, VIVIENDA</b>
<b>199928</b>	<b>CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, VIVIENDA</b>
<b>199932</b>	<b>CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, VIVIENDA</b>
<b>199934</b>	<b>CATEGORIA A – CREDITO NORMAL, CONSUMO</b>
<b>199936</b>	<b>CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, CONSUMO</b>
<b>199938</b>	<b>CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, CONSUMO</b>
<b>199942</b>	<b>CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, CONSUMO</b>
<b>199944</b>	<b>CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, CONSUMO</b>
<b>199946</b>	<b>CATEGORIA A – CREDITO NORMAL, PRIMAS DE SEGUROS</b>
<b>199948</b>	<b>CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, PRIMAS DE SEGUROS</b>
<b>199952</b>	<b>CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, PRIMAS DE SEGUROS</b>
<b>199954</b>	<b>CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, PRIMAS DE SEGUROS</b>
<b>199956</b>	<b>CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, PRIMAS DE SEGUROS</b>
199965	BIENES DE ARTE Y CULTURA
199995	OTRAS PROVISIONES
2	PASIVO
22	PACTOS DE RECOMPRA
2205	FONDOS INTERASOCIADAS PASIVOS
220503	COMPAÑIAS DE SEGUROS GENERALES
220508	COMPAÑIAS DE SEGUROS DE VIDA
220513	SOCIEDADES DE REASEGUROS
220519	SOCIEDADES DE CAPITALIZACION

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SECTOR ASEGURADOR**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
2210	COMPROMISOS DE RECOMPRA INVERSIONES NEGOCIADAS
221005	BANCOS
221010	CORPORACIONES FINANCIERAS
221015	COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
221016	SOCIEDADES FIDUCIARIAS
221017	SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIA
221018	COMPAÑIAS DE SEGUROS Y DE REASEGUROS
221019	SOCIEDADES DE CAPITALIZACION
221020	OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS
221095	OTROS
2215	COMPROMISOS DE RECOMPRA CARTERA NEGOCIADA
221505	BANCOS
221510	CORPORACIONES FINANCIERAS
221518	COMPAÑIAS DE SEGUROS Y DE REASEGUROS
221519	SOCIEDADES DE CAPITALIZACION

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SECTOR ASEGURADOR**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
411505	SEGUROS SEGURIDAD SOCIAL
411508	DE ADMINISTRACION DE COASEGURO
411595	OTRAS
4116	REASEGUROS EXTERIOR
411605	PRIMAS ACEPTADAS SEGUROS DE DAÑOS
411610	PRIMAS ACEPTADAS SEGUROS DE PERSONAS
411611	PRIMAS ACEPTADAS SEGUROS PREVISIONALES
411614	PRIMAS ACEPTADAS RIESGOS PROFESIONALES
411616	PRIMAS ACEPTADAS CON CALCULO DE RESERVA MATEMATICA
411621	INGRESOS CONTRATOS NO PROPORCIONALES
411631	INGRESOS SOBRE CESIONES
411640	REEMBOLSO DE SINIESTROS SOBRE CESIONES
411645	REEMBOLSO DE SINIESTROS DE CONTRATOS NO PROPORCIONALES
411650	SALVAMENTOS DE ACEPTACIONES
411655	PARTICIPACION EN UTILIDADES DE REASEGURADORES
411660	INTERESES RECONOCIDOS POR COMPAÑIAS CEDENTES
411665	GASTOS RECONOCIDOS POR REASEGURADORES
411675	CANCELACIONES Y/O ANULACIONES PRIMAS DE REASEGUROS CEDIDOS
411677	CANCELACIONES Y/O ANULACIONES OTROS GASTOS POR REASEGUROS
4117	OTROS INTERESES
411705	DEPOSITOS A LA VISTA
411707	COMPROMISOS DE REVENTA INVERSIONES NEGOCIADAS
411708	COMPROMISOS DE REVENTA CARTERA NEGOCIADA
<b>411710</b>	<b>CREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA</b>
<b>411712</b>	<b>SOBRE TITULOS DE CAPITALIZACION</b>
<b>411714</b>	<b>CREDITOS CON GARANTÍA PRENDARIA</b>
<b>411716</b>	<b>SOBRE POLIZAS</b>
<b>411718</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>
411723	MORATORIOS POR RECAUDO DE COTIZACIONES
411795	OTROS

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SECTOR ASEGURADOR**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
4125	UTILIDAD EN VENTA DE INVERSIONES
412502	NEGOCIABLES RENTA FIJA
412503	NEGOCIABLES RENTA VARIABLE
412512	NO NEGOCIABLES RENTA FIJA
412514	NO NEGOCIABLES RENTA VARIABLE
412518	HASTA EL VENCIMIENTO RENTA FIJA
412519	PERMANENTES RENTA VARIABLE

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SECTOR ASEGURADOR**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
624564	COMPRADAS CALLS - OTRAS
624568	COMPRADAS PUTS SOBRE DIVISAS
624572	COMPRADAS PUTS SOBRE TASAS DE INTERES
624576	COMPRADAS PUTS SOBRE TÍTULOS
624580	COMPRADAS PUTS - OTRAS
624584	COMPRADAS CAPS, FLOORS, COLLARS Y OTRAS SOBRE DIVISAS
624588	COMPRADAS CAPS, FLOORS, COLLARS Y OTRAS SOBRE TASAS DE INTERES
624592	COMPRADAS CAPS, FLOORS, COLLARS Y OTRAS SOBRE TITULOS
624596	COMPRADAS CAPS, FLOORS, COLLARS Y OTRAS - OTRAS
6295	OTRAS CONTINGENCIAS ACREEDORAS
629505	POR LITIGIOS
629595	OTRAS
63	DEUDORAS POR CONTRA
6305	DEUDORAS POR CONTRA (CR)
64	DEUDORAS
6410	REEMBOLSO RIESGOS PROFESIONALES
641005	ENFERMEDAD PROFESIONAL
6420	COMISIONES NO DEVENGADAS
6431	INTERESES
643110	MORATORIOS EN PAGO DE COTIZACIONES
<b>643120</b>	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, CON GARANTIA HIPOTECARIA</b>
<b>643122</b>	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, CON GARANTIA HIPOTECARIA</b>
<b>643124</b>	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, CON GARANTIA HIPOTECARIA</b>
<b>643126</b>	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, SOBRE TITULOS DE CAPITALIZACION</b>
<b>643128</b>	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, SOBRE TITULOS DE CAPITALIZACION</b>
<b>643130</b>	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, SOBRE TITULOS DE CAPITALIZACION</b>

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SECTOR ASEGURADOR**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
643132	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, CON GARANTIA PRENDARIA
643134	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, CON GARANTIA PRENDARIA
643136	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, CON GARANTIA PRENDARIA
643138	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, SOBRE PÓLIZAS
643140	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, SOBRE PÓLIZAS
643142	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, SOBRE PÓLIZAS
643144	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, OTROS CONCEPTOS
643146	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, OTROS CONCEPTOS
643148	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, OTROS CONCEPTOS
6445	DERECHOS EN OPCIONES
644504	EMITIDAS CALLS SOBRE DIVISAS
644508	EMITIDAS CALLS SOBRE TASAS DE INTERES
644512	EMITIDAS CALLS SOBRE TITULOS
644516	EMITIDAS CALLS-OTRAS
644520	EMITIDAS PUTS SOBRE DIVISAS
644524	EMITIDAS PUTS SOBRE TASAS DE INTERES
644528	EMITIDAS PUTS SOBRE TITULOS

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14 Cartera de Créditos	

### DESCRIPCIÓN

Registra las diferentes clases de créditos otorgados por la Entidad bajo las distintas modalidades autorizadas, en desarrollo del giro especializado de cada una de ellas.

En la estructura de la cartera de créditos se han considerado los principios y criterios generales que las entidades vigiladas deben adoptar para la adecuada evaluación de los riesgos crediticios, teniendo en cuenta la clasificación, la mora, el tipo de garantía y la modalidad del crédito. Para este fin deberá tenerse en cuenta los parámetros establecidos en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

En caso que la garantía no cubra el monto total de las obligaciones registradas en las diferentes cuentas de la cartera de créditos con garantía idónea, el valor no protegido se reclasificará, para efectos de reporte o de registro de acuerdo con el procedimiento interno adoptado por la Entidad, en la cuenta correspondiente de la cartera de créditos con otras garantías.

No obstante las instrucciones impartidas en cada una de las cuentas en que se ha estructurado la cartera de créditos, cuando se presente una contingencia de pérdida probable, independientemente de los factores objetivos señalados para el efecto en el Plan Unico de Cuentas, será necesario constituir la provisión por parte de la respectiva Entidad, sin perjuicio de la facultad que tiene la Superintendencia Bancaria para ordenar provisiones, previa evaluación de un activo determinado.

La cartera de créditos de las compañías aseguradoras, así como la financiación de primas de seguros, las cuales se calificarán con el criterio de altura de mora establecido para los créditos de consumo y sus respectivas provisiones, se regirán por lo indicado en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	<b>CUENTA</b>
<b>1. ACTIVO</b>	<b>14. Cartera de Créditos</b>	

### **CAUSACIÓN**

Cuando los créditos se encuentren contabilizados en categoría A o B, la Entidad deberá causar sobre ellos los rendimientos, la corrección monetaria, ajustes en cambios e ingresos por otros conceptos que se deriven de los respectivos contratos, de acuerdo con las condiciones pactadas. Sin embargo, la causación deberá suspenderse cuando a juicio de la Entidad o de la Superintendencia Bancaria, el crédito presente deficiencias que justifiquen tal decisión. A partir del momento en que se suspenda la causación de rendimientos, la corrección monetaria, ajustes en cambios e ingresos por otros conceptos, éstos deberán registrarse en cuentas de orden contingentes.

Cuando un crédito se califique en categoría C o en otra de mayor riesgo, dejará de causarse en el estado de resultados intereses, la corrección monetaria, ajustes en cambios e ingresos por otros conceptos sobre la totalidad del crédito, o antes cuando a juicio de la Entidad o de la Superintendencia Bancaria el crédito presente deficiencias que justifiquen tal decisión. A partir de dicho momento, éstos se registrarán en cuentas de orden contingentes.

### **PROVISIONES**

Se deberán contabilizar las provisiones establecidas en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

### **CALIFICACIÓN, OBLIGATORIEDAD, ALCANCE Y FRECUENCIA DE LA EVALUACIÓN**

La calificación, obligatoriedad, alcance y frecuencia de la evaluación del riesgo crediticio deberá efectuarse teniendo en cuenta la metodología y criterios indicados en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	<b>CUENTA</b>
<b>1. ACTIVO</b>	<b>14. Cartera de Créditos</b>	

**MODALIDADES DE CREDITO**

Para efectos de la evaluación de que trata el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) y demás normas que la modifiquen o adicionen, la Entidad deberá efectuar un seguimiento permanente del riesgo crediticio de su cartera de créditos, para lo cual se deben de tratar por separado los créditos de vivienda, de consumo y comerciales.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14 Cartera de Créditos	1402 Con Garantía Hipotecaria

### DESCRIPCIÓN

Registra los préstamos otorgados por la Entidad que estén amparados con garantía hipotecaria, cuyo monto no podrá exceder el estipulado en las normas legales vigentes.

#### Traslados

Cuando se realice un traslado a una categoría de mayor riesgo se traslada el valor total del crédito.

En la subcuenta 140205, se registran los créditos con garantía hipotecaria otorgados por la Entidad calificados en categoría A – Riesgo Normal.

En la subcuenta 140210, se registran los créditos con garantía hipotecaria otorgados por la Entidad calificados en categoría B – Riesgo Aceptable.

En la subcuenta 140215, se registran los créditos con garantía hipotecaria otorgados por la Entidad calificados en categoría C – Riesgo Apreciable.

En la subcuenta 140220, se registran los créditos con garantía hipotecaria otorgados por la Entidad calificados en categoría D – Riesgo Significativo.

En la subcuenta 140225, se registran los créditos con garantía hipotecaria otorgados por la Entidad calificados en categoría E – Riesgo de Incobrabilidad.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1402 Con Garantía Hipotecaria

**DINAMICA**

**DEBITOS**

**CREDITOS**

- |  |   |
|--|---|
| <p>1. Por el valor de los desembolsos de los préstamos.</p> <p>2. Por los traslados de la cuenta 1215, por incumplimiento del pacto.</p> | <p>1. Por los abonos o cancelaciones totales.</p> <p>2. Por los traslados a la cuenta 1435.</p> <p>3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.</p> |
|--|---|

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14 Cartera de Créditos	1404 Sobre Títulos de Capitalización

**DESCRIPCIÓN**

Registra el valor de los préstamos otorgados, por la sociedades de capitalización, con garantía de títulos de capitalización los que no podrán exceder el noventa por ciento (90%) del valor de rescate y con sujeción a las normas legales vigentes.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los desembolsos de los préstamos.
2. Por los traslados de la cuenta 1215, por incumplimiento del pacto.

**CREDITOS**

1. Por los abonos o cancelaciones totales.
2. Por los traslados a la cuenta 1435.
3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14 Cartera de Créditos	1406 Con Garantía Prendaria

### DESCRIPCIÓN

Registra los préstamos concedidos por la Entidad con garantía avalada por instituciones financieras nacionales y con garantía prendaria para la cual no se podrán recibir las acciones propias. En caso que la garantía no cubra el monto total de las obligaciones registradas la Entidad deberá proceder conforme a los lineamientos previstos en las normas sobre evaluación y calificación de cartera expedidas por la Superintendencia Bancaria, **en el capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.**

#### Traslados

Cuando se realice un traslado a una categoría de mayor riesgo se traslada el valor total del crédito.

En la subcuenta 140605, se registra los créditos con garantía prendaria otorgados por la Entidad calificados en categoría A – Riesgo Normal.

En la subcuenta 140610, se registra los créditos con garantía prendaria otorgados por la Entidad calificados en categoría B – Riesgo Aceptable.

En la subcuenta 140615, se registra los créditos con garantía prendaria otorgados por la Entidad calificados en categoría C – Riesgo Apreciable.

En la subcuenta 140620, se registra los créditos con garantía prendaria otorgados por la Entidad calificados en categoría D – Riesgo Significativo.

En la subcuenta 140625, se registra los créditos con garantía prendaria otorgados por la Entidad calificados en categoría E – Riesgo de Incobrabilidad

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1406 Con Garantía Prendaria

**DINAMICA**

**DEBITOS**

1. Por el valor de los desembolsos de los créditos concedidos.
2. Por los traslados de la cuenta 1215, por incumplimiento del pacto.

**CREDITOS**

1. Por los abonos o cancelaciones totales.
2. Por los traslados a la cuenta 1435.
3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14 Cartera de Créditos	1411 Sobre Pólizas

**DESCRIPCIÓN**

Registra el valor de los préstamos otorgados por las compañías de seguros de vida y por las cooperativas de seguros, con garantía de pólizas de vida los que no podrán exceder el valor de rescate.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los desembolsos de los préstamos.
2. Por los traslados de la cuenta 1215, por incumplimiento del pacto.

**CREDITOS**

1. Por los abonos o cancelaciones totales.
2. Por los traslados a la cuenta 1435.
3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14 Cartera de Créditos	1433 Otros Conceptos

### DESCRIPCIÓN

Registra los créditos otorgados por la Entidad por conceptos diferentes a los especificados anteriormente y que se deriven del giro normal del sector asegurador, así como los valores correspondientes a la financiación de primas de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

#### Traslados

Cuando se realice un traslado a una categoría de mayor riesgo se traslada el valor total del crédito.

En las subcuentas 143320 y 143330 se registran los créditos por otros conceptos otorgados por la Entidad calificados en categoría A – Riesgo Normal.

En las subcuentas 143322 y 143332 se registran los créditos por otros conceptos otorgados por la Entidad calificados en categoría B – Riesgo Aceptable.

En las subcuentas 143324 y 143334 se registran los créditos por otros conceptos otorgados por la Entidad calificados en categoría C – Riesgo Apreciable.

En las subcuentas 143326 y 143336 se registran los créditos por otros conceptos otorgados por la Entidad calificados en categoría D – Riesgo Significativo.

En las subcuentas 143328 y 143338 se registran los créditos por otros conceptos otorgados por la Entidad calificados en categoría E – Riesgo de Incobrabilidad,

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1433 Otros Conceptos

**DINAMICA**

**DEBITOS**

**CREDITOS**

- |  |   |
|--|---|
| <p>1. Por el valor de los desembolsos de los préstamos.</p> <p>2. Por los traslados de la cuenta 1215, por incumplimiento del pacto.</p> | <p>1. Por los abonos o cancelaciones totales.</p> <p>2. Por los traslados a la cuenta 1435.</p> <p>3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.</p> |
|--|---|

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14 Cartera de Créditos	1435 Derechos de Recompra Cartera Negociada

### DESCRIPCIÓN

Registra los créditos restringidos que resultan de la transferencia de la cartera de créditos negociada y representa la garantía colateral de la cuenta 2215 -Compromisos de Recompra Cartera Negociada-.

Corresponde a la negociación por cuenta propia de cartera de créditos, transada bajo la modalidad de VENTAS DE CARTERA CON PACTO DE RECOMPRA a la vista o a término. Estas operaciones no deben ser tratadas como ventas en firme puesto que deben tomarse en su verdad material y no la puramente formal, toda vez que debido al pacto tácito o expreso, existe la certeza del cumplimiento del pacto de recompra (vendedor) y retroventa (comprador). En caso del incumplimiento del pacto por una de las partes o de ambas, se estará frente a un evento diferente que generará derechos y obligaciones propias a tal circunstancia. En este caso, a la venta con pacto de recompra se le debe dar el tratamiento de venta en firme.

### Causación

Sobre los créditos registrados en esta cuenta, la Entidad deberá causar los rendimientos financieros y la corrección monetaria que se deriven de los respectivos contratos, de acuerdo con las condiciones pactadas y con las instrucciones impartidas en la descripción de los códigos anteriores.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14 Cartera de Créditos	1435 Derechos de Recompra Cartera Negociada

**DINAMICA**

**DEBITOS**

1. Por la transferencia en el momento del recaudo de fondos.
2. Por la corrección monetaria generada.

**CREDITOS**

1. Por el cumplimiento del pacto, trasladando el crédito a la cuenta correspondiente.
2. Por la transferencia en firme en caso de incumplimiento del pacto.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1495 Provisión Créditos con Garantía Hipotecaria

### DESCRIPCIÓN

Es una cuenta de valuación de activo de naturaleza crédito que registra los montos provisionados por la Entidad, para cubrir eventuales pérdidas de créditos con garantía hipotecaria.

En el código 149510 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al uno por ciento (1%) del capital pendiente de pago, corrección monetaria e ingresos por otros conceptos, sin incluir los registrados en cuentas de orden de los créditos otorgados por la Entidad y calificados como categoría B – Crédito Aceptable.

En el código 149515 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al diez por ciento (10%) del capital pendiente de pago, corrección monetaria e ingresos por otros conceptos, sin incluir los registrados en cuentas de orden de los créditos otorgados por la Entidad y calificados como categoría C – Crédito Apreciable.

En el código 149520 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al veinte por ciento (20%) del capital de los créditos con garantía hipotecaria otorgados por la Entidad y calificados como categoría D – Crédito Significativo.

En el código 149525 debe contabilizarse una provisión no inferior al treinta por ciento (30%) del capital de los créditos con garantía hipotecaria otorgados por la Entidad con otras garantías diferentes a las idóneas y calificados como categoría E – Crédito Irrecuperable. Si durante dos (2) años consecutivos el crédito ha permanecido en esta categoría la provisión mínima se elevará al 60%. Si transcurre un (1) año adicional en estas condiciones, la provisión mínima será del 100%.

<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	<b>CUENTA</b>
<b>1. ACTIVO</b>	<b>14. Cartera de Créditos</b>	<b>1495 Provisión Créditos con Garantía Hipotecaria</b>

**DINAMICA**

**CREDITOS**

1. Por las provisiones constituidas.

**DEBITOS**

1. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.
2. Por la reversión de provisiones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1496 Provisión Créditos con Garantía Prendaria

**DESCRIPCION**

Es una cuenta de valuación de activo de naturaleza crédito que registra los montos provisionados por la Entidad, para cubrir eventuales pérdidas de créditos con garantía prendaria.

En el código 149610 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al uno por ciento (1%) del capital pendiente de pago, intereses, corrección monetaria e ingresos por otros conceptos, sin incluir los registrados en cuentas de orden de los créditos otorgados por la Entidad y calificados como categoría B – Crédito Aceptable.

En el código 149615 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al veinte por ciento (20%) del capital pendiente de pago, intereses, corrección monetaria e ingresos por otros conceptos, sin incluir los registrados en cuentas de orden de los créditos otorgados por la Entidad y calificados como categoría C – Crédito Apreciable.

En el código 149620 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al cincuenta por ciento (50%) del capital de los créditos otorgados por la Entidad y calificados como categoría D – Crédito Significativo.

En el código 149625 debe contabilizarse una provisión no inferior al ciento por ciento (100%) del capital de los créditos otorgados por la Entidad con otras garantías diferentes a las idóneas y calificados como categoría E – Crédito Irrecuperable.

<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	<b>CUENTA</b>
<b>1. ACTIVO</b>	<b>14. Cartera de Créditos</b>	<b>1496 Provisión Créditos con Garantía Prendaria</b>

**DINAMICA**

**CREDITOS**

1. Por las provisiones constituidas.

**DEBITOS**

1. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.
2. Por la reversión de provisiones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1497 Provisiones Otros Conceptos

### DESCRIPCIÓN

Es una cuenta de valuación de activo de naturaleza crédito que registra los montos provisionados por la Entidad, para cubrir eventuales pérdidas de créditos por otros conceptos.

En el código 149710 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al uno por ciento (1%) del capital pendiente de pago, intereses, corrección monetaria e ingresos por otros conceptos, sin incluir los registrados en cuentas de orden de los créditos otorgados por la Entidad y calificados como categoría B – Crédito Aceptable.

En el código 149715 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al veinte por ciento (20%) del capital pendiente de pago, intereses, corrección monetaria e ingresos por otros conceptos, sin incluir los registrados en cuentas de orden de los créditos otorgados por la Entidad y calificados como categoría C – Crédito Apreciable.

En el código 149720 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al cincuenta por ciento (50%) del capital de los créditos otorgados por la Entidad y calificados como categoría D – Crédito Significativo.

En el código 149725 debe contabilizarse una provisión no inferior al ciento por ciento (100%) del capital de los créditos otorgados por la Entidad con otras garantías diferentes a las idóneas y calificados como categoría E – Crédito Irrecuperable.

<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	<b>CUENTA</b>
<b>1. ACTIVO</b>	<b>14. Cartera de Créditos</b>	<b>1497 Provisiones Otros Conceptos</b>

**DINAMICA**

**CREDITOS**

1. Por las provisiones constituidas.

**DEBITOS**

1. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.
2. Por la reversión de provisiones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14 Cartera de Créditos	1499 Otras Provisiones Cartera de Créditos

## DESCRIPCIÓN

Es una cuenta de valuación de activo de naturaleza crédito que registra los montos provisionados por la Entidad, para cubrir eventuales pérdidas de la cartera de créditos **diferentes a las clasificadas anteriormente**. Tales provisiones podrán ser igualmente ordenadas por la Superintendencia Bancaria.

Para el adecuado registro de las provisiones se deberán observar los lineamientos descritos en el Grupo 14 -Cartera de Créditos- y Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

Para efectos de cumplir con los artículos 4, 11, 48 y 53 entre otros del Decreto 2649 de 1993 y **demás normas que lo modifiquen**, se entiende que no podrán compensarse provisiones entre subcuentas y, por ende, tampoco entre cuentas de provisiones.

## DINAMICA

## CREDITOS

1. Por las provisiones constituidas.

## DEBITOS

1. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.

2. Por la reversión de las provisiones con abono a la subcuenta 517010 - Provisiones, Cartera de Créditos -, cuando correspondan al mismo ejercicio o a la subcuenta 422509 - Reintegro de Provisiones de Cartera de Créditos -, cuando correspondan a ejercicios diferentes..

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	16 Cuentas por Cobrar	1605 Intereses

### DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los intereses devengados por la Entidad sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su período de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentran en proceso de cobro.

Para efectos de registrar la causación de intereses sobre la cartera de créditos, subcuentas **160506 a 160549** se deben consultar las instrucciones que al respecto se imparten en cada una de las cuentas del grupo 14.

### DINAMICA

#### DEBITOS

1. Por el valor de los intereses devengados con abono a cuentas de resultado.

#### CREDITOS

1. Por el valor recaudado de los interés.
2. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	16 Cuentas por Cobrar	1694 Provisión Cuentas por Cobrar Cartera de Créditos Intereses

### DESCRIPCIÓN

Es una cuenta de valuación de activo de naturaleza crédito que registra los montos provisionados por la Entidad para cubrir probables pérdidas de las cuentas por cobrar derivadas de los intereses de la cartera de créditos.

Se provisionará el uno por ciento (1%) del valor de los intereses y otros conceptos causados sobre los créditos calificados como categoría "B" - **Riesgo Aceptable** - amparados con otras garantías.

Los créditos amparados con garantías idóneas se provisionarán en el porcentaje determinado para estas calificaciones, sobre la diferencia entre el valor del crédito, incluidos intereses y otros conceptos y el valor de la garantía idónea. En este caso se registrará en estas subcuentas la proporción correspondiente a los intereses y otros conceptos.

Se provisionará en su totalidad el valor de los intereses y otros conceptos que hayan sido causados sobre los créditos que se califiquen como categoría "C" - **Riesgo Apreciable**, independientemente del tipo de garantía. Adicionalmente, cuando se califique en este tipo de riesgo deberá suspenderse la causación de estos conceptos.

<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	<b>CUENTA</b>
<b>1. ACTIVO</b>	<b>16 Cuentas por Cobrar</b>	<b>1694 Provisión Cuentas por Cobrar Cartera de Créditos Intereses</b>

**DINAMICA**

**CREDITOS**

1. Por las provisiones constituidas.

**DEBITOS**

1. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.
2. Por la reversión de las provisiones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	16 Cuentas por Cobrar	1696 Provisión Otras Cuentas por Cobrar

## DESCRIPCIÓN

Es una cuenta de valuación de activo de naturaleza crédito, que registra los valores provisionados por la Entidad para cubrir probables pérdidas de **otras** cuentas por cobrar.

La Entidad deberá constituir provisiones individuales para la protección de sus cuentas por cobrar con cargo al estado de resultados, cuando quiera que se establezca la existencia de contingencias de pérdida probable y razonablemente cuantificable. Para efectos de determinar el valor de las provisiones se deben observar los términos y porcentajes establecidos en las normas sobre evaluación y calificación de cartera expedidas por Superintendencia Bancaria. Tales provisiones podrán ser igualmente ordenadas por la Superintendencia Bancaria.

Los conceptos registrados en las cuentas por cobrar diversas -Otras- que se encuentran en proceso de análisis y depuración deberán provisionarse por el ciento por ciento (100%) del valor no depurado hasta tanto culmine dicho proceso.

En el código 169611 -Remuneración de Intermediación- se registrará la provisión de los saldos correspondientes a los servicios de intermediación en los términos y porcentajes establecidos en las normas sobre evaluación de cartera, contando los términos de vencimiento a partir del momento en que la remuneración de intermediación sea exigible.

En el código 169620 -Dividendos y Participaciones- se registrará una provisión por el riesgo de solvencia en los términos y porcentajes establecidos para las categorías C, D y E, en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	16 Cuentas por Cobrar	1696 Provisión Otras Cuentas por Cobrar

**DINAMICA**

**DEBITOS**

1. Por las provisiones constituidas.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.
2. Por la reversión de las provisiones con abono a la subcuenta 517015 -Provisiones, Cuentas por Cobrar- cuando correspondan al mismo ejercicio o la subcuenta 422508 -Reintegro Provisiones Cuentas por Cobrar- cuando correspondan a ejercicios diferentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	19 Otros Activos	1950 Créditos a Empleados y Agentes

### DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los créditos otorgados por la Entidad a sus empleados y a los agentes, en virtud de la relación laboral existente. Las operaciones de crédito otorgadas en desarrollo del giro especializado de la Entidad, se registrarán de acuerdo con las instrucciones del grupo 14 - Cartera de Créditos -.

Se considera empleado la persona natural con quien la Entidad ha establecido un vínculo de carácter laboral.

Para todos los efectos, los créditos a empleados se ceñirán, en lo pertinente a lo dispuesto para la cartera de créditos en el grupo 14. Así mismo, cuando un funcionario o agente deje de pertenecer a la Entidad por cualquier motivo, los créditos a cargo del mismo se continuarán registrando en esta cuenta, hasta su cancelación.

### DINAMICA

#### DEBITOS

1. Por los desembolsos o cargos de los préstamos.

#### CREDITOS

1. Por los abonos y cancelaciones de los préstamos.

2. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	19 Otros Activos	1999 Provisión Otros Activos

## DESCRIPCIÓN

Es una cuenta de valuación de activo de naturaleza crédito que registra los montos provisionados por la Entidad, para cubrir probables pérdidas de activos que se registran en las cuentas del grupo 19 -Otros Activos-.

En el código 199904 -Aportes Permanentes- debe registrarse la provisión pertinente de acuerdo con lo instrumentado en la cuenta 1912 -Aportes Permanentes-.

En los códigos 199923 a 199932 debe registrarse la provisión correspondiente a los créditos de **vivienda** otorgados a los empleados o a los agentes, establecida de conformidad con las normas sobre evaluación de cartera.

En los códigos 199934 a 199944 debe registrarse la provisión correspondiente a los créditos de **consumo** otorgados a los empleados o agentes, establecida de conformidad con las instrucciones indicadas en las normas sobre evaluación de cartera.

**En los códigos 199946 a 199956 debe registrarse la provisión correspondiente a las primas de seguros otorgados a los empleados o agentes, establecida de conformidad con las instrucciones indicadas en las normas sobre evaluación de cartera.**

En el código 199965 – Bienes de Arte y Cultura - debe registrarse la provisión correspondiente a la pérdida de valor de los bienes de arte y cultura de propiedad de la Entidad.

En el código 199995 -Otras Provisiones- debe registrarse la provisión correspondiente a otros activos registrados en la cuenta 1990 -Diversos-.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	19 Otros Activos	1999 Provisión Otros Activos

La utilización de provisiones para el castigo de valores registrados en el grupo 19 -Otros Activos- se efectuará de conformidad con las disposiciones vigentes, abonando tal valor en la subcuenta respectiva y cargando la provisión establecida.

Para efectos de cumplir con los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados, especialmente las relacionadas con cualidades de la información contable, esencia sobre forma, causación y clasificación se entiende que no podrán compensarse provisiones entre subcuentas y, por ende, tampoco entre cuentas de provisiones.

### DINAMICA

#### CREDITOS

1. Por las provisiones constituidas.

#### DEBITOS

1. Por la venta de activos provisionados.
2. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.
3. Por la reversión de las provisiones con abono a la subcuenta 517095 -Provisiones, Otras-, cuando correspondan al mismo ejercicio o a la subcuenta 422513 -Reintegro Otras Provisiones, cuando correspondan a ejercicios diferentes.

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
1397	PROVISION INVERSIONES DE RENTA FIJA
139710	RIESGO DE SOLVENCIA - CATEGORIA C
139715	RIESGO DE SOLVENCIA - CATEGORIA D
139721	RIESGO DE SOLVENCIA - CATEGORIA E
139722	RIESGO JURIDICO
139726	RIESGO DE MERCADO
139795	OTRAS PROVISIONES
1398	PROVISION INVERSIONES DE RENTA VARIABLE
139810	RIESGO DE SOLVENCIA - CATEGORIA C
139815	RIESGO DE SOLVENCIA - CATEGORIA D
139821	RIESGO DE SOLVENCIA - CATEGORIA E
139822	RIESGO JURIDICO
139826	RIESGO DE MERCADO
139895	OTRAS PROVISIONES
14	CARTERA DE CREDITOS
<b>1404</b>	<b>CREDITOS DE VIVIENDA</b>
<b>140405</b>	<b>CATEGORIA A RIESGO NORMAL</b>
<b>140410</b>	<b>CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE</b>
<b>140415</b>	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE</b>
<b>140420</b>	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO</b>
<b>140425</b>	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD</b>
<b>1411</b>	<b>CATEGORIA A RIESGO NORMAL, GARANTIA IDÓNEA, CREDITOS DE CONSUMO</b>
<b>141105</b>	<b>DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA</b>
<b>141110</b>	<b>TARJETAS DE CREDITO</b>
<b>141115</b>	<b>PRESTAMOS ORDINARIOS</b>
<b>141125</b>	<b>PRESTAMOS CON RECURSOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA</b>
<b>141130</b>	<b>PRESTAMOS CON RECURSOS DE OTRAS ENTIDADES</b>
<b>141140</b>	<b>DESCUENTOS</b>
<b>141143</b>	<b>FACTORING SIN RECURSO</b>
<b>141145</b>	<b>PRESTAMOS A CONSTRUCTORES</b>
<b>141155</b>	<b>CREDITOS SOBRE EL EXTERIOR REEMBOLSADOS</b>
<b>141160</b>	<b>REINTEGROS ANTICIPADOS</b>

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
141165	CARTAS DE CREDITO CUBIERTAS
141172	AVALES Y GARANTIAS CUBIERTAS
141180	ACEPTACIONES (BANCARIAS) CUBIERTAS
1419	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, GARANTIA IDÓNEA, CREDITOS DE CONSUMO
141905	DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA
141910	TARJETAS DE CREDITO
141915	PRESTAMOS ORDINARIOS
141925	PRESTAMOS CON RECURSOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA
141930	PRESTAMOS CON RECURSOS DE OTRAS ENTIDADES
141940	DESCUENTOS
141943	FACTORING SIN RECURSO
141945	PRESTAMOS A CONSTRUCTORES
141955	CREDITOS SOBRE EL EXTERIOR REEMBOLSADOS
141960	REINTEGROS ANTICIPADOS
141965	CARTAS DE CREDITO CUBIERTAS
141972	AVALES Y GARANTIAS CUBIERTAS
141980	ACEPTACIONES (BANCARIAS) CUBIERTAS
1432	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, GARANTIA IDÓNEA, CREDITOS DE CONSUMO
143205	DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA
143210	TARJETAS DE CREDITO
143215	PRESTAMOS ORDINARIOS
143225	PRESTAMOS CON RECURSOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA
143230	PRESTAMOS CON RECURSOS DE OTRAS ENTIDADES
143240	DESCUENTOS
143243	FACTORING SIN RECURSO
143245	PRESTAMOS A CONSTRUCTORES
143255	CREDITOS SOBRE EL EXTERIOR REEMBOLSADOS
143260	REINTEGROS ANTICIPADOS
143265	CARTAS DE CREDITO CUBIERTAS
143272	AVALES Y GARANTIAS CUBIERTAS
143280	ACEPTACIONES (BANCARIAS) CUBIERTAS

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>1433</b>	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, GARANTIA IDÓNEA, CREDITOS DE CONSUMO</b>
<b>143305</b>	<b>DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA</b>
<b>143310</b>	<b>TARJETAS DE CREDITO</b>
<b>143315</b>	<b>PRESTAMOS ORDINARIOS</b>
<b>143325</b>	<b>PRESTAMOS CON RECURSOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA</b>
<b>143330</b>	<b>PRESTAMOS CON RECURSOS DE OTRAS ENTIDADES</b>
<b>143340</b>	<b>DESCUENTOS</b>
<b>143343</b>	<b>FACTORING SIN RECURSO</b>
<b>143345</b>	<b>PRESTAMOS A CONSTRUCTORES</b>
<b>143355</b>	<b>CREDITOS SOBRE EL EXTERIOR REEMBOLSADOS</b>
<b>143360</b>	<b>REINTEGROS ANTICIPADOS</b>
<b>143365</b>	<b>CARTAS DE CREDITO CUBIERTAS</b>
<b>143372</b>	<b>AVALES Y GARANTIAS CUBIERTAS</b>
<b>143380</b>	<b>ACEPTACIONES (BANCARIAS) CUBIERTAS</b>
<b>1436</b>	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, GARANTIA IDÓNEA, CREDITOS DE CONSUMO</b>
<b>143605</b>	<b>DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA</b>
<b>143610</b>	<b>TARJETAS DE CREDITO</b>
<b>143615</b>	<b>PRESTAMOS ORDINARIOS</b>
<b>143625</b>	<b>PRESTAMOS CON RECURSOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA</b>
<b>143630</b>	<b>PRESTAMOS CON RECURSOS DE OTRAS ENTIDADES</b>
<b>143640</b>	<b>DESCUENTOS</b>
<b>143643</b>	<b>FACTORING SIN RECURSO</b>
<b>143645</b>	<b>PRESTAMOS A CONSTRUCTORES</b>
<b>143655</b>	<b>CREDITOS SOBRE EL EXTERIOR REEMBOLSADOS</b>
<b>143660</b>	<b>REINTEGROS ANTICIPADOS</b>
<b>143665</b>	<b>CARTAS DE CREDITO CUBIERTAS</b>
<b>143672</b>	<b>AVALES Y GARANTIAS CUBIERTAS</b>
<b>143680</b>	<b>ACEPTACIONES (BANCARIAS) CUBIERTAS</b>
<b>1441</b>	<b>CATEGORIA A RIESGO NORMAL, OTRAS GARANTIAS, CREDITOS DE CONSUMO</b>
<b>144105</b>	<b>DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA</b>
<b>144110</b>	<b>TARJETAS DE CREDITO</b>
<b>144115</b>	<b>PRESTAMOS ORDINARIOS</b>
<b>144125</b>	<b>PRESTAMOS CON RECURSOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA</b>
<b>144130</b>	<b>PRESTAMOS CON RECURSOS DE OTRAS ENTIDADES</b>

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
144140	DESCUENTOS
144143	FACTORING SIN RECURSO
144145	PRESTAMOS A CONSTRUCTORES
144155	CREDITOS SOBRE EL EXTERIOR REEMBOLSADOS
144160	REINTEGROS ANTICIPADOS
144165	CARTAS DE CREDITO CUBIERTAS
144172	AVALES Y GARANTIAS CUBIERTAS
144180	ACEPTACIONES (BANCARIAS) CUBIERTAS
1442	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, OTRAS GARANTIAS, CREDITOS DE CONSUMO
144205	DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA
144210	TARJETAS DE CREDITO
144215	PRESTAMOS ORDINARIOS
144225	PRESTAMOS CON RECURSOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA
144230	PRESTAMOS CON RECURSOS DE OTRAS ENTIDADES
144240	DESCUENTOS
144243	FACTORING SIN RECURSO
144245	PRESTAMOS A CONSTRUCTORES
144255	CREDITOS SOBRE EL EXTERIOR REEMBOLSADOS
144260	REINTEGROS ANTICIPADOS
144265	CARTAS DE CREDITO CUBIERTAS
144272	AVALES Y GARANTIAS CUBIERTAS
144280	ACEPTACIONES (BANCARIAS) CUBIERTAS
1444	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, OTRAS GARANTIAS, CREDITOS DE CONSUMO
144405	DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA
144410	TARJETAS DE CREDITO
144415	PRESTAMOS ORDINARIOS
144425	PRESTAMOS CON RECURSOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA
144430	PRESTAMOS CON RECURSOS DE OTRAS ENTIDADES
144440	DESCUENTOS
144443	FACTORING SIN RECURSO
144445	PRESTAMOS A CONSTRUCTORES
144455	CREDITOS SOBRE EL EXTERIOR REEMBOLSADOS

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
144460	REINTEGROS ANTICIPADOS
144465	CARTAS DE CREDITO CUBIERTAS
144472	AVALES Y GARANTIAS CUBIERTAS
144480	ACEPTACIONES (BANCARIAS) CUBIERTAS
1445	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, OTRAS GARANTIAS, CREDITOS DE CONSUMO
144505	DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA
144510	TARJETAS DE CREDITO
144515	PRESTAMOS ORDINARIOS
144525	PRESTAMOS CON RECURSOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA
144530	PRESTAMOS CON RECURSOS DE OTRAS ENTIDADES
144540	DESCUENTOS
144543	FACTORING SIN RECURSO
144545	PRESTAMOS A CONSTRUCTORES
144555	CREDITOS SOBRE EL EXTERIOR REEMBOLSADOS
144560	REINTEGROS ANTICIPADOS
144565	CARTAS DE CREDITO CUBIERTAS
144572	AVALES Y GARANTIAS CUBIERTAS
144580	ACEPTACIONES (BANCARIAS) CUBIERTAS
1450	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, OTRAS GARANTIAS, CREDITOS DE CONSUMO
145005	DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA
145010	TARJETAS DE CREDITO
145015	PRESTAMOS ORDINARIOS
145025	PRESTAMOS CON RECURSOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA
145030	PRESTAMOS CON RECURSOS DE OTRAS ENTIDADES
145040	DESCUENTOS
145043	FACTORING SIN RECURSO
145045	PRESTAMOS A CONSTRUCTORES
145055	CREDITOS SOBRE EL EXTERIOR REEMBOLSADOS
145060	REINTEGROS ANTICIPADOS
145065	CARTAS DE CREDITO CUBIERTAS
145072	AVALES Y GARANTIAS CUBIERTAS
145080	ACEPTACIONES (BANCARIAS) CUBIERTAS

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
1456	<b>MICROCREDITOS, GARANTIA IDÓNEA</b>
145605	<b>CATEGORIA A RIESGO NORMAL</b>
145610	<b>CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE</b>
145615	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE</b>
145620	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO</b>
145625	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD</b>
1457	<b>MICROCREDITOS, OTRAS GARANTIAS</b>
145705	<b>CATEGORIA A RIESGO NORMAL</b>
145710	<b>CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE</b>
145715	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE</b>
145720	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO</b>
145725	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD</b>
1459	<b>CATEGORIA A RIESGO NORMAL, GARANTIA IDÓNEA, CREDITOS COMERCIALES</b>
145905	<b>DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA</b>
145915	<b>PRESTAMOS ORDINARIOS</b>
145925	<b>PRESTAMOS CON RECURSOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA</b>
145930	<b>PRESTAMOS CON RECURSOS DE OTRAS ENTIDADES</b>
145940	<b>DESCUENTOS</b>
145943	<b>FACTORING SIN RECURSO</b>
145945	<b>PRESTAMOS A CONSTRUCTORES</b>
145955	<b>CREDITOS SOBRE EL EXTERIOR REEMBOLSADOS</b>
145960	<b>REINTEGROS ANTICIPADOS</b>
145965	<b>CARTAS DE CREDITO CUBIERTAS</b>
145972	<b>AVALES Y GARANTIAS CUBIERTAS</b>
145980	<b>ACEPTACIONES (BANCARIAS) CUBIERTAS</b>
145982	<b>PRESTAMOS A MICROEMPRESAS Y PYMES</b>
1460	<b>CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, GARANTIA IDÓNEA, CREDITOS COMERCIALES</b>
146005	<b>DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA</b>
146015	<b>PRESTAMOS ORDINARIOS</b>
146025	<b>PRESTAMOS CON RECURSOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA</b>
146030	<b>PRESTAMOS CON RECURSOS DE OTRAS ENTIDADES</b>

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
146040	DESCUENTOS
146043	FACTORING SIN RECURSO
146045	PRESTAMOS A CONSTRUCTORES
146055	CREDITOS SOBRE EL EXTERIOR REEMBOLSADOS
146060	REINTEGROS ANTICIPADOS
146065	CARTAS DE CREDITO CUBIERTAS
146072	AVALES Y GARANTIAS CUBIERTAS
146080	ACEPTACIONES (BANCARIAS) CUBIERTAS
146082	PRESTAMOS A MICROEMPRESAS Y PYMES
1462	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, GARANTIA IDÓNEA, CREDITOS COMERCIALES
146205	DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA
146215	PRESTAMOS ORDINARIOS
146225	PRESTAMOS CON RECURSOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA
146230	PRESTAMOS CON RECURSOS DE OTRAS ENTIDADES
146240	DESCUENTOS
146243	FACTORING SIN RECURSO
146245	PRESTAMOS A CONSTRUCTORES
146255	CREDITOS SOBRE EL EXTERIOR REEMBOLSADOS
146260	REINTEGROS ANTICIPADOS
146265	CARTAS DE CREDITO CUBIERTAS
146272	AVALES Y GARANTIAS CUBIERTAS
146280	ACEPTACIONES (BANCARIAS) CUBIERTAS
146282	PRESTAMOS A MICROEMPRESAS Y PYMES
1463	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, GARANTIA IDÓNEA, CREDITOS COMERCIALES
146305	DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA
146315	PRESTAMOS ORDINARIOS
146325	PRESTAMOS CON RECURSOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA
146330	PRESTAMOS CON RECURSOS DE OTRAS ENTIDADES
146340	DESCUENTOS
146343	FACTORING SIN RECURSO
146345	PRESTAMOS A CONSTRUCTORES
146355	CREDITOS SOBRE EL EXTERIOR REEMBOLSADOS

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
146360	REINTEGROS ANTICIPADOS
146365	CARTAS DE CREDITO CUBIERTAS
146372	AVALES Y GARANTIAS CUBIERTAS
146380	ACEPTACIONES (BANCARIAS) CUBIERTAS
146382	PRESTAMOS A MICROEMPRESAS Y PYMES
1465	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, GARANTIA IDÓNEA, CREDITOS COMERCIALES
146505	DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA
146515	PRESTAMOS ORDINARIOS
146525	PRESTAMOS CON RECURSOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA
146530	PRESTAMOS CON RECURSOS DE OTRAS ENTIDADES
146540	DESCUENTOS
146543	FACTORING SIN RECURSO
146545	PRESTAMOS A CONSTRUCTORES
146555	CREDITOS SOBRE EL EXTERIOR REEMBOLSADOS
146560	REINTEGROS ANTICIPADOS
146565	CARTAS DE CREDITO CUBIERTAS
146572	AVALES Y GARANTIAS CUBIERTAS
146580	ACEPTACIONES (BANCARIAS) CUBIERTAS
146582	PRESTAMOS A MICROEMPRESAS Y PYMES
1466	CATEGORIA A RIESGO NORMAL, OTRAS GARANTIAS, CREDITOS COMERCIALES
146605	DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA
146615	PRESTAMOS ORDINARIOS
146625	PRESTAMOS CON RECURSOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA
146630	PRESTAMOS CON RECURSOS DE OTRAS ENTIDADES
146640	DESCUENTOS
146643	FACTORING SIN RECURSO
146645	PRESTAMOS A CONSTRUCTORES
146655	CREDITOS SOBRE EL EXTERIOR REEMBOLSADOS
146660	REINTEGROS ANTICIPADOS
146665	CARTAS DE CREDITO CUBIERTAS
146672	AVALES Y GARANTIAS CUBIERTAS
146680	ACEPTACIONES (BANCARIAS) CUBIERTAS
146682	PRESTAMOS A MICROEMPRESAS Y PYMES

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>1467</b>	<b>CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, OTRAS GARANTIAS, CREDITOS COMERCIALES</b>
<b>146705</b>	<b>DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA</b>
<b>146715</b>	<b>PRESTAMOS ORDINARIOS</b>
<b>146725</b>	<b>PRESTAMOS CON RECURSOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA</b>
<b>146730</b>	<b>PRESTAMOS CON RECURSOS DE OTRAS ENTIDADES</b>
<b>146740</b>	<b>DESCUENTOS</b>
<b>146743</b>	<b>FACTORING SIN RECURSO</b>
<b>146745</b>	<b>PRESTAMOS A CONSTRUCTORES</b>
<b>146755</b>	<b>CREDITOS SOBRE EL EXTERIOR REEMBOLSADOS</b>
<b>146760</b>	<b>REINTEGROS ANTICIPADOS</b>
<b>146765</b>	<b>CARTAS DE CREDITO CUBIERTAS</b>
<b>146772</b>	<b>AVALES Y GARANTIAS CUBIERTAS</b>
<b>146780</b>	<b>ACEPTACIONES (BANCARIAS) CUBIERTAS</b>
<b>146782</b>	<b>PRESTAMOS A MICROEMPRESAS Y PYMES</b>
<b>1468</b>	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, OTRAS GARANTIAS, CREDITOS COMERCIALES</b>
<b>146805</b>	<b>DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA</b>
<b>146815</b>	<b>PRESTAMOS ORDINARIOS</b>
<b>146825</b>	<b>PRESTAMOS CON RECURSOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA</b>
<b>146830</b>	<b>PRESTAMOS CON RECURSOS DE OTRAS ENTIDADES</b>
<b>146840</b>	<b>DESCUENTOS</b>
<b>146843</b>	<b>FACTORING SIN RECURSO</b>
<b>146845</b>	<b>PRESTAMOS A CONSTRUCTORES</b>
<b>146855</b>	<b>CREDITOS SOBRE EL EXTERIOR REEMBOLSADOS</b>
<b>146860</b>	<b>REINTEGROS ANTICIPADOS</b>
<b>146865</b>	<b>CARTAS DE CREDITO CUBIERTAS</b>
<b>146872</b>	<b>AVALES Y GARANTIAS CUBIERTAS</b>
<b>146880</b>	<b>ACEPTACIONES (BANCARIAS) CUBIERTAS</b>
<b>146882</b>	<b>PRESTAMOS A MICROEMPRESAS Y PYMES</b>
<b>1469</b>	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, OTRAS GARANTIAS, CREDITOS COMERCIALES</b>
<b>146905</b>	<b>DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA</b>
<b>146915</b>	<b>PRESTAMOS ORDINARIOS</b>
<b>146925</b>	<b>PRESTAMOS CON RECURSOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA</b>
<b>146930</b>	<b>PRESTAMOS CON RECURSOS DE OTRAS ENTIDADES</b>

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
146940	DESCUENTOS
146943	FACTORING SIN RECURSO
146945	PRESTAMOS A CONSTRUCTORES
146955	CREDITOS SOBRE EL EXTERIOR REEMBOLSADOS
146960	REINTEGROS ANTICIPADOS
146965	CARTAS DE CREDITO CUBIERTAS
146972	AVALES Y GARANTIAS CUBIERTAS
146980	ACEPTACIONES (BANCARIAS) CUBIERTAS
146982	PRESTAMOS A MICROEMPRESAS Y PYMES
1470	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, OTRAS GARANTIAS, CREDITOS COMERCIALES
147005	DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA
147015	PRESTAMOS ORDINARIOS
147025	PRESTAMOS CON RECURSOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA
147030	PRESTAMOS CON RECURSOS DE OTRAS ENTIDADES
147040	DESCUENTOS
147043	FACTORING SIN RECURSO
147045	PRESTAMOS A CONSTRUCTORES
147055	CREDITOS SOBRE EL EXTERIOR REEMBOLSADOS
147060	REINTEGROS ANTICIPADOS
147065	CARTAS DE CREDITO CUBIERTAS
147072	AVALES Y GARANTIAS CUBIERTAS
147080	ACEPTACIONES (BANCARIAS) CUBIERTAS
147082	PRESTAMOS A MICROEMPRESAS Y PYMES
1488	DERECHOS DE RECOMPRA CARTERA NEGOCIADA
148820	CREDITOS DE VIVIENDA
148825	CREDITOS DE CONSUMO
148830	MICROCREDITOS
148835	CREDITOS COMERCIALES

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>1489</b>	<b>PROVISION CREDITOS DE VIVIENDA</b>
<b>148905</b>	<b>CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, GARANTIA IDÓNEA</b>
<b>148907</b>	<b>CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, OTRAS GARANTIAS</b>
<b>148910</b>	<b>CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, GARANTIA IDÓNEA</b>
<b>148912</b>	<b>CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, OTRAS GARANTIAS</b>
<b>148915</b>	<b>CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, GARANTIA IDÓNEA</b>
<b>148917</b>	<b>CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, OTRAS GARANTIAS</b>
<b>148920</b>	<b>CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, GARANTIA IDÓNEA</b>
<b>148922</b>	<b>CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, OTRAS GARANTIAS</b>
<b>148925</b>	<b>CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, GARANTIA IDÓNEA</b>
<b>148927</b>	<b>CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, OTRAS GARANTIAS</b>
<b>148990</b>	<b>POR APLICACION DEL COEFICIENTE DE RIESGO</b>
<b>1491</b>	<b>PROVISION CREDITOS DE CONSUMO</b>
<b>149105</b>	<b>CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, GARANTIA IDÓNEA</b>
<b>149107</b>	<b>CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, OTRAS GARANTIAS</b>
<b>149110</b>	<b>CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, GARANTIA IDÓNEA</b>
<b>149112</b>	<b>CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, OTRAS GARANTIAS</b>
<b>149115</b>	<b>CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, GARANTIA IDÓNEA</b>
<b>149117</b>	<b>CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, OTRAS GARANTIAS</b>
<b>149120</b>	<b>CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, GARANTIA IDÓNEA</b>
<b>149122</b>	<b>CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, OTRAS GARANTIAS</b>
<b>149125</b>	<b>CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, GARANTIA IDÓNEA</b>
<b>149127</b>	<b>CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, OTRAS GARANTIAS</b>
<b>149190</b>	<b>POR APLICACION DEL COEFICIENTE DE RIESGO</b>
<b>1493</b>	<b>PROVISION MICROCREDITOS</b>
<b>149305</b>	<b>CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, GARANTIA IDÓNEA</b>
<b>149307</b>	<b>CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, OTRAS GARANTIAS</b>
<b>149310</b>	<b>CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, GARANTIA IDÓNEA</b>
<b>149312</b>	<b>CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, OTRAS GARANTIAS</b>
<b>149315</b>	<b>CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, GARANTIA IDÓNEA</b>
<b>149317</b>	<b>CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, OTRAS GARANTIAS</b>
<b>149320</b>	<b>CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, GARANTIA IDÓNEA</b>
<b>149322</b>	<b>CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, OTRAS GARANTIAS</b>

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
149325	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, GARANTIA IDÓNEA
149327	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, OTRAS GARANTIAS
149390	POR APLICACION DEL COEFICIENTE DE RIESGO
1495	PROVISION CREDITOS COMERCIALES
149505	CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, GARANTIA IDÓNEA
149507	CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, OTRAS GARANTIAS
149510	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, GARANTIA IDÓNEA
149512	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, OTRAS GARANTIAS
149515	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, GARANTIA IDÓNEA
149517	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, OTRAS GARANTIAS
149520	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, GARANTIA IDÓNEA
149522	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, OTRAS GARANTIAS
149525	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, GARANTIA IDÓNEA
149527	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, OTRAS GARANTIAS
149590	POR APLICACION DEL COEFICIENTE DE RIESGO
1498	PROVISION GENERAL
15	ACEPTACIONES Y DERIVADOS
1504	OPERACIONES CARRUSEL
150420	DERECHOS EN COMPROMISOS DE COMPRA
150425	DERECHOS EN COMPROMISOS DE VENTA
150430	OBLIGACIONES EN COMPROMISOS DE COMPRA
150435	OBLIGACIONES EN COMPROMISOS DE VENTA
1505	ACEPTACIONES (BANCARIAS) EN PLAZO
1510	ACEPTACIONES (BANCARIAS) DESPUES DEL PLAZO
1515	CONTRATOS FORWARD
151505	DERECHOS DE COMPRA SOBRE DIVISAS
151506	DERECHOS DE VENTA SOBRE DIVISAS

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
16	CUENTAS POR COBRAR
1605	INTERESES
160505	FONDOS INTERBANCARIOS VENDIDOS Y PACTOS DE REVENTA
<b>160506</b>	<b>CATEGORIA A RIESGO NORMAL, VIVIENDA</b>
<b>160508</b>	<b>CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, VIVIENDA</b>
<b>160512</b>	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, VIVIENDA</b>
<b>160514</b>	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, VIVIENDA</b>
<b>160516</b>	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, VIVIENDA</b>
<b>160518</b>	<b>CATEGORIA A RIESGO NORMAL, CONSUMO</b>
<b>160522</b>	<b>CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, CONSUMO</b>
<b>160524</b>	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, CONSUMO</b>
<b>160526</b>	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, CONSUMO</b>
<b>160528</b>	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, CONSUMO</b>
<b>160532</b>	<b>CATEGORIA A RIESGO NORMAL, MICROCREDITO</b>
<b>160534</b>	<b>CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, MICROCREDITO</b>
<b>160536</b>	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, MICROCREDITO</b>
<b>160538</b>	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, MICROCREDITO</b>
<b>160540</b>	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, MICROCREDITO</b>
<b>160542</b>	<b>CATEGORIA A RIESGO NORMAL, COMERCIAL</b>
<b>160544</b>	<b>CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, COMERCIAL</b>
<b>160546</b>	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, COMERCIAL</b>
<b>160548</b>	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, COMERCIAL</b>
<b>160549</b>	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, COMERCIAL</b>
160550	MORA EN TRASLADO DE CESANTIAS AL FNA
160595	OTROS
1610	COMISIONES
161005	ACEPTACIONES BANCARIAS
161010	CARTAS DE CREDITO
161015	AVALES
161020	GARANTIAS BANCARIAS
161025	SERVICIOS BANCARIOS
161030	NEGOCIOS FIDUCIARIOS
161035	GIROS

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
161053	ADMINISTRACION FONDO DE CESANTIA
161060	ADMINISTRACION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS
161061	ADMINISTRACIÓN PENSIONES POR RETIRO PROGRAMADO
161062	ADMINISTRACIÓN RECURSOS AFILIADOS CESANTES
161065	ADMINISTRACION FONDO DE PENSIONES VOLUNTARIAS
161066	ADMINISTRACIÓN PASIVOS PENSIONALES ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS
161067	ADMINISTRACIÓN FONPET
161068	ADMINISTRACIÓN PASIVOS PENSIONALES POR REACTIVACIÓN ECONÓMICA
161070	PRIVATIZACIONES
161073	PRECIO POR TRANSFERENCIA TEMPORAL DE VALORES
161075	CAPITAL GARANTÍA
161095	OTRAS
1615	SERVICIOS DE ALMACENAJE
161505	ALMACEN BODEGAS PROPIAS
161510	ALMACEN BODEGAS PARTICULARES
161515	ALMACEN MERCANCIAS EN TRANSITO
161520	ALMACEN SILOS
161525	AGENCIAMIENTO ADUANERO
161530	OPERACIONES COMPRA VENTA
161535	MANEJO Y DISTRIBUCION
161539	TRATAMIENTO DE MERCANCIAS
161544	MOVILIZACION Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS
161549	ALMACENAJE
161595	OTRAS
1618	CESANTÍAS CAUSADAS SECTOR PÚBLICO
1620	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES
162005	MATRIZ, FILIALES, SUBSIDIARIAS
162010	OTRAS PERSONAS JURIDICAS
1625	ARRENDAMIENTOS
162505	DE BIENES PROPIOS
162510	DE BIENES ADJUDICADOS

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
1627	CANONES DE BIENES DADOS EN LEASING
162756	CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, CONSUMO
162758	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, CONSUMO
162760	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, CONSUMO
162762	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, CONSUMO
162764	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, CONSUMO
162766	POR APLICACION DEL COEFICIENTE DE RIESGO, CONSUMO
162768	CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, COMERCIAL
162770	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, COMERCIAL
162772	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, COMERCIAL
162774	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, COMERCIAL
162776	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, COMERCIAL
162778	POR APLICACION DEL COEFICIENTE DE RIESGO, COMERCIAL
1630	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
163005	BIENES
163010	SERVICIOS
1635	PAGOS POR CUENTA DE CLIENTES
163525	PRIVATIZACIONES
163530	GIROS DEL EXTERIOR
163595	OTROS
1636	PAGOS POR CUENTA DE CLIENTES, VIVIENDA
163605	CATEGORIA A RIESGO NORMAL
163610	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE
163615	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE
163620	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO
163625	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD
1637	PAGOS POR CUENTA DE CLIENTES, CONSUMO
163705	CATEGORIA A RIESGO NORMAL
163710	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE
163715	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE
163720	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO
163725	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>1638</b>	<b>PAGOS POR CUENTA DE CLIENTES, MICROCREDITO</b>
<b>163805</b>	<b>CATEGORIA A RIESGO NORMAL</b>
<b>163810</b>	<b>CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE</b>
<b>163815</b>	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE</b>
<b>163820</b>	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO</b>
<b>163825</b>	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD</b>
<b>1639</b>	<b>PAGOS POR CUENTA DE CLIENTES, COMERCIAL</b>
<b>163905</b>	<b>CATEGORIA A RIESGO NORMAL</b>
<b>163910</b>	<b>CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE</b>
<b>163915</b>	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE</b>
<b>163920</b>	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO</b>
<b>163925</b>	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD</b>
<b>1640</b>	<b>PROMETIENTES VENDEDORES</b>
<b>164005</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>
<b>164010</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>
<b>1645</b>	<b>ANTICIPOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES</b>
<b>164505</b>	<b>ANTICIPOS DE CONTRATOS</b>
<b>164510</b>	<b>PROVEEDORES</b>
<b>1650</b>	<b>HONORARIOS</b>
<b>1655</b>	<b>ADELANTOS AL PERSONAL</b>
<b>165505</b>	<b>ANTICIPOS LABORALES</b>
<b>165510</b>	<b>GASTOS DE VIAJE</b>
<b>165595</b>	<b>OTROS</b>
<b>1658</b>	<b>ENTIDADES EN INTERVENCION</b>
<b>165805</b>	<b>SEGUROS DE DEPÓSITO PAGADOS</b>
<b>165810</b>	<b>DERECHOS POR COMPRA DE ACREENCIAS</b>
<b>165815</b>	<b>PRESTAMOS Y/O APOYOS DE LIQUIDEZ</b>
<b>165895</b>	<b>OTROS</b>

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
1661	PRESTAMOS A ENTIDADES INSCRITAS Y VINCULADOS
1665	FONDOS DE GARANTIAS
166505	SEGURO DE DEPÓSITOS
166510	COSTO DE GARANTIA
166520	RECAUDOS PENDIENTES CARTERA HIPOTECARIA
166525	NACION – CAPITALIZACIONES
166530	FOGACOO
<b>1687</b>	DIVERSAS
<b>168705</b>	CUOTAS - PARTES PENSIONES DE JUBILACION
<b>168710</b>	FALTANTES EN CAJA
<b>168715</b>	FALTANTES EN CANJE
<b>168720</b>	RECLAMOS A COMPAÑIAS ASEGURADORAS
<b>168725</b>	IMPUESTO A LAS VENTAS POR PAGAR - DEBITO
<b>168760</b>	PRIMAS DE SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA
<b>168795</b>	OTRAS
<b>1692</b>	<b>PROVISION CUENTAS POR COBRAR, MICROCRÉDITOS</b>
<b>169205</b>	<b>CATEGORIA A –CREDITO NORMAL</b>
<b>169210</b>	<b>CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE</b>
<b>169215</b>	<b>CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE</b>
<b>169220</b>	<b>CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO</b>
<b>169225</b>	<b>CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE</b>
1694	PROVISION CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES
169410	COMISIONES
169415	SERVICIOS DE ALMACENAJE
169430	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
169440	PROMETIENTES VENDEDORES
169450	HONORARIOS
<b>169452</b>	<b>CATEGORIA A – CREDITO NORMAL, INTERESES</b>
<b>169453</b>	<b>CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, INTERESES</b>
<b>169454</b>	<b>CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, INTERESES</b>
<b>169456</b>	<b>CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, INTERESES</b>
<b>169457</b>	<b>CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, INTERESES</b>

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
169462	<b>CATEGORIA A – CREDITO NORMAL, POR CUENTA DE CLIENTES</b>
169463	<b>CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, POR CUENTA DE CLIENTES</b>
169464	<b>CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, POR CUENTA DE CLIENTES</b>
169466	<b>CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, POR CUENTA DE CLIENTES</b>
169467	<b>CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, POR CUENTA DE CLIENTES</b>
169469	<b>CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, CÁNONES BIENES DADOS EN LEASING</b>
169470	<b>CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, CANONES BIENES DADOS EN LEASING</b>
169471	<b>CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, CANONES BIENES DADOS EN LEASING</b>
169472	<b>CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, CANONES BIENES DADOS EN LEASING</b>
169473	<b>CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, CANONES BIENES DADOS EN LEASING</b>
169474	<b>POR APLICACION DEL COEFICIENTE DE RIESGO</b>
169495	<b>OTRAS</b>
1696	<b>PROVISION CUENTAS POR COBRAR DE CONSUMO</b>
169610	<b>COMISIONES</b>
169615	<b>SERVICIOS DE ALMACENAJE</b>
169630	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>
169640	<b>PROMETIENTES VENDEDORES</b>
169650	<b>HONORARIOS</b>
169652	<b>CATEGORIA A – CREDITO NORMAL, INTERESES</b>
169653	<b>CATEGORIA B – CREDITO ACEPTABLE, INTERESES</b>
169654	<b>CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, INTERESES</b>
169656	<b>CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, INTERESES</b>
169657	<b>CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, INTERESES</b>
169662	<b>CATEGORIA A – CREDITONORMAL, POR CUENTA DE CLIENTES</b>
169663	<b>CATEGORIA B – CREDITO ACEPTABLE, POR CUENTA DE CLIENTES</b>
169664	<b>CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, POR CUENTA DE CLIENTES</b>
169666	<b>CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, POR CUENTA DE CLIENTES</b>
169667	<b>CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, POR CUENTA DE CLIENTES</b>
169669	<b>CATEGORIA A – CREDITO NORMAL, CÁNONES BIENES DADOS EN LEASING</b>
169670	<b>CATEGORIA B – CREDITO ACEPTABLE, CÁNONES BIENES DADOS EN LEASING</b>
169671	<b>CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, CÁNONES BIENES DADOS EN LEASING</b>
169672	<b>CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, CÁNONES BIENES DADOS EN LEASING</b>
169673	<b>CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, CÁNONES BIENES DADOS EN LEASING</b>
169674	<b>POR APLICACION DEL COEFICIENTE DE RIESGO</b>
169695	<b>OTRAS</b>

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
1697	PROVISION CUENTAS POR COBRAR DE VIVIENDA
169752	CATEGORIA A – CREDITO NORMAL, INTERESES
169753	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, INTERESES
169754	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, INTERESES
169756	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, INTERESES
169757	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, INTERESES
169762	CATEGORIA A – CREDITO NORMAL, POR CUENTA DE CLIENTES
169763	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, POR CUENTA DE CLIENTES
169764	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, POR CUENTA DE CLIENTES
169765	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, POR CUENTA DE CLIENTES
169766	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, POR CUENTA DE CLIENTES
1698	OTRAS PROVISIONES CUENTAS POR COBRAR
169820	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES
169825	ARRENDAMIENTOS
169845	ANTICIPOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES
169855	ADELANTOS AL PERSONAL
169860	ENTIDADES EN INTERVENCION
169861	PRESTAMOS A ENTIDADES INSCRITAS
169895	OTRAS

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
189520	VEHICULOS
189525	EQUIPO DE MOVILIZACION Y MAQUINARIA
189530	SILOS
189535	BODEGAS
189545	BIENES RURALES
189548	MAQUINARIA Y EQUIPO EN LEASING
189550	VEHICULOS EN LEASING
189552	MUEBLES Y ENSERES EN LEASING
189554	BARCOS, TRENES, AVIONES Y SIMILARES EN LEASING
189556	EQUIPO DE COMPUTACION EN LEASING
189557	PROGRAMAS PARA COMPUTADOR - SOFTWARE EN LEASING
189558	BIENES INMUEBLES EN LEASING
189560	AMORTIZACION SEMOVIENTES EN LEASING
189590	AMORTIZACION ACUMULADA (-)
1898	DEPRECIACION DIFERIDA
189805	EXCESO FISCAL SOBRE LA CONTABLE
189810	DEFECTO FISCAL SOBRE LA CONTABLE (-)
1899	PROVISION PROPIEDADES Y EQUIPO
189905	PROPIEDADES Y EQUIPO
<b>189916</b>	<b>CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, BIENES DADOS EN LEASING CONSUMO</b>
<b>189918</b>	<b>CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, BIENES DADOS EN LEASING CONSUMO</b>
<b>189922</b>	<b>CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, BIENES DADOS EN LEASING CONSUMO</b>
<b>189924</b>	<b>CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, BIENES DADOS EN LEASING CONSUMO</b>
<b>189926</b>	<b>CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, BIENES DADOS EN LEASING CONSUMO</b>
<b>189928</b>	<b>CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, BIENES DADOS EN LEASING COMERCIAL</b>
<b>189932</b>	<b>CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, BIENES DADOS EN LEASING COMERCIAL</b>
<b>189934</b>	<b>CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, BIENES DADOS EN LEASING COMERCIAL</b>
<b>189936</b>	<b>CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, BIENES DADOS EN LEASING COMERCIAL</b>
<b>189938</b>	<b>CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, BIENES DADOS EN LEASING COMERCIAL</b>

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
189956	PROVISION GENERAL BIENES DADOS EN LEASING
189957	PROVISIÓN POR APLICACION DEL COEFICIENTE DE RIESGO LEASING COMERCIAL
189958	PROVISIÓN POR APLICACION DEL COEFICIENTE DE RIESGO LEASING CONSUMO
189959	POR APLICACIÓN DEL COEFICIENTE GLOBAL
189960	BIENES RESTITUIDOS
19	OTROS ACTIVOS
1904	SUCURSALES Y AGENCIAS
190405	TRASLADO DE FONDOS
190410	TRASLADO DE CARTERA DE CREDITOS
190415	TRASLADO DE PROPIEDADES Y EQUIPO
190420	TRASLADO DE GASTOS
190495	OTROS TRASLADOS
1912	APORTES PERMANENTES
191205	ORGANISMOS COOPERATIVOS
191210	CLUBES SOCIALES
191215	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO NACIONALES
191220	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO INTERNACIONALES
191295	OTROS ENTES

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
1947	CARGO POR CORRECCION MONETARIA DIFERIDA
194718	PROPIEDADES Y EQUIPO
194719	OTROS ACTIVOS
1950	CREDITOS A EMPLEADOS
<b>195020</b>	<b>CATEGORIA A RIESGO NORMAL, VIVIENDA</b>
<b>195022</b>	<b>CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, VIVIENDA</b>
<b>195024</b>	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, VIVIENDA</b>
<b>195026</b>	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, VIVIENDA</b>
<b>195028</b>	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, VIVIENDA</b>
<b>195030</b>	<b>CATEGORIA A RIESGO NORMAL, CONSUMO</b>
<b>195032</b>	<b>CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, CONSUMO</b>
<b>195034</b>	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, CONSUMO</b>
<b>195036</b>	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, CONSUMO</b>
<b>195038</b>	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, CONSUMO</b>
195095	OTROS
1955	ESPECIES VALORADAS
195505	MAQUINAS PORTEADORAS
195510	ESTAMPILLAS
195595	OTRAS
1960	DEPOSITOS
196005	EN GARANTIA
196010	JUDICIALES
196015	EN CONTRATOS DE FUTUROS - EFECTIVO
196020	EN CONTRATOS DE FUTUROS - TITULOS
196075	POR TRANSFERENCIA TEMPORAL DE VALORES
1963	BIENES POR COLOCAR EN CONTRATOS LEASING
196305	MAQUINARIA Y EQUIPO (NUEVOS)
196310	VEHICULOS (NUEVOS)
196315	MUEBLES Y ENSERES (NUEVOS)
196320	BARCOS, TRENES, AVIONES Y SIMILARES (NUEVOS)
196325	EQUIPO DE COMPUTACION (NUEVO)

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
196327	PROGRAMAS PARA COMPUTADOR - SOFTWARE (NUEVOS)
196330	BIENES INMUEBLES (NUEVOS)
196335	SEMOVIENTES
196340	MAQUINARIA Y EQUIPO (RESTITUIDOS)
196345	VEHICULOS (RESTITUIDOS)
196350	MUEBLES Y ENSERES (RESTITUIDOS)
196355	BARCOS, TRENES, AVIONES Y SIMILARES (RESTITUIDOS)
196360	EQUIPO DE COMPUTACION (RESTITUIDO)
196362	PROGRAMAS PARA COMPUTADOR - SOFTWARE (RESTITUIDOS)
196365	BIENES INMUEBLES (RESTITUIDOS)
196370	SEMOVIENTES (RESTITUIDOS)
1965	BIENES DE ARTE Y CULTURA
196505	OBRA DE ARTE
196510	BIBLIOTECA
1975	BIENES ENTREGADOS EN COMODATO
197505	BIENES INMUEBLES
197510	BIENES MUEBLES
197599	AMORTIZACION ACUMULADA (-)
1980	DERECHOS EN FIDEICOMISOS
198013	INVERSIONES
198014	CARTERA DE CREDITOS Y CUENTAS POR COBRAR
198017	BIENES REALIZABLES Y RECIBIDOS EN PAGO
198018	PROPIEDADES Y EQUIPO
198019	OTROS ACTIVOS
1985	OPERACIONES DE APOYO A ENTIDADES INSCRITAS
198505	CAPITALIZACIONES
198510	ACTIVOS ADQUIRIDOS
1990	DIVERSOS
199003	APORTES EN SUCURSALES EXTRANJERAS
199005	ANTICIPOS IMPORRENTA

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
199010	RETENCION EN LA FUENTE
199012	SOBRANTES DE ANTICIPOS Y RETENCIONES
199015	MUEBLES Y ENSERES EN ALMACEN
199020	REMESAS EN TRANSITO NO CONFIRMADAS
199030	CAJA MENOR
199035	ANTICIPO IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
199040	IVA DESCONTABLE EN EL IMPUESTO DE RENTA
199095	OTROS
1995	VALORIZACIONES
199505	INVERSIONES NO NEGOCIABLES RENTA VARIABLE
199506	INVERSIONES NEGOCIABLES RENTA VARIABLE
199507	APORTES PERMANENTES
199510	PROPIEDADES Y EQUIPO
199512	INVERSIONES PERMANENTES - RENTA VARIABLE
199515	BIENES RECIBIDOS EN PAGO
199520	SEMOVIENTES
199530	PATRIMONIO AUTONOMO - SANEAMIENTO FOGAFIN
199535	PATRIMONIO AUTONOMO – SANEAMIENTO VOLUNTARIO
199580	BIENES DE ARTE Y CULTURA
1996	DESVALORIZACIONES (CR)
199605	INVERSIONES NO NEGOCIABLES RENTA VARIABLE (CR)
199610	INVERSIONES NEGOCIABLES RENTA VARIABLE (CR)
199612	INVERSIONES PERMANENTES - RENTA VARIABLE (CR)
1997	CUENTA ACTIVA DE REPORTE - SECCIONES ESPECIALES
199705	SECCION DE SEGUROS
199710	AREAS COMERCIALES
1998	CUENTA ACTIVA DE REPORTE - SECCIONES ESPECIALES
199805	SECCION VALOR CONSTANTE
199810	SECCION TRADICIONAL

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
1999	PROVISION OTROS ACTIVOS
199904	APORTES PERMANENTES
199923	CATEGORIA A – CREDITO NORMAL, VIVIENDA, EMPLEADOS
199924	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, VIVIENDA, EMPLEADOS
199926	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, VIVIENDA, EMPLEADOS
199928	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, VIVIENDA, EMPLEADOS
199932	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, VIVIENDA, EMPLEADOS
199934	CATEGORIA A – CREDITO NORMAL, CONSUMO, EMPLEADOS
199936	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, CONSUMO, EMPLEADOS
199938	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, CONSUMO, EMPLEADOS
199942	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, CONSUMO, EMPLEADOS
199944	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, CONSUMO, EMPLEADOS
199965	BIENES DE ARTE Y CULTURA
199985	OPERACIONES DE APOYO A ENTIDADES INSCRITAS
199995	OTRAS PROVISIONES
2	PASIVO
21	DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
26	TITULOS DE INVERSION EN CIRCULACION
2605	BONOS
260515	BONOS DE FOMENTO URBANO
260530	BONOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL - BCH
260535	BONOS DE VIVIENDA - CAV
260540	DE GARANTIA GENERAL MENOR DE 18 MESES
260545	DE GARANTIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 18 MESES
<b>260550</b>	<b>BONOS OPCIONALMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES</b>
260580	OTROS MENOR DE 18 MESES
260585	OTROS IGUAL O SUPERIOR A 18 MESES
260590	BONOS HIPOTECARIOS
2610	CEDULAS
261005	CEDULAS DE CAPITALIZACION
261010	CEDULAS HIPOTECARIAS
261015	CEDULAS DE AHORRO Y VIVIENDA
2612	TITULOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO
261205	TITULOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO CLASE "A"
261210	TITULOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO CLASE "B"
261215	TITULOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO CLASE "C"
2615	OTROS TITULOS DE INVERSION
261505	CERTIFICADOS ELECTRICOS VALORIZABLES
261510	TITULOS ENERGETICOS DE RENTABILIDAD
261595	OTROS
27	OTROS PASIVOS
2704	SUCURSALES Y AGENCIAS
270406	DEPOSITOS, ACEPTACIONES Y PASIVOS FIDUCIARIOS

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
39	PATRIMONIO SECCIONES ESPECIALES
3905	SECCION VALOR CONSTANTE
3910	SECCION TRADICIONAL
3915	SECCIÓN DE AHORRO Y CRÉDITO ENTIDADES COOPERATIVAS
4	INGRESOS
41	OPERACIONALES
4102	INTERESES Y DESCUENTO AMORTIZADO CARTERA DE CREDITOS
410202	<b>CREDITOS COMERCIALES</b>
410203	<b>CREDITOS DE CONSUMO</b>
410204	CARTERA DE TARJETAS DE CREDITO
410205	CARTERA DE DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE
410206	CARTERA DE REDESCUENTO BANCO DE LA REPUBLICA
410207	CARTERA DE REDESCUENTO OTRAS ENTIDADES
410208	<b>CREDITOS DE VIVIENDA</b>
<b>410209</b>	<b>MICROCREDITOS</b>
410210	MORATORIOS
410217	OPERACIONES DE DESCUENTO DE CARTERA
410218	OPERACIONES FACTORING
410219	CONCEPTOS REPUTADOS INTERESES
4104	OTROS INTERESES
410402	DEPOSITOS A LA VISTA
410403	FONDOS INTERBANCARIOS VENDIDOS ORDINARIOS
410404	COMPROMISOS DE REVENTA INVERSIONES NEGOCIADAS
410405	COMPROMISOS DE REVENTA CARTERA NEGOCIADA
410409	TITULOS DE INVERSION EN CIRCULACION
410410	MORA EN TRASLADO DE CESANTIAS AL FNA
410480	INTERESES GANADOS FOGAFIN
410495	OTROS INTERESES
4107	VALORACION INVERSIONES NEGOCIABLES RENTA FIJA
410703	TITULOS EMITIDOS POR LA NACION
410704	TITULOS EMITIDOS POR EL BANCO DE LA REPUBLICA

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
624564	COMPRADAS CALLS - OTRAS
624568	COMPRADAS PUTS SOBRE DIVISAS
624572	COMPRADAS PUTS SOBRE TASAS DE INTERES
624576	COMPRADAS PUTS SOBRE TÍTULOS
624580	COMPRADAS PUTS - OTRAS
624584	COMPRADAS CAPS, FLOORS, COLLARS Y OTRAS SOBRE DIVISAS
624588	COMPRADAS CAPS, FLOORS, COLLARS Y OTRAS SOBRE TASAS DE INTERES
624592	COMPRADAS CAPS, FLOORS, COLLARS Y OTRAS SOBRE TITULOS
624596	COMPRADAS CAPS, FLOORS, COLLARS Y OTRAS - OTRAS
6255	CAPITAL GARANTÍA
6260	DERECHOS CEDIDOS POR AHORRADORES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN
6262	CUENTA POR PAGAR NACIÓN LEY 546 DE 1999
6265	INSTRUCCIONES DE PAGO DE GIROS
626505	GIROS POR PAGAR
6295	OTRAS CONTINGENCIAS ACREEDORAS
629505	POR LITIGIOS
629510	SUSTITUCION DE CARTERA
629515	SEGURO DE CREDITO
629595	OTRAS
63	DEUDORAS POR CONTRA
6305	DEUDORAS POR CONTRA (CR)
6330	INTERESES CARTERA DE CREDITOS POR CONTRA (CR)
633005	<b>CREDITOS</b> COMERCIALES ESTIPULADOS EN M/L
633007	<b>CREDITOS</b> COMERCIALES ESTIPULADOS EN M/E
633010	<b>CREDITOS</b> DE CONSUMO ESTIPULADOS EN M/L
633012	<b>CREDITOS</b> DE CONSUMO ESTIPULADOS EN M/E

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
633015	<b>CREDITOS DE VIVIENDA ESTIPULADOS EN M/L</b>
633017	<b>CREDITOS DE VIVIENDA ESTIPULADOS EN M/E</b>
<b>633019</b>	<b>MICROCREDITOS ESTIPULADOS EN M/L</b>
<b>633021</b>	<b>MICROCREDITOS ESTIPULADOS EN M/E</b>
64	DEUDORAS
6413	COMISION RETIROS PARCIALES
6430	INTERESES CARTERA DE CREDITOS
<b>643020</b>	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, VIVIENDA</b>
<b>643022</b>	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, VIVIENDA</b>
<b>643024</b>	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, VIVIENDA</b>
<b>643026</b>	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, CONSUMO</b>
<b>643028</b>	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, CONSUMO</b>
<b>643030</b>	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, CONSUMO</b>
<b>643032</b>	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, MICROCREDITOS</b>
<b>643034</b>	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, MICROCREDITOS</b>
<b>643036</b>	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, MICROCREDITOS</b>
<b>643038</b>	<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, COMERCIAL</b>
<b>643040</b>	<b>CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, COMERCIAL</b>
<b>643042</b>	<b>CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, COMERCIAL</b>
6435	CORRECCION MONETARIA CARTERA DE CREDITOS
643505	<b>CREDITOS COMERCIALES</b>
643515	<b>CREDITOS DE VIVIENDA</b>

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
6437	CANONES Y SANCIONES EN CONTRATOS DE LEASING
643710	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
<b>643720</b>	<b>CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, CONSUMO</b>
<b>643722</b>	<b>CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, CONSUMO</b>
<b>643724</b>	<b>CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, CONSUMO</b>
<b>643726</b>	<b>CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, COMERCIAL</b>
<b>643728</b>	<b>CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, COMERCIAL</b>
<b>643730</b>	<b>CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, COMERCIAL</b>
6440	CORRESPONSALES – GIROS Y COMISIONES
644005	GIROS
644010	COMISIONES
6445	DERECHOS EN OPCIONES
644504	EMITIDAS CALLS SOBRE DIVISAS
644508	EMITIDAS CALLS SOBRE TASAS DE INTERES
644512	EMITIDAS CALLS SOBRE TITULOS
644516	EMITIDAS CALLS-OTRAS
644520	EMITIDAS PUTS SOBRE DIVISAS
644524	EMITIDAS PUTS SOBRE TASAS DE INTERES
644528	EMITIDAS PUTS SOBRE TITUTLOS
644532	EMITIDAS PUTS - OTRAS
644536	EMITIDAS CAPS, FLOORS, COLLARS Y OTRAS SOBRE DIVISAS
644540	EMITIDAS CAPS, FLOORS, COLLARS Y OTRAS SOBRE TASAS DE INTERES
644544	EMITIDAS CAPS, FLOORS, COLLARS Y OTRAS SOBRE TITULOS
644548	EMITIDAS CAPS, FLOORS, COLLARS Y OTRAS - OTRAS
644552	COMPRADAS CALLS SOBRE DIVISAS
644556	COMPRADAS CALLS SOBRE TASAS DE INTERES
644560	COMPRADAS CALLS SOBRE TITULOS
644564	COMPRADAS CALLS - OTRAS
644568	COMPRADAS PUTS SOBRE DIVISAS

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
644572	COMPRADAS PUTS SOBRE TASAS DE INTERES
644576	COMPRADAS PUTS SOBRE TITULOS
644580	COMPRADAS PUTS - OTRAS
644584	COMPRADAS CAPS, FLOORS, COLLARS Y OTRAS SOBRE DIVISAS
644588	COMPRADAS CAPS, FLOORS, COLLARS Y OTRAS SOBRE TASAS DE INTERES
644592	COMPRADAS CAPS, FLOORS, COLLARS Y OTRAS SOBRE TITULOS
644596	COMPRADAS CAPS, FLOORS, COLLARS Y OTRAS - OTRAS
6455	DERECHOS POR CAPITAL GARANTÍA
6462	CARTERA DE VIVIENDA ALIVIO LEY 546 DE 1999
646205	CAPITAL
646210	INTERESES
646215	SEGUROS
646220	OTROS CONCEPTOS
6463	CONTRIBUCIONES PENDIENTES DE RECAUDO
6475	CANONES POR RECIBIR
647505	PARTE CORRIENTE
647510	PARTE NO CORRIENTE
6480	OPCIONES DE COMPRA POR RECIBIR
648005	PARTE CORRIENTE
648010	PARTE NO CORRIENTE
6495	OTRAS CONTINGENCIAS DEUDORAS
649505	PERDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR
649510	EXCESO ENTRE RENTAS PRESUNTIVA Y LIQUIDA ORDINARIA
649595	OTRAS

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
818115	EMITIDOS POR RESIDENTES DEL EXTERIOR
818120	TITULOS DE REDUCCION DE DEUDA
818195	EMITIDOS POR OTRAS ENTIDADES
8182	TITULOS GARANTIZADOS POR EL BANCO DE LA REPUBLICA
818205	EMITIDOS POR ENTIDADES PUBLICAS DEL ORDEN NACIONAL
818210	EMITIDOS POR ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO
818215	EMITIDOS POR RESIDENTES DEL EXTERIOR
818295	EMITIDOS POR OTRAS ENTIDADES
8183	TITULOS ACEPTADOS POR ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO
818305	EMITIDOS POR ENTIDADES PUBLICAS DEL ORDEN NACIONAL
818310	EMITIDOS POR ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO
818315	EMITIDOS POR RESIDENTES DEL EXTERIOR
818395	EMITIDOS POR OTRAS ENTIDADES
8190	OPERACIONES RECÍPROCAS ACTIVAS CON MATRICES Y SUBORDINADAS
819002	DISPONIBLE
819004	FONDOS INTERBANCARIOS VENDIDOS Y PACTOS DE REVENTA
819006	INVERSIONES NEGOCIABLES RENTA FIJA
819008	INVERSIONES NEGOCIABLES RENTA VARIABLE
819010	INVERSIONES NO NEGOCIABLES RENTA FIJA
819012	INVERSIONES NO NEGOCIABLES RENTA VARIABLE
819014	INVERSIONES DE COBERTURA
819016	INVERSIONES HASTA EL VENCIMIENTO - RENTA FIJA
819018	INVERSIONES PERMANENTES – RENTA VARIABLE
819020	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES NEGOCIABLES
819022	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES NO NEGOCIABLES
819024	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES DE COBERTURA
819026	PROVISIÓN DE INVERSIONES
819028	PROVISIÓN <b>CREDITOS COMERCIALES</b>
819030	PROVISIÓN <b>CREDITOS</b> DE CONSUMO
819032	PROVISIÓN <b>CREDITOS</b> DE VIVIENDA
<b>819033</b>	<b>PROVISION MICROCREDITOS</b>
819034	PROVISIÓN POR APLICACIÓN DEL COEFICIENTE GLOBAL
819036	PROVISIÓN GENERAL

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
8212	GARANTIAS PENDIENTES DE CANCELAR
821205	INMUEBLES
821210	VALORES MOBILIARIOS
821215	OTROS BIENES MUEBLES
821220	EQUIPARABLES A GARANTIA <b>IDÓNEA</b>
8213	BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN GARANTIA - GARANTIA <b>IDÓNEA</b>
821305	<b>CREDITOS</b> COMERCIALES
821310	<b>CREDITOS</b> DE CONSUMO
821315	<b>CREDITOS DE</b> VIVIENDA
<b>821320</b>	<b>MICROCREDITOS</b>
821395	OTROS ACTIVOS
8214	BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN GARANTIA - OTRAS GARANTIAS
821405	<b>CREDITOS</b> COMERCIALES
821410	<b>CREDITOS</b> DE CONSUMO
821415	<b>CREDITOS DE</b> VIVIENDA
<b>821420</b>	<b>MICROCREDITOS</b>
821495	DE OTROS ACTIVOS
8215	COBRANZAS RECIBIDAS
821505	PAIS
821510	EXTERIOR
8219	BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN
821905	CARTERA FOGAFIN
8220	UNDERWRITING AL MEJOR ESFUERZO
8225	MERCANCIAS EN DEPOSITO - BODEGAS PROPIAS
822505	CON CERTIFICADO DE DEPOSITO
822510	CON CERTIFICADO Y BONO DE PRENDA
822515	DEPOSITO SIMPLE
822520	DEPOSITO PROVISIONAL
822525	CON RETENCION A FAVOR DE TERCEROS
822530	OBLIGACION PRENDARIA
822535	MANEJO Y DISTRIBUCION

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
826212	CAMBIOS
826215	TITULOS DE PARTICIPACION
8263	DIVIDENDOS DECRETADOS INVERSIONES NEGOCIABLES RENTA VARIABLE
8264	RENDIMIENTOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO INVERSIONES NEGOCIABLES RENTA FIJA
826405	INTERESES
826410	CORRECCION MONETARIA-UVR
826415	DERECHOS TITULOS MIXTOS
8265	RENDIMIENTOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO INVERSIONES NEGOCIABLES RENTA VARIABLE
826505	INTERESES
826510	CORRECCION MONETARIA-UVR
826515	TITULOS DE PARTICIPACION
8271	VALOR FISCAL DEL PATRIMONIO
8272	AJUSTE POR INFLACIÓN DEL PATRIMONIO
8280	CALIFICACIÓN DE CONTRATOS DE LEASING
828005	COMERCIAL, VIGENTE Y MORA HASTA 1 MES
828010	COMERCIAL, MORA MAYOR A 1 MES HASTA 3 MESES
828015	COMERCIAL, MORA MAYOR A 3 MESES HASTA 6 MESES
828020	COMERCIAL, MORA MAYOR A 6 MESES HASTA 12 MESES
828025	COMERCIAL, MORA MAYOR A 12 MESES
828030	CONSUMO, VIGENTE Y MORA HASTA 1 MES
828035	CONSUMO, MORA MAYOR A 1 MES HASTA 2 MESES
828040	CONSUMO, MORA MAYOR A 2 MESES HASTA 3 MESES
828045	CONSUMO, MORA MAYOR A 3 MESES HASTA 6 MESES
828050	CONSUMO, MORA MAYOR A 6 MESES
<b>8281</b>	<b>CALIFICACION CREDITOS DE VIVIENDA, GARANTIA IDÓNEA</b>
<b>828102</b>	<b>CAPITAL - VIGENTE Y MORA HASTA 2 MESES</b>

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
828104	CAPITAL - MORA MAYOR A 2 MESES HASTA 5 MESES
828106	CAPITAL - MORA MAYOR A 5 MESES HASTA 12 MESES
828108	CAPITAL - MORA MAYOR A 12 MESES HASTA 18 MESES
828110	CAPITAL – MORA MAYOR A 18 MESES
828112	INTERESES - VIGENTE Y MORA HASTA 2 MESES
828114	INTERESES - MORA MAYOR A 2 MESES HASTA 5 MESES
828116	INTERESES - MORA MAYOR A 5 MESES HASTA 12 MESES
828118	INTERESES - MORA MAYOR A 12 MESES HASTA 18 MESES
828120	INTERESES - MORA MAYOR A 18 MESES
828122	OTROS CONCEPTOS - VIGENTE Y MORA HASTA 2 MESES
828124	OTROS CONCEPTOS - MORA MAYOR A 2 MESES HASTA 5 MESES
828126	OTROS CONCEPTOS - MORA MAYOR A 5 MESES HASTA 12 MESES
828128	OTROS CONCEPTOS - MORA MAYOR A 12 MESES HASTA 18 MESES
828130	OTROS CONCEPTOS - MORA MAYOR A 18 MESES
8282	CALIFICACION CREDITOS DE VIVIENDA, OTRAS GARANTIAS
828202	CAPITAL - VIGENTE Y MORA HASTA 2 MESES
828204	CAPITAL - MORA MAYOR A 2 MESES HASTA 5 MESES
828206	CAPITAL - MORA MAYOR A 5 MESES HASTA 12 MESES
828208	CAPITAL - MORA MAYOR A 12 MESES HASTA 18 MESES
828210	CAPITAL - MORA MAYOR A 18 MESES
828212	INTERESES - VIGENTE Y MORA HASTA 2 MESES
828214	INTERESES - MORA MAYOR A 2 MESES HASTA 5 MESES
828216	INTERESES - MORA MAYOR A 5 MESES HASTA 12 MESES
828218	INTERESES - MORA MAYOR A 12 MESES HASTA 18 MESES
828220	INTERESES - MORA MAYOR A 18 MESES
828222	OTROS CONCEPTOS - VIGENTE Y MORA HASTA 2 MESES
828224	OTROS CONCEPTOS MORA MAYOR A 2 MESES HASTA 5 MESES
828226	OTROS CONCEPTOS MORA MAYOR A 5 MESES HASTA 12 MESES
828228	OTROS CONCEPTOS - MORA MAYOR A 12 MESES HASTA 18 MESES
828230	OTROS CONCEPTOS - MORA MAYOR A 18 MESES
8283	CALIFICACION CREDITOS DE CONSUMO, GARANTIA IDÓNEA
828302	CAPITAL - VIGENTE Y MORA HASTA 1 MES
828304	CAPITAL - MORA MAYOR A 1 MES HASTA 2 MESES
828306	CAPITAL - MORA MAYOR A 2 MESES HASTA 3 MESES

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
828308	CAPITAL - MORA MAYOR A 3 MESES HASTA 6 MESES
828310	CAPITAL - MORA MAYOR A 6 MESES
828312	INTERESES - VIGENTE Y MORA HASTA 1 MES
828314	INTERESES - MORA MAYOR A 1 MES HASTA 2 MESES
828316	INTERESES - MORA MAYOR A 2 MESES HASTA 3 MESES
828318	INTERESES - MORA MAYOR A 3 MESES HASTA 6 MESES
828320	INTERESES - MORA MAYOR A 6 MESES
828322	OTROS CONCEPTOS - VIGENTE Y MORA HASTA 1 MES
828324	OTROS CONCEPTOS - MORA MAYOR A 1 MES HASTA 2 MESES
828326	OTROS CONCEPTOS - MORA MAYOR A 2 MESES HASTA 3 MESES
828328	OTROS CONCEPTOS - MORA MAYOR A 3 MESES HASTA 6 MESES
828330	OTROS CONCEPTOS - MORA MAYOR A 6 MESES
8284	CALIFICACION CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIAS
828402	CAPITAL - VIGENTE Y MORA HASTA 1 MES
828404	CAPITAL - MORA MAYOR A 1 MES HASTA 2 MESES
828406	CAPITAL - MORA MAYOR A 2 MESES HASTA 3 MESES
828408	CAPITAL - MORA MAYOR A 3 MESES HASTA 6 MESES
828410	CAPITAL - MORA MAYOR A 6 MESES
828412	INTERESES - VIGENTE Y MORA HASTA 1 MES
828414	INTERESES - MORA MAYOR A 1 MES HASTA 2 MESES
828416	INTERESES - MORA MAYOR A 2 MESES HASTA 3 MESES
828418	INTERESES - MORA MAYOR A 3 MESES HASTA 6 MESES
828420	INTERESES - MORA MAYOR A 6 MESES
828422	OTROS CONCEPTOS - VIGENTE Y MORA HASTA 1 MES
828424	OTROS CONCEPTOS - MORA MAYOR A 1 MES HASTA 2 MESES
828426	OTROS CONCEPTOS - MORA MAYOR A 2 MESES HASTA 3 MESES
828428	OTROS CONCEPTOS - MORA MAYOR A 3 MESES HASTA 6 MESES
828430	OTROS CONCEPTOS - MORA MAYOR A 6 MESES
8285	CALIFICACION MICROREDITOS, GARANTIA IDÓNEA
828502	CAPITAL - VIGENTE Y MORA HASTA 1 MES
828504	CAPITAL - MORA MAYOR A 1 MES HASTA 2 MESES
828506	CAPITAL - MORA MAYOR A 2 MESES HASTA 3 MESES
828508	CAPITAL - MORA MAYOR A 3 MESES HASTA 4 MESES

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
828510	<b>CAPITAL - MORA MAYOR A 4 MESES</b>
828512	<b>INTERESES - VIGENTE Y MORA HASTA 1 MES</b>
828514	<b>INTERESES - MORA MAYOR A 1 MES HASTA 2 MESES</b>
828516	<b>INTERESES - MORA MAYOR A 2 MESES HASTA 3 MESES</b>
828518	<b>INTERESES - MORA MAYOR A 3 MESES HASTA 4 MESES</b>
828520	<b>INTERESES - MORA MAYOR A 4 MESES</b>
828522	<b>OTROS CONCEPTOS - VIGENTE Y MORA HASTA 1 MES</b>
828524	<b>OTROS CONCEPTOS - MORA MAYOR A 1 MES HASTA 2 MESES</b>
828526	<b>OTROS CONCEPTOS - MORA MAYOR A 2 MESES HASTA 3 MESES</b>
828528	<b>OTROS CONCEPTOS - MORA MAYOR A 3 MESES HASTA 4 MESES</b>
828530	<b>OTROS CONCEPTOS - MORA MAYOR A 4 MESES</b>
8286	<b>CALIFICACION MICROCREDITOS, OTRAS GARANTIAS</b>
828602	<b>CAPITAL - VIGENTE Y MORA HASTA 1 MES</b>
828604	<b>CAPITAL - MORA MAYOR A 1 MES HASTA 2 MESES</b>
828606	<b>CAPITAL - MORA MAYOR A 2 MESES HASTA 3 MESES</b>
828608	<b>CAPITAL - MORA MAYOR A 3 MESES HASTA 4 MESES</b>
828610	<b>CAPITAL - MORA MAYOR A 4 MESES</b>
828612	<b>INTERESES - VIGENTE Y MORA HASTA 1 MES</b>
828614	<b>INTERESES - MORA MAYOR A 1 MES HASTA 2 MESES</b>
828616	<b>INTERESES - MORA MAYOR A 2 MESES HASTA 3 MESES</b>
828618	<b>INTERESES - MORA MAYOR A 3 MESES HASTA 4 MESES</b>
828620	<b>INTERESES - MORA MAYOR A 4 MESES</b>
828622	<b>OTROS CONCEPTOS - VIGENTE Y MORA HASTA 1 MES</b>
828624	<b>OTROS CONCEPTOS - MORA MAYOR A 1 MES HASTA 2 MESES</b>
828626	<b>OTROS CONCEPTOS - MORA MAYOR A 2 MESES HASTA 3 MESES</b>
828628	<b>OTROS CONCEPTOS - MORA MAYOR A 3 MESES HASTA 4 MESES</b>
828630	<b>OTROS CONCEPTOS - MORA MAYOR A 4 MESES</b>
8287	<b>CALIFICACION CREDITOS COMERCIALES, GARANTIA IDÓNEA</b>
828702	<b>CAPITAL - VIGENTE Y MORA HASTA 1 MES</b>
828704	<b>CAPITAL - MORA MAYOR A 1 MES HASTA 3 MESES</b>
828706	<b>CAPITAL - MORA MAYOR A 3 MESES HASTA 6 MESES</b>
828708	<b>CAPITAL - MORA MAYOR A 6 MESES HASTA 12 MESES</b>
828710	<b>CAPITAL - MORA MAYOR A 12 MESES</b>

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
828712	INTERESES - VIGENTE Y MORA HASTA 1 MES
828714	INTERESES - MORA MAYOR A 1 MES HASTA 3 MESES
828716	INTERESES - MORA MAYOR A 3 MESES HASTA 6 MESES
828718	INTERESES - MORA MAYOR A 6 MESES HASTA 12 MESES
828720	INTERESES - MORA MAYOR A 12 MESES
828722	OTROS CONCEPTOS - VIGENTE Y MORA HASTA 1 MES
828724	OTROS CONCEPTOS - MORA MAYOR A 1 MES HASTA 3 MESES
828726	OTROS CONCEPTOS - MORA MAYOR A 3 MESES HASTA 6 MESES
828728	OTROS CONCEPTOS - MORA MAYOR A 6 MESES HASTA 12 MESES
828730	OTROS CONCEPTOS - MORA MAYOR A 12 MESES
8288	CALIFICACION CREDITOS COMERCIALES, OTRAS GARANTIAS
828802	CAPITAL - VIGENTE Y MORA HASTA 1 MES
828804	CAPITAL - MORA MAYOR A 1 MES HASTA 3 MESES
828806	CAPITAL - MORA MAYOR A 3 MESES HASTA 6 MESES
828808	CAPITAL - MORA MAYOR A 6 MESES HASTA 12 MESES
828810	CAPITAL - MORA MAYOR A 12 MESES
828812	INTERESES - VIGENTE Y MORA HASTA 1 MES
828814	INTERESES - MORA MAYOR A 1 MES HASTA 3 MESES
828816	INTERESES - MORA MAYOR A 3 MESES HASTA 6 MESES
828818	INTERESES - MORA MAYOR A 6 MESES HASTA 12 MESES
828820	INTERESES - MORA MAYOR A 12 MESES
828822	OTROS CONCEPTOS - VIGENTE Y MORA HASTA 1 MES
828824	OTROS CONCEPTOS MORA MAYOR A 1 MES HASTA 3 MESES
828826	OTROS CONCEPTOS - MORA MAYOR A 3 MESES HASTA 6 MESES
828828	OTROS CONCEPTOS - MORA MAYOR A 6 MESES HASTA 12 MESES
828830	OTROS CONCEPTOS - MORA MAYOR A 12 MESES
8290	OPERACIONES RECIPROCAS PASIVAS CON MATRICES Y SUBORDINADAS
829005	DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES
829010	FONDOS INTERBANCARIOS COMPRADOS Y PACTOS DE RECOMPRA
829015	ACEPTACIONES BANCARIAS EN CIRCULACIÓN
829020	CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS
829025	CUENTAS POR PAGAR
829030	TÍTULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN

**PLAN UNICO DE CUENTAS  
PARA EL SISTEMA FINANCIERO**

**CIRCULAR EXTERNA 051 DE 2001**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
829035	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES
829040	BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES.
829045	OTROS PASIVOS
8292	OPERACIONES RECIPROCAS QUE AFECTAN PATRIMONIO CON MATRICES Y SUBORDINADAS
829205	CAPITAL SOCIAL
829210	APORTES SOCIALES
829215	RESERVAS
829220	REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO
829225	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN
829230	DESVALORIZACIONES
829235	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
829240	RESULTADOS DEL EJERCICIO
829245	DIVIDENDOS DECRETADOS EN ACCIONES
8294	OPERACIONES RECIPROCAS QUE AFECTAN INGRESOS CON MATRICES Y SUBORDINADAS
829401	OPERACIONALES
829402	NO OPERACIONALES
8295	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
829595	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
83	DEUDORAS POR CONTRA
8305	DEUDORAS POR CONTRA (CR)
84	ACREEDORAS POR CONTRA
8405	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	

### DESCRIPCIÓN

Registra las diferentes clases de créditos otorgados por la Entidad bajo los distintos tipos autorizados, en desarrollo del giro especializado de cada una de ellas.

En la estructura de la cartera de créditos se han considerado los principios y criterios generales que las entidades vigiladas deben adoptar para la adecuada evaluación de los riesgos crediticios, teniendo en cuenta la clasificación, la mora, el tipo de garantía y el tipo de crédito. Para este fin deberá tenerse en cuenta los parámetros establecidos en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

En caso que la garantía no cubra el monto total de las obligaciones registradas en las diferentes cuentas de la cartera de créditos con garantía idónea, el valor no protegido se reclasificará, para efectos de reporte o de registro de acuerdo con el procedimiento interno adoptado por la Entidad, en la cuenta correspondiente de la cartera de créditos con otras garantías.

No obstante las instrucciones impartidas en cada una de las cuentas en que se ha estructurado la cartera de créditos, cuando se presente una contingencia de pérdida probable, independientemente de los factores objetivos señalados para el efecto en el Plan Unico de Cuentas, será necesario constituir la provisión por parte de la respectiva Entidad, sin perjuicio de la facultad que tiene la Superintendencia Bancaria para ordenar provisiones, previa evaluación de un activo determinado.

Las cuentas por cobrar originadas por comisiones de servicios de los almacenes generales de depósito se calificarán con el criterio de altura de mora establecido para los créditos comerciales y las respectivas provisiones se registrarán por lo señalado en el capítulo II mencionado anteriormente.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	

### CAUSACIÓN

Cuando los créditos se encuentren contabilizados en categoría A o B, la Entidad deberá causar sobre ellos los rendimientos, la corrección monetaria, ajustes en cambios e ingresos por otros conceptos que se deriven de los respectivos contratos, de acuerdo con las condiciones pactadas. Sin embargo, la causación podrá suspenderse cuando a juicio de la Entidad o de la Superintendencia Bancaria, el crédito presente deficiencias que justifiquen tal decisión. A partir del momento en que se suspenda la causación de rendimientos, la corrección monetaria, ajustes en cambios e ingresos por otros conceptos, éstos deberán registrarse en cuentas de orden contingentes.

Cuando un crédito se califique en categoría C o en otra de mayor riesgo, dejará de causarse en el estado de resultados intereses, la corrección monetaria, ajustes en cambios e ingresos por otros conceptos sobre la totalidad del crédito, o antes cuando a juicio de la Entidad o de la Superintendencia Bancaria el crédito presente deficiencias que justifiquen tal decisión. A partir de dicho momento, éstos se registrarán en cuentas de orden contingentes.

### CREDITOS APROBADOS NO DESEMBOLSADOS

Los créditos debidamente aprobados no desembolsados deben contabilizarse en la cuenta contingente 6220 -Créditos Aprobados no Desembolsados -. Así mismo, las operaciones relacionadas con aperturas de crédito, se contabilizarán en la cuenta 6225 - Aperturas de Crédito -, según el sistema utilizado; en ambos casos, en la medida en que se utilicen los recursos, la contingencia para la Entidad desaparece y se convierte en una operación activa de crédito.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	

### REESTRUCTURACIONES

En aquellos en que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra clase de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden o de los saldos de cartera castigada incluidos capital, intereses y otros conceptos, al igual que los intereses que se generen en el futuro por estos conceptos, se contabilizarán como abono diferido en el código 272035 y su amortización a capital se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados. Así mismo, los ingresos de todos los créditos que sean reestructurados más de una vez deberán contabilizarse por el sistema de caja. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas de orden.

### PROVISIONES

Se deberán contabilizar las provisiones establecidas en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera. Así mismo, a partir de octubre de 2001, las entidades podrán asignar las provisiones por concepto de coeficiente de riesgo, para cubrir faltantes en la provisión general obligatoria, o por una sola vez para cubrir defectos en el régimen individual, exclusivamente para créditos de vivienda, cuando sean originadas por cambio de régimen establecido en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

### CALIFICACIÓN, OBLIGATORIEDAD, ALCANCE Y FRECUENCIA DE LA EVALUACIÓN

La calificación, obligatoriedad, alcance y frecuencia de la evaluación del riesgo crediticio deberá efectuarse teniendo en cuenta la metodología y criterios indicados en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	

### MODALIDADES DE CRÉDITO

Para efectos de la evaluación de que trata el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) y demás normas que la modifiquen o adicionen, la Entidad deberá efectuar un seguimiento permanente del riesgo crediticio de su cartera de créditos, para lo cual se deben de tratar por separado los créditos de vivienda, de consumo, microcréditos y comerciales.

#### CREDITOS DE VIVIENDA

Son créditos de vivienda, independientemente del monto, aquellos otorgados a personas naturales destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada o a la construcción de vivienda individual, que cumplan con las características establecidas en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

#### CREDITOS DE CONSUMO

Se entiende como créditos de consumo aquellos otorgados por la Entidad a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto de acuerdo con lo establecido en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

#### MICROCREDITOS

Son las operaciones activas de crédito otorgadas a microempresas cuyo nivel de endeudamiento no supere veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes. De acuerdo con la Ley 590 de 2000, microempresa es toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, cuya planta de personal no supere diez (10) trabajadores y sus activos totales sean inferiores a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes, de acuerdo con lo establecido en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	

### CREDITOS COMERCIALES

Se tendrán como créditos comerciales u ordinarios todos aquellos distintos a los de vivienda, de consumo y microcrédito, según lo establecido en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

### TIPOS DE CREDITO

Descubiertos en Cuenta Corriente Bancaria: Registra los cheques pagados por el banco y las notas de cargo por valor superior al saldo de las cuentas corrientes, mediante descubiertos provisionales o contratados.

Se denomina descubierto provisional aquel que no obedece a una autorización preliminar del banco ni a la asignación de un cupo determinado, sino a una circunstancia excepcional.

Se denomina descubierto contratado aquel que está regulado mediante un documento en el cual se autoriza al cliente para sobregirarse hasta por una determinada cantidad, en la forma, términos y condiciones convenidos. El cupo asignado deberá registrarse en la medida de su utilización, en la cuenta 6225 -Aperturas de Crédito-.

Préstamos Ordinarios: Registra el valor de los préstamos otorgados por la Entidad con recursos captados del público y/o su propio capital, de acuerdo con los plazos autorizados para cada tipo de entidad, mediante la suscripción de contratos de mutuo.

Se deben incluir los préstamos otorgados a clientes para cancelar operaciones de comercio exterior mediante giros directos, cobranzas y otros conceptos, diferentes a cartas de crédito.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	

Los préstamos descontables en el Banco de la República o en otras entidades se registrarán en este código hasta tanto se efectúe el respectivo descuento. Una vez descontados, el valor total de la obligación se trasladará a las subcuentas que identifican los Préstamos con Recursos del Banco de la República (14XX25) o Préstamos con Recursos de Otras Entidades (14XX30), según el caso.

Préstamos con Recursos del Banco de la República: Registra el valor de los préstamos otorgados por la Entidad con recursos provenientes de cupos de crédito, líneas especiales de crédito, empréstitos externos, líneas de crédito contratadas con organismos internacionales, así como de fondos de carácter financiero administrados por el Banco de la República.

Préstamos con Recursos de Otras Entidades: Registra el valor de los préstamos otorgados por la Entidad utilizando recursos asignados por otras entidades financieras y no financieras tanto nacionales como extranjeras.

Descuentos: Registra las operaciones de crédito efectuadas por la Entidad, realizadas con el fin de financiar al deudor mediante la adquisición al contado de títulos valores u otros documentos de contenido crediticio. Esta operación consiste normalmente en anticipar su valor, deduciendo los intereses y comisiones pactadas, calculadas sobre el valor nominal de los documentos teniendo en cuenta los días que median entre la fecha de operación y su vencimiento.

"Cuando el crédito se otorgue mediante el descuento de títulos valores y éstos no sean pagados a su vencimiento, podrá el banco a su elección, perseguir el pago de tales instrumentos o exigir la restitución de las sumas dadas por éstos". Art. 1407 del C. de Co..

Los bancos y la corporaciones financieras registrarán la operación de cambio exterior definida como la compra con descuento, por parte de la Entidad para su conversión en deuda interna de la totalidad o parte de las obligaciones públicas o privadas externas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	

Así mismo, la Entidad registrará las denominadas operaciones factoring con recurso, consistentes en la compra de cartera en las cuales no asume el riesgo del crédito, en razón a que está prevista la condición que en caso de resultar un título impagado la Entidad podrá devolverlo a su cliente.

Los créditos adquiridos se debitarán por el valor desembolsado. En caso de presentarse diferencia entre el valor facial de la cartera adquirida, o los títulos descontados y el valor desembolsado, éste se controlará a través de subcuentas complementarias valuativas, específicamente, en cada uno de los créditos adquiridos. Para el efecto se utilizarán las subcuentas descuento por amortizar o prima por amortizar, las que se causarán con abono a la subcuenta 410217 - Operaciones de Descuento de Cartera- o con cargo a la subcuenta 510406 - Prima Amortizada de Cartera , respectivamente, siguiendo el tratamiento establecido en el código 13 –Inversiones -.

Factoring Sin Recurso: Registra las operaciones de compra en propiedad de cartera de créditos que realizan las Entidades a sus clientes, mediante las cuales aquéllas asumen los riesgos del crédito por razón del no pago por parte de los deudores de los títulos adquiridos, razón por la cual todos los aspectos relacionados con la financiación y pago de la deuda son tratados directamente con el deudor.

El registro de la operación de compra se hará al costo de adquisición. En caso que se presenten diferencias entre el valor nominal de los créditos adquiridos y su costo, tales diferencias se registrarán en subcuentas complementarias valuativas a título de descuento por amortizar o prima por amortizar. La amortización se hará en forma exponencial durante la vigencia de cada título.

Las comisiones que las entidades cobren a sus clientes por estas operaciones recibirán el mismo tratamiento del descuento por amortizar, vale decir, se entenderá que corresponden a un menor valor pagado por los documentos adquiridos.

Su evaluación, así como la causación de rendimientos y la constitución de provisiones se sujetarán a las instrucciones impartidas para las cuentas que conforman el Grupo 14 - Cartera de Créditos- que se soportan en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	

Préstamos a Constructores: Registra los préstamos otorgados por la Entidad para financiar proyectos a los constructores, mediante contratos de mutuo en los que se estipula expresamente que las obligaciones en moneda legal se determinarán mediante la aplicación de la equivalencia de la Unidad de Valor Real (UVR).

Los traslados a las diversas cuentas de la cartera de créditos deben hacerse a la cotización de la UVR del día en que se produzca el respectivo traslado.

Créditos sobre el Exterior Reembolsados: Registra las sumas en moneda nacional a cargo de los clientes por compra de divisas ya desembolsadas por la Entidad, en la cancelación de créditos inicialmente registrados en moneda extranjera. La contabilización debe hacerse a la tasa de cambio del día en que se adquieran las divisas, fecha en la cual el cliente deja de asumir la fluctuación del cambio.

Reintegros Anticipados: Registra las divisas entregadas por la Entidad al Banco de la República, a manera de reintegro anticipado a una exportación dada.

El préstamo se cancela cuando se reciba del exterior el valor de la exportación ya cumplida.

Cartas de Crédito Cubiertas: Registra el valor cancelado por la entidad en cumplimiento de la obligación contraída mediante una carta de crédito, utilizando recursos de giro ordinario de su actividad o recursos especiales provenientes de otros organismos.

El crédito se considera vigente cuando la Entidad emisora de la carta de crédito o cualquiera de las entidades que intervengan de conformidad con el crédito en esta posición, hayan pagado la carta de crédito y se haya previsto o convenido una concesión de crédito al ordenante, quien goza en consecuencia de un plazo para reembolsar la suma pagada.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	

Avales y Garantías Cubiertas: Registra el aval cubierto, que corresponda al valor total o parcial cancelado por la Entidad en cumplimiento del compromiso adquirido como avalista de un título valor de contenido crediticio y cuyo reembolso ha sido efectuado por el cliente. Así mismo, registra el crédito otorgado como consecuencia del valor cancelado en cumplimiento de una garantía bancaria otorgada, el cual no ha sido reembolsado por el cliente.

Aceptaciones (Bancarias) Cubiertas: Registra el valor cancelado por la Entidad en cumplimiento de su obligación como aceptante de una letra de cambio y cuyo reembolso no haya sido efectuado por el cliente.

Tarjetas de Crédito: Registra los créditos movilizados por los tarjeta - habientes en la adquisición de bienes y servicios en los establecimientos afiliados al sistema de tarjetas de crédito, en virtud de los contratos celebrados con entidades financieras autorizadas para emitirlos. El cupo asignado deberá registrarse como una contingencia para la Entidad, disminuyéndose en la medida de su utilización en la cuenta 6225 - Aperturas de Crédito -, subcuenta 622510 - Tarjetas de Crédito -. Hasta tanto la Entidad efectúe la facturación a los tarjeta - habientes, el cargo se contabilizará en la subcuenta 163505 - Tarjetas de Crédito -.

Préstamos a Microempresas y Pymes: Registra los créditos otorgados a microempresas y a pequeñas y medianas empresas cuyo nivel de endeudamiento sea mayor a veinticinco (25) e inferiores a quinientos uno (501) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1404 Créditos de Vivienda

### DESCRIPCIÓN

Registra el saldo de los créditos de vivienda, independientemente del monto, otorgados a personas naturales destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada o a la adquisición de vivienda individual.

#### Traslados

Cuando se realice un traslado a una categoría de mayor riesgo se traslada el valor total del crédito.

En los créditos pactados en Unidades de Valor Real UVR-, los traslados deben hacerse a la cotización de la UVR del día en que se produzca el respectivo traslado.

En la subcuenta 140405, se registran los créditos de vivienda otorgados por la Entidad calificados en categoría A – Riesgo Normal.

En la subcuenta 140410, se registran los créditos de vivienda otorgados por la Entidad calificados en categoría B – Riesgo Aceptable.

En la subcuenta 140415, se registran los créditos de vivienda otorgados por la Entidad calificados en categoría C – Riesgo Apreciable.

En la subcuenta 140420, se registran los créditos de vivienda otorgados por la Entidad calificados en categoría D – Riesgo Significativo.

En la subcuenta 140425, se registran los créditos de vivienda otorgados por la Entidad calificados en categoría E – Riesgo de Incobrabilidad.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1404 Créditos de Vivienda

En los préstamos para la adquisición de vivienda de interés social otorgados por los bancos hipotecarios, de acuerdo con el sistema de amortización, los intereses, que conforme a las normas vigentes sobre la materia sean susceptibles de capitalizarse deberán asimilarse a la corrección monetaria para los efectos de causación y de constitución de provisiones.

#### DINAMICA

##### DEBITOS

1. Por los desembolsos o cargos de los créditos.
2. Por la causación de los rendimientos capitalizables.
3. Por los traslados de la cuenta 1488 -Derechos de Recompra Cartera Negociada- por el cumplimiento del pacto.
4. Por los traslados de las cuentas 1205 -Fondos Interbancarios Vendidos Ordinarios- y 1215 -Compromisos de Reventa Cartera Negociada-, por incumplimiento del pacto.

##### CREDITOS

1. Por los abonos o cancelaciones totales.
2. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.
3. Por la reclasificación al código 1488 - Derechos de Recompra Cartera Negociada-.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1411 Categoría A Riesgo Normal Garantía Idónea Créditos de Consumo

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos de consumo con garantía idónea, calificados en categoría A, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA**

**DEBITOS**

1. Por los desembolsos o cargos de los créditos según el tipo.
2. Por los traslados de la cuenta 1488 - Derechos de Recompra Cartera Negociada- por el cumplimiento del pacto
3. Por los traslados de las cuentas 1205 y 1215 por incumplimiento del pacto.
4. Por la causación de los rendimientos capitalizables

**CREDITOS**

1. Por los abonos o cancelaciones totales.
2. Por la reclasificación al código 1488 - Derechos de Recompra Cartera Negociada -.
3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1419 Categoría B Riesgo Aceptable Garantía Idónea Créditos de Consumo

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos de consumo con garantía idónea, calificados en categoría B, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por la causación de los rendimientos capitalizables.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por los abonos o cancelaciones totales.
3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1432 Categoría C Riesgo Apreciable Garantía Idónea Créditos de Consumo

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos de consumo con garantía idónea, calificados en categoría C, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995..

**DINAMICA**

**DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por los abonos o cancelaciones totales.
3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1433 Categoría D Riesgo Significativo Garantía Idónea Créditos de Consumo

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos de consumo con garantía idónea, calificados en categoría D, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.

2. Por los abonos o cancelaciones totales.

3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	<b>CUENTA</b>
<b>1. ACTIVO</b>	<b>14. Cartera de Créditos</b>	<b>1436 Categoría E Riesgo de Incobrabilidad Garantía Idónea Créditos de Consumo</b>

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos de consumo con garantía idónea, calificados en categoría E, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.

2. Por los abonos o cancelaciones totales.

3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1441 Categoría A Riesgo Normal Otras Garantías Créditos de Consumo

## DESCRIPCIÓN

Registra el saldo de los créditos de consumo con otras garantías, calificados en categoría A, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

## DINAMICA

## DEBITOS

1. Por los desembolsos o cargos de los créditos según el tipo.
2. Por los traslados de la cuenta 1488 - Derechos de Recompra Cartera Negociada- por el cumplimiento del pacto.
3. Por los traslados de las cuentas 1205 y 1215 por incumplimiento del pacto.
4. Por la causación de los rendimientos capitalizables.

## CREDITOS

1. Por los abonos o cancelaciones totales.
2. Por la reclasificación al código 1488 - Derechos de Recompra Cartera Negociada -.
3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1442 Categoría B Riesgo Aceptable Otras Garantías Créditos de Consumo

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos de consumo con otras garantías, calificados en categoría B, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por la causación de los rendimientos capitalizables.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por los abonos o cancelaciones totales.
3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1444 Categoría C Riesgo Apreciable Otras Garantías Créditos de Consumo

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos de consumo con otras garantías, calificados en categoría C, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por la causación de los rendimientos capitalizables.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por los abonos o cancelaciones totales.
3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1445 Categoría D Riesgo Significativo Otras Garantías Créditos de Consumo

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos de consumo con otras garantías, calificados en categoría D, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por la causación de los rendimientos capitalizables.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por los abonos o cancelaciones totales.
3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1450 Categoría E Riesgo de Incobrabilidad Otras Garantías Créditos de Consumo

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos de consumo con otras garantías, calificados en categoría E, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por la causación de los rendimientos capitalizables.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por los abonos o cancelaciones totales.
3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1456 Microcréditos Garantía Idónea

### DESCRIPCIÓN

Registra el saldo de los microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas con garantía idónea, de acuerdo con la Ley 590 de 2000.

#### Traslados

En la subcuenta 145605, se registran los microcréditos otorgados por la Entidad calificados en categoría A – Riesgo Normal.

En la subcuenta 145610, se registran los microcréditos otorgados por la Entidad calificados en categoría B – Riesgo Aceptable.

En la subcuenta 145615, se registran los microcréditos otorgados por la Entidad calificados en categoría C – Riesgo Apreciable.

En la subcuenta 145620, se registran los microcréditos otorgados por la Entidad calificados en categoría D – Riesgo Significativo.

En la subcuenta 145625, se registran los microcréditos otorgados por la Entidad calificados en categoría E – Riesgo de Incobrabilidad.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1456 Microcréditos Garantía Idónea

## DINAMICA

## DEBITOS

1. Por los desembolsos o cargos de los microcréditos.
2. Por la causación de los rendimientos capitalizables.
3. Por los traslados de la cuenta 1488 - Derechos de Recompra Cartera Negociada- por el cumplimiento del pacto.
4. Por los traslados de las cuentas 1205 - Fondos Interbancarios Vendidos Ordinarios- y 1215 - Compromisos de Reventa Cartera Negociada -, por incumplimiento del pacto.

## CREDITOS

1. Por los abonos o cancelaciones totales.
2. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.
3. Por la reclasificación al código 1488 - Derechos de Recompra Cartera Negociada -.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1457 Microcréditos Otras Garantías

### DESCRIPCIÓN

Registra el saldo de los microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas con otras garantías, de acuerdo con la Ley 590 de 2000.

#### Traslados

En la subcuenta 145705, se registran los microcréditos otorgados por la Entidad calificados en categoría A – Riesgo Normal.

En la subcuenta 145710, se registran los microcréditos otorgados por la Entidad calificados en categoría B – Riesgo Aceptable.

En la subcuenta 145715, se registran los microcréditos otorgados por la Entidad calificados en categoría C – Riesgo Apreciable.

En la subcuenta 145720, se registran los microcréditos otorgados por la Entidad calificados en categoría D – Riesgo Significativo.

En la subcuenta 145725, se registran los microcréditos otorgados por la Entidad calificados en categoría E – Riesgo de Incobrabilidad.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1457 Microcréditos Otras Garantías

## DINAMICA

## DEBITOS

1. Por los desembolsos o cargos de los microcréditos.
2. Por la causación de los rendimientos capitalizables.
3. Por los traslados de la cuenta 1488 - Derechos de Recompra Cartera Negociada- por el cumplimiento del pacto.
4. Por los traslados de las cuentas 1205 - Fondos Interbancarios Vendidos Ordinarios- y 1215 - Compromisos de Reventa Cartera Negociada -, por incumplimiento del pacto.

## CREDITOS

1. Por los abonos o cancelaciones totales.
2. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.
3. Por la reclasificación al código 1488 - Derechos de Recompra Cartera Negociada -.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1459 Categoría A Riesgo Normal Garantía Idónea Créditos Comerciales

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos comerciales con garantía idónea, calificados en categoría A, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por los desembolsos o cargos de los créditos según el tipo.
2. Por los traslados de la cuenta 1488 - Derechos de Recompra Cartera Negociada- por el cumplimiento del pacto.
3. Por los traslados de las cuentas 1205 y 1215 por incumplimiento del pacto.
4. Por la causación de los rendimientos capitalizables.

**CREDITOS**

1. Por los abonos o cancelaciones totales.
2. Por la reclasificación al código 1488 - Derechos de Recompra Cartera Negociada -.
3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1460 Categoría B Riesgo Aceptable Garantía Idónea Créditos Comerciales

**DESCRIPCION**

Registra el saldo de los créditos comerciales con garantía idónea, calificados en categoría B, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por la causación de los rendimientos capitalizables.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por los abonos o cancelaciones totales.
3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1462 Categoría C Riesgo Apreciable Garantía Idónea Créditos Comerciales

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos comerciales con garantía idónea, calificados en categoría C, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por la causación de los rendimientos capitalizables.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por los abonos o cancelaciones totales.
3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1463 Categoría D Riesgo Significativo Garantía Idónea Créditos Comerciales

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos comerciales con garantía idónea, calificados en categoría D, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.

2. Por los abonos o cancelaciones totales.

3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1465 Categoría E Riesgo de Incobrabilidad Garantía Idónea Créditos Comerciales

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos comerciales con garantía idónea, calificados en categoría E, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.

2. Por los abonos o cancelaciones totales.

3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1466 Categoría A Riesgo Normal Otras Garantías Créditos Comerciales

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos comerciales con otras garantías, calificados en categoría A, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por los desembolsos o cargos de los créditos según el tipo.
2. Por los traslados de la cuenta 1488 - Derechos de Recompra Cartera Negociada -, por el cumplimiento del pacto.
3. Por los traslados de la cuenta 1205 y 1215 por incumplimiento del pacto.
4. Por la causación de los rendimientos capitalizables.

**CREDITOS**

1. Por los abonos o cancelaciones totales.
2. Por la reclasificación al código 1488 - Derechos de Recompra Cartera Negociada -.
3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1467 Categoría B Riesgo Aceptable Otras Garantías Créditos Comerciales

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos comerciales con otras garantías, calificados en categoría B, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA**

**DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por la causación de los rendimientos capitalizables.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por los abonos o cancelaciones totales.
3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1468 Categoría C Riesgo Apreciable Otras Garantías Créditos Comerciales

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos comerciales con otras garantías, calificados en categoría C, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por la causación de los rendimientos capitalizables.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.
2. Por los abonos o cancelaciones totales.
3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1469 Categoría D Riesgo Significativo Otras Garantías Créditos Comerciales

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos comerciales con otras garantías, calificados en categoría D, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.

2. Por los abonos o cancelaciones totales.

3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1470 Categoría E Riesgo de Incobrabilidad Otras Garantías Créditos Comerciales

**DESCRIPCIÓN**

Registra el saldo de los créditos comerciales con otras garantías, calificados en categoría E, de acuerdo con las instrucciones del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.

**CREDITOS**

1. Por el valor de los créditos que se trasladen.

2. Por los abonos o cancelaciones totales.

3. Por el valor de los castigos debidamente autorizados conforme a las disposiciones vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1488 Derechos de Recompra Cartera Negociada

### DESCRIPCIÓN

Registra los créditos restringidos que resultan de la transferencia de la cartera de créditos negociada y representa la "garantía colateral" de la cuenta 2215 - Compromisos de Recompra Cartera Negociada -.

Corresponde a la negociación por cuenta propia de cartera de créditos, transada bajo la modalidad de VENTAS DE CARTERA CON PACTO DE RECOMPRA a la vista o a término, así como a las ventas en firme, con carácter temporal, que realicen las corporaciones de ahorro y vivienda en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Estas operaciones no deben ser tratadas como ventas en "firme" puesto que deben tomarse en su verdad material y no la puramente formal, toda vez que debido al pacto tácito o expreso, existe la certeza del cumplimiento del pacto de recompra (vendedor) y retroventa (comprador). En caso del incumplimiento del pacto por una de las partes o de ambas, se estará frente a un evento diferente que generará derechos y obligaciones propias a tal circunstancia. En este caso, a la venta con pacto de recompra se le debe dar el tratamiento de venta en "firme".

### Causación

Sobre los créditos registrados en esta cuenta, la Entidad deberá causar los rendimientos financieros, la corrección monetaria y ajustes en cambios que se deriven de los respectivos contratos, de acuerdo con las condiciones pactadas y con las instrucciones impartidas en la descripción de los códigos anteriores.

### Tipos de Crédito

La cartera se registrará en esta cuenta de acuerdo con **los tipos** de crédito previstos en la descripción del código **14 - Cartera de Créditos**.

<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	<b>CUENTA</b>
<b>1. ACTIVO</b>	<b>14. Cartera de Créditos</b>	<b>1488 Derechos de Recompra Cartera Negociada</b>

**DINAMICA**

**DEBITOS**

1. Por la transferencia en el momento del recaudo de fondos.
2. Por la causación de los rendimientos capitalizables.

**CREDITOS**

1. Por el cumplimiento del pacto, trasladando el crédito a la cuenta correspondiente.
2. Por la transferencia en firme en caso de incumplimiento del pacto.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1489 Provisión Créditos de Vivienda

## DESCRIPCIÓN

Es una cuenta de valuación de activo de naturaleza crédito que registra los montos provisionados por la Entidad, para cubrir eventuales pérdidas de créditos clasificados como de vivienda.

En los códigos 148910 y 148912 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al uno por ciento (1%) del capital **pendiente de pago, intereses, corrección monetaria e ingresos por otros conceptos, sin incluir los registrados en cuentas de orden** de los créditos de vivienda otorgados por la Entidad y calificados como categoría B – Crédito Aceptable.

En los códigos 148915 y 148917 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al **diez por ciento (10%)** del capital **pendiente de pago, intereses, corrección monetaria e ingresos por otros conceptos, sin incluir los registrados en cuentas de orden** de los créditos de vivienda otorgados por la Entidad y calificados como categoría C – Crédito Apreciable.

En los códigos 148920 y 148922 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al **veinte por ciento (20%)** del capital de los créditos de vivienda otorgados por la Entidad y calificados como categoría D – Crédito Significativo.

En los códigos 148925 y 148927 debe contabilizarse una provisión no inferior al **treinta por ciento (30%)** del capital de los créditos de vivienda otorgados por la Entidad con otras garantías diferentes a las idóneas y calificados como categoría E – Crédito Irrecuperable. Si durante dos (2) años consecutivos el crédito ha permanecido en esta categoría la provisión mínima se elevará al 60%. Si transcurre un (1) año adicional en estas condiciones, la provisión mínima será del 100%.

Coefficientes de Riesgo: Se tendrán en cuenta las instrucciones del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	<b>CUENTA</b>
<b>1. ACTIVO</b>	<b>14. Cartera de Créditos</b>	<b>1489 Provisión Créditos de Vivienda</b>

**DINAMICA**

**CREDITOS**

1. Por las provisiones constituidas.

**DEBITOS**

1. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.
2. Por la reversión de provisiones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1491 Provisión Créditos de Consumo

## DESCRIPCIÓN

Es una cuenta de valuación de activo de naturaleza crédito que registra los montos provisionados por la Entidad, para cubrir eventuales pérdidas de créditos clasificados como de consumo.

En los códigos 149110 y 149112 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al uno por ciento (1%) del capital **pendiente de pago, intereses, corrección monetaria e ingresos por otros conceptos, sin incluir los registrados en cuentas de orden** de los créditos de consumo calificados como categoría B – Crédito Aceptable -.

En los códigos 149115 y 149117 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al veinte por ciento (20%) del capital **pendiente de pago, intereses, corrección monetaria e ingresos por otros conceptos, sin incluir los registrados en cuentas de orden** de los créditos de consumo calificados como categoría C – Crédito Apreciable.

En los códigos 149120 y 149122 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al cincuenta por ciento (50%) del capital de los créditos de consumo calificados como categoría D – Crédito Significativo.

En los códigos 149125 y 149127 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al ciento por ciento (100%) del capital de los créditos de consumo otorgados por la Entidad con otras garantías diferentes a las idóneas y calificados como categoría E – Crédito Irrecuperable.

Los créditos amparados con seguridades que, según las normas referentes a cupo individual de endeudamiento, tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionarán, en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, sobre la diferencia entre el valor del crédito - tal como se define en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) - y el valor de la garantía. En este caso se registrará en estas subcuentas la proporción correspondiente al capital.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1491 Provisión Créditos de Consumo

Coefficientes de Riesgo: Se tendrán en cuenta las instrucciones del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

**DINAMICA**

**CREDITOS**

1. Por las provisiones constituidas.

**DEBITOS**

1. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.
2. Por la reversión de provisiones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1493 Provisión Microcréditos

### DESCRIPCIÓN

Es una cuenta de valuación de activo de naturaleza crédito que registra los montos provisionados por la Entidad, para cubrir eventuales pérdidas de créditos clasificados como microcréditos.

En los códigos 149310 y 149312 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al uno por ciento (1%) del capital **pendiente de pago, intereses, corrección monetaria e ingresos por otros conceptos, sin incluir los registrados en cuentas de orden** de los microcréditos otorgados por la Entidad y calificados como categoría B – Crédito Aceptable.

En los códigos 149315 y 149317 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al veinte por ciento (20%) del capital **pendiente de pago, intereses, corrección monetaria e ingresos por otros conceptos, sin incluir los registrados en cuentas de orden** de los microcréditos otorgados por la Entidad y calificados como categoría C – Crédito Apreciable.

En los códigos 149320 y 149322 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al cincuenta por ciento (50%) del capital de los microcréditos otorgados por la Entidad y calificados como categoría D – Crédito Significativo.

En los códigos 149325 y 149327 debe contabilizarse una provisión no inferior al ciento por ciento (100%) del capital de los microcréditos otorgados por la Entidad con otras garantías diferentes a las idóneas y calificados como categoría E – Crédito Irrecuperable.

Los créditos amparados con seguridades que, según las normas referentes a cupo individual de endeudamiento, tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionarán, en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, sobre la diferencia entre el valor del crédito - tal como se define en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) - y el valor de la garantía. En este caso se registrará en estas subcuentas la proporción correspondiente al capital.

<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	<b>CUENTA</b>
<b>2. ACTIVO</b>	<b>14. Cartera de Créditos</b>	<b>1493 Provisión Microcréditos</b>

Coeficientes de Riesgo: Se tendrán en cuenta las instrucciones del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

**DINAMICA**

**CREDITOS**

1. Por las provisiones constituidas.

**DEBITOS**

1. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.
2. Por la reversión de provisiones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	14. Cartera de Créditos	1495 Provisión Créditos Comerciales

### DESCRIPCIÓN

Es una cuenta de valuación de activo de naturaleza crédito que registra los montos provisionados por la Entidad, para cubrir eventuales pérdidas de créditos clasificados como comerciales.

En los códigos 149510 y 149512 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al uno por ciento (1%) del capital **pendiente de pago, intereses, corrección monetaria e ingresos por otros conceptos, sin incluir los registrados en cuentas de orden** de los créditos comerciales calificados como categoría B - Crédito Aceptable -.

En los códigos 149515 y 149517 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al veinte por ciento (20%) del capital **pendiente de pago, intereses, corrección monetaria e ingresos por otros conceptos, sin incluir los registrados en cuentas de orden** de los créditos comerciales calificados como categoría C - Crédito Apreciable.

En los códigos 149520 y 149522 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al cincuenta por ciento (50%) del capital de los créditos comerciales calificados como categoría D - Crédito Significativo.

En los códigos 149525 y 149527 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al ciento por ciento (100%) del capital de los créditos comerciales otorgados con otras garantías diferentes a las idóneas calificados como categoría E - Crédito Irrecuperable -.

Los créditos amparados con seguridades que, según las normas referentes a cupo individual de endeudamiento, tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionarán, en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, sobre la diferencia entre el valor del crédito - tal como se define en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) - y el valor de la garantía. En este caso se registrará en estas subcuentas la proporción correspondiente al capital.

<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	<b>CUENTA</b>
<b>1. ACTIVO</b>	<b>14. Cartera de Créditos</b>	<b>1495 Provisión Créditos Comerciales</b>

Coeficientes de Riesgo: Se tendrán en cuenta las instrucciones del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

**DINAMICA**

**CREDITOS**

1. Por las provisiones constituidas.

**DEBITOS**

1. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.
2. Por la reversión de provisiones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	16 Cuentas por Cobrar	

## DESCRIPCIÓN

Registra los importes pendientes de cobro tales como los rendimientos derivados de la intermediación financiera, las comisiones por servicios prestados y pagos por cuenta de clientes, así como las sumas resultantes originadas en venta de bienes y servicios, arrendamientos, promesas de compra-venta, dividendos y participaciones, anticipos de contratos y proveedores, y honorarios.

Igualmente, registra adelantos de dinero a empleados de los cuales se espera rendición y legalización de cuentas en breve término, y demás sumas por cobrar devengadas por cualquier otro concepto.

No obstante las instrucciones impartidas en cada una de las cuentas del grupo 16 -Cuentas por Cobrar- cuando se presente una contingencia de pérdida probable, independientemente de los factores objetivos señalados para el efecto en el Plan Unico de Cuentas, será necesario constituir la provisión por parte de la respectiva Entidad, sin perjuicio de la facultad que tiene la Superintendencia Bancaria para ordenar provisiones previa evaluación de un activo determinado.

En las cuentas por cobrar se deberán identificar aquellos conceptos derivados de la cartera de créditos y/o del objeto propio de la Entidad, **de acuerdo con las instrucciones impartidas en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995)**. Para este propósito se asimilarán a cartera de créditos: los servicios de almacenaje de los almacenes generales de depósito y las comisiones y honorarios por servicios fiduciarios para el caso de las sociedades fiduciarias.

Para efectos de la evaluación de que trata **el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995)**, sobre aquellos conceptos a los cuales aplique, la Entidad deberá efectuar un seguimiento permanente de sus cuentas por cobrar para lo cual se tratarán por separado, asimilándolas, a **créditos de vivienda, consumo, microcréditos y comerciales**.

El procedimiento para la clasificación, la evaluación y la calificación de las cuentas por cobrar, se ceñirá a los mismos criterios establecidos para la cartera de créditos en el grupo 14.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	16 Cuentas por Cobrar	

## GENERALIDADES

### Reglas para la constitución de provisiones

Las Entidades vigiladas constituirán provisiones para la protección de sus cuentas por cobrar calificadas, con cargo al estado de ganancias y pérdidas, cuando quiera que se establezca la existencia de contingencias de pérdida probable y razonablemente cuantificables. Tales provisiones podrán ser igualmente ordenadas por la Superintendencia Bancaria.

Para estos efectos se deben seguir los lineamientos descritos en el grupo 14 - Cartera de Créditos -.

La utilización de provisiones para el castigo de cuentas por cobrar se efectuará de conformidad con las disposiciones vigentes, abonando su valor en la subcuenta respectiva y cargando la provisión establecida.

### Reversión de provisiones de cuentas por cobrar reestructuradas

Para poder revertir las provisiones de las cuentas por cobrar como consecuencia de reestructuraciones, éstas últimas deberán observar los mismos requisitos que se mencionan en el capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 para la cartera de créditos.

Para una adecuada presentación de los estados financieros, el saldo de este grupo se mostrará deducido por el saldo de las cuentas **1692 – Provisión Cuentas por Cobrar Microcréditos**, 1694 - Provisión Cuentas por Cobrar Comerciales -, 1696 - Provisión Cuentas por Cobrar de Consumo -, 1697 - Provisión Cuentas por Cobrar de Vivienda- y 1698 - Otras Provisiones Cuentas por Cobrar -.

Para efectos de cumplir con el Decreto 2649 de 1993 se entiende que no podrán compensarse provisiones entre subcuentas y, por ende, tampoco entre cuentas de provisiones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	16 Cuentas por Cobrar	1605 Intereses

### DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los intereses devengados por la Entidad sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su período de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentran en proceso de cobro.

Para efectos de registrar la causación de intereses sobre la cartera de créditos -Subcuentas **160506 a 160549** se deben consultar las instrucciones que al respecto se imparten en cada una de las cuentas del grupo 14.

### DINAMICA

#### DEBITOS

1. Por el valor de los intereses devengados con abono a cuentas de resultado.

#### CREDITOS

1. Por el valor recaudado de los intereses.
2. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	16 Cuentas por Cobrar	1627 Cánones de Bienes Dados en Leasing

**DESCRIPCIÓN**

Registra el valor pendiente de cobro por concepto de arrendamiento de bienes de propiedad de la Entidad derivados exclusivamente de contratos de arrendamiento financiero y operativo, cualquiera que fuesen sus modalidades.

Respecto de los contratos de leasing, sólo podrán causarse arrendamientos, de acuerdo con los respectivos contratos, atendiendo a la clasificación que les corresponda. Sin embargo, la causación podrá suspenderse con anterioridad cuando a juicio de la Entidad o de la Superintendencia Bancaria las condiciones justifiquen tal decisión. A partir de este momento, su registro se hará en cuentas de orden contingentes - código 6437-. De conformidad con los parámetros establecidos en el capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995, los arrendamientos de bienes en leasing se clasificarán como comerciales o como de consumo.

Los contratos que estén pactados con cánones periódicos que excedan el número de meses establecidos para suspender su causación sólo podrán causar lo que corresponda a dicho número de meses. Hasta la fecha en que se haga exigible su pago permanecerán en calidad de vigentes.

**DINAMICA**

**DEBITOS**

**CREDITOS**

1. Por el valor de los arrendamientos pendientes de cobro.

1. Por el valor recaudado de los arrendamientos.

2. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	16 Cuentas por Cobrar	1636 Pagos por Cuenta de Clientes, Vivienda

**DESCRIPCIÓN**

Registra las sumas que se vea precisada pagar la Entidad por cuenta de sus clientes por concepto de créditos de vivienda.

**DINAMICA**

**DEBITOS**

1. Por las sumas pagadas por la Entidad pendientes de cobro.

**CREDITOS**

1. Por los abonos o cancelaciones totales.
2. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	16 Cuentas por Cobrar	1637 Pagos por Cuenta de Clientes, Consumo

**DESCRIPCIÓN**

Registra las sumas que se vea precisada pagar la Entidad por cuenta de sus clientes por concepto de créditos de consumo.

**DINAMICA**

**DEBITOS**

1. Por las sumas pagadas por la Entidad pendientes de cobro.

**CREDITOS**

1. Por los abonos o cancelaciones totales.
2. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	16 Cuentas por Cobrar	1638 Pagos por Cuenta de Clientes, Microcréditos

**DESCRIPCIÓN**

Registra las sumas que se vea precisada pagar la Entidad por cuenta de sus clientes por concepto de microcréditos.

**DINAMICA**

**DEBITOS**

**CREDITOS**

2. Por las sumas pagadas por la Entidad pendientes de cobro.

3. Por los abonos o cancelaciones totales.  
4. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	16 Cuentas por Cobrar	1639 Pagos por Cuenta de Clientes, Comerciales

**DESCRIPCIÓN**

Registra las sumas que se vea precisada pagar la Entidad por cuenta de sus clientes por concepto de créditos comerciales.

**DINAMICA**

**DEBITOS**

1. Por las sumas pagadas por la Entidad pendientes de cobro.

**CREDITOS**

1. Por los abonos o cancelaciones totales.
2. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	16 Cuentas por Cobrar	1687 Diversas

### DESCRIPCIÓN

Registra las partidas pendientes de cobro por conceptos diferentes a los especificados anteriormente.

En la subcuenta **168720** se registrará el valor que la Entidad ha reclamado a la compañía de seguros por siniestros ocurridos, para lo cual, previamente, deberá darse de baja el activo siniestrado, con cargo al respectivo código de la clase 5. Vale decir, que el importe cargado a esta subcuenta no debe incluir el deducible pertinente, el cual deberá ser cargado al estado de resultados del ejercicio afectando el código 529595.

En la subcuenta **168725** se registra o reporta, para efectos de la presentación a la Superintendencia Bancaria, el valor de la cuenta 2535 -Impuesto a las Ventas por Pagar-, cuando el saldo sea débito. Este registro se reversará el siguiente día hábil a la presentación de estados financieros.

En la subcuenta **168760** -Primas de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia- las sociedades administradoras de fondos de pensiones y de cesantía y las sociedades administradoras de fondos de pensiones registrarán el valor pagado por concepto de primas de seguro de invalidez y sobrevivencia pendiente de cobro al fondo de pensiones correspondiente.

<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	<b>CUENTA</b>
<b>1. ACTIVO</b>	<b>16 Cuentas por Cobrar</b>	<b>1687 Diversas</b>

**DINAMICA**

**DEBITOS**

1. Por el valor de los desembolsos por diversos conceptos, pendientes de cobro o legalización.
2. Por los faltantes en caja y canje.
3. Por los traslados de los saldos débito de la cuenta 2535.
4. Por el valor de las primas pagadas a la compañía de seguros y pendiente de transferir por el fondo de pensiones respectivo.
5. Por los reclamos a compañías aseguradoras.

**CREDITOS**

1. Por los valores recaudados o legalizados por los diversos conceptos.
2. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.
3. Por los traslados de los saldos débito a la cuenta 2535 -Impuesto a las Ventas por Pagar- el día hábil siguiente a la presentación de estados financieros.
4. Por el valor de la prima recibida del fondo de pensiones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	16 Cuentas por Cobrar	1692 Provisión Cuentas por Cobrar, Microcréditos

## DESCRIPCIÓN

Es una cuenta de valuación de activo de naturaleza crédito que registra los montos provisionados por la Entidad, para cubrir probables pérdidas de las cuentas por cobrar clasificadas como microcréditos.

Se provisionará el uno por ciento (1%) del valor de los intereses, comisiones, honorarios y otros conceptos causados sobre créditos comerciales calificados como categoría B - **Riesgo Aceptable**- amparados con otras garantías diferentes a las **idóneas**.

Se provisionarán en su totalidad el valor de los intereses, comisiones, honorarios y otros conceptos causados sobre créditos comerciales calificados como categoría C - **Riesgo Apreciable**- amparados con otras garantías diferentes a las **idóneas**. Adicionalmente, cuando se califique en este nivel de riesgo deberá suspenderse la causación de estos conceptos.

## DINAMICA

## CREDITOS

1. Por las provisiones constituidas.

## DEBITOS

1. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.
2. Por la reversión de las provisiones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	16 Cuentas por Cobrar	1694 Provisión Cuentas por Cobrar Comerciales

### DESCRIPCIÓN

Es una cuenta de valuación de activo de naturaleza crédito que registra los montos provisionados por la Entidad, para cubrir probables pérdidas de las cuentas por cobrar clasificadas como comerciales.

Se provisionará el uno por ciento (1%) del valor de los intereses, comisiones, honorarios y otros conceptos causados sobre créditos comerciales calificados como categoría B - **Riesgo Aceptable**- amparados con otras garantías diferentes a las **idóneas**.

Se provisionarán en su totalidad el valor de los intereses, comisiones, honorarios y otros conceptos causados sobre créditos comerciales calificados como categoría C - **Riesgo Apreciable**- amparados con otras garantías diferentes a las **idóneas**. Adicionalmente, cuando se califique en este nivel de riesgo deberá suspenderse la causación de estos conceptos.

Los cánones causados y no pagados de los bienes dados en leasing se provisionarán de acuerdo con su clasificación y calificación en la subcuenta correspondiente, sin tener en cuenta el valor de las garantías adicionales que solamente respaldan el valor de adquisición de los bienes dados en leasing, cuyo cálculo se indica en el código 1899.

### DINAMICA

#### CREDITOS

1. Por las provisiones constituidas.

#### DEBITOS

1. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.
2. Por la reversión de las provisiones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	16 Cuentas por Cobrar	1696 Provisión Cuentas por Cobrar Consumo

### DESCRIPCIÓN

Es una cuenta de valuación de activo de naturaleza crédito que registra los montos provisionados por la Entidad, para cubrir probables pérdidas de las cuentas por cobrar clasificadas como de consumo.

Se provisionará el uno por ciento (1%) del valor de los intereses, comisiones, honorarios y otros conceptos causados sobre créditos de consumo calificados como categoría "B" - **Riesgo Aceptable** - amparados con otras garantías diferentes a las **idóneas**.

Se provisionará el veinte por ciento (20%) del valor de los intereses, comisiones, honorarios y otros conceptos causados sobre créditos de consumo calificados como categoría "C" - **Riesgo Apreciable**, amparados con otras garantías diferentes a las **idóneas**.

Se provisionarán en su totalidad el valor de los intereses, comisiones, honorarios y otros conceptos que se hayan sido causados sobre créditos de consumo que se califiquen como categoría "D **Riesgo Significativo**" - independientemente del tipo de garantía. Adicionalmente, cuando se califique en este tipo de riesgo deberá suspenderse la causación de estos conceptos.

Los cánones causados y no pagados de los bienes dados en leasing se provisionarán de acuerdo con su clasificación y calificación en la subcuenta correspondiente, sin tener en cuenta el valor de las garantías adicionales que solamente respaldan el valor de adquisición de los bienes dados en leasing, cuyo cálculo se indica en el código 1899.

### DINAMICA

#### CREDITOS

1. Por las provisiones constituidas.

#### DEBITOS

1. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.

2. Por la reversión de las provisiones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	16 Cuentas por Cobrar	1697 Provisión Cuentas por Cobrar de Vivienda

## DESCRIPCIÓN

Es una cuenta de valuación de activo de naturaleza crédito que registra los montos provisionados por la Entidad para cubrir probables pérdidas de las cuentas por cobrar derivadas de los créditos **de** vivienda.

Se provisionará el uno por ciento (1%) del valor de los intereses y otros conceptos causados sobre créditos **de** vivienda calificados como categoría "B" - **Riesgo Aceptable** - amparados con otras garantías.

Los créditos amparados con garantías **idóneas** se provisionarán en el porcentaje determinado para estas calificaciones, sobre la diferencia entre el valor del crédito, incluidos intereses y otros conceptos y el valor de la garantía **idónea**. En este caso se registrará en estas subcuentas la proporción correspondiente a los intereses y otros conceptos.

Se provisionará en su totalidad el valor de los intereses y otros conceptos que hayan sido causados sobre créditos **de** vivienda que se califiquen como categoría "C" - **Riesgo Apreciable**, independientemente del tipo de garantía. Adicionalmente, cuando se califique en este tipo de riesgo deberá suspenderse la causación de estos conceptos.

## DINAMICA

## CREDITOS

1. Por las provisiones constituidas.

## DEBITOS

1. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.
2. Por la reversión de las provisiones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	16 Cuentas por Cobrar	1698 Otras Provisiones Cuentas por Cobrar

## DESCRIPCIÓN

Es una cuenta de valuación de activo de naturaleza crédito que registra otras provisiones constituidas por la Entidad con el propósito de cubrir probables pérdidas de las cuentas por cobrar para cumplir con disposiciones emanadas de las autoridades monetarias, y otras provisiones.

En el código 169820 - Dividendos y Participaciones- se registrará una provisión equivalente al ciento por ciento (100%), cuando el título de renta variable del cual se derivan los rendimientos causados sea clasificado mediante la evaluación del riesgo de solvencia en las categorías B, C o D, de conformidad con los parámetros establecidos en la **normatividad vigente**.

En los códigos 169825, 169845, 169855 y 169895 se registrarán las provisiones por concepto de arrendamientos, anticipos de contratos y proveedores, adelantos al personal y otras, respectivamente, cuando la correspondiente cuenta por cobrar presente seis (6) meses de vencida o antes si a juicio de la Entidad o de la Superintendencia Bancaria se dan los parámetros de que trata el artículo 52 del Decreto 2649 de 1993.

En el código 169860 - Entidades en Intervención- se registrarán las provisiones por los derechos adquiridos en la compra de acreencias a las entidades en liquidación, registrados en la subcuenta 165815 - Derechos por Compra de Acreedores -. Durante los dos primeros años los fondos deberán tener provisionado el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor de esta cuenta y el quince por ciento (15%) restante durante el tercer año, o antes, cuando la Superintendencia Bancaria así se requiera.

En el código 169861 - Préstamos a Entidades Inscritas- se registra el valor de las provisiones sobre préstamos a entidades inscritas a los Fondos de Garantías de Fogafin o Fogacoop, registrados en la cuenta 1661 - Préstamos a Entidades Inscritas -, cuando a juicio de los Fondos o de la Superintendencia Bancaria así se requiera.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	18 Propiedades y Equipo	1899 Provisión Propiedades y Equipo

## DESCRIPCIÓN

Es una cuenta de valuación de activo de naturaleza crédito que registra los valores provisionados por la Entidad, con el objeto de cubrir la desvalorización de cada bien inmueble individualmente considerado, o de contingencias de pérdidas probables.

En el código 189905 se registra la desvalorización que resulta cuando el costo ajustado en libros exceda el valor comercial del bien; en consecuencia, atendiendo la norma de la prudencia se constituirá una provisión que afectará el estado de resultados del respectivo período.

Así mismo, se registra la provisión correspondiente al valor de los bienes dados en leasing deducida la depreciación o amortización, teniendo en cuenta la categoría en la cual estén calificados en la cuenta correspondiente.

**En los códigos 189918 y 189932 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al uno por ciento (1%) del capital pendiente de pago, cánones, sin incluir los registrados en cuentas de orden de los créditos de consumo y comerciales calificados como categoría B - Crédito Aceptable** -.

**En los códigos 189922 y 189934 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al veinte por ciento (20%) del capital pendiente de pago, cánones, sin incluir los registrados en cuentas de orden de los créditos de consumo y comerciales calificados como categoría C - Crédito Apreciable.**

**En los códigos 189924 y 189936 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al cincuenta por ciento (50%) del capital de los créditos de consumo y comerciales calificados como categoría D - Crédito Significativo.**

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	18 Propiedades y Equipo	1899 Provisión Propiedades y Equipo

En los códigos 189926 y 189938 debe mantenerse en todo tiempo una provisión no inferior al ciento por ciento (100%) del capital de los créditos de consumo y comerciales otorgados con otras garantías diferentes a las idóneas calificados como categoría E - Crédito Irrecuperable -.

Para el cálculo de esta provisión se podrá tener en cuenta las garantías **idóneas** que respaldan el correspondiente contrato.

Igualmente en el código 189956 se registra el valor de la provisión general establecida en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y financiera, la cual deberá ser como mínimo el uno (1%) del valor de los bienes dados en leasing, deducida la depreciación o amortización.

Adicionalmente en los códigos 189957 y 189958 se registran las provisiones correspondientes a la aplicación del coeficiente de riesgo individual sobre los bienes dados en leasing comercial o de consumo, respectivamente, cuando se den los presupuestos establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera. Para efectos de esta provisión se entenderá por cartera bruta el valor de los bienes dados en leasing deducidas las depreciaciones o amortizaciones, adicionadas en los cánones pendientes de pago.

Igualmente en el código 189959 se registra el monto provisionado por la Entidad, derivado de la aplicación del cálculo del coeficiente de riesgo global sobre los bienes dados en leasing, como lo dispone la Circular Básica Contable y Financiera, Para efectos de esta provisión se entenderá por cartera bruta el valor de los bienes dados en leasing deducidas las depreciaciones o amortizaciones, adicionadas en los cánones pendientes de pago.

En el código 189960 se contabiliza la provisión establecida para los bienes restituidos, **de acuerdo a su naturaleza aplicando la metodología establecida en el capítulo III de la Circular Externa 100 de 1995.**

<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	<b>CUENTA</b>
<b>1. ACTIVO</b>	<b>18 Propiedades y Equipo</b>	<b>1899 Provisión Propiedades y Equipo</b>

**DINAMICA**

**CREDITOS**

1. Por las provisiones constituidas.

**DEBITOS**

1. Por la reversión de las provisiones con abono a la subcuenta 517030 -Provisiones, Propiedades y Equipo-, cuando correspondan al mismo ejercicio o a la subcuenta 422513 -Reintegro Otras Provisiones- cuando correspondan a ejercicios diferentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	19 Otros Activos	1950 Créditos a Empleados

**DESCRIPCIÓN**

Registra el valor de los créditos otorgados por la Entidad a sus empleados, en virtud de la relación laboral existente. Las operaciones de crédito otorgadas en desarrollo del giro especializado de la Entidad, se registrarán de acuerdo con **el tipo de crédito autorizado** en la cuenta correspondiente del grupo 14 - Cartera de Créditos -.

Se considera empleado la persona natural con quien la Entidad ha establecido un vínculo de carácter laboral.

De conformidad con los parámetros establecidos en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, para todos los efectos, los créditos a empleados se ceñirán, en lo pertinente, a lo dispuesto para la cartera de crédito en el grupo 14. Así mismo, cuando un funcionario deje de pertenecer a la Entidad por cualquier motivo, los créditos a cargo del mismo se continuarán registrando en esta cuenta, hasta su cancelación.

**DINAMICA**

**DEBITOS**

1. Por los desembolsos o cargos de los préstamos.

**CREDITOS**

1. Por los abonos y cancelaciones de los préstamos.
2. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	19 Otros Activos	1999 Provisión Otros Activos

## DESCRIPCIÓN

Es una cuenta de valuación de activo de naturaleza crédito que registra los montos provisionados por la Entidad, para cubrir probables pérdidas de activos que se registran en los grupos 15 -Aceptaciones y Derivados- y 19 -Otros Activos-.

En el código 199904 -Aportes Permanentes- debe registrarse la provisión pertinente de acuerdo con lo instrumentado en la cuenta 1912 -Aportes Permanentes-.

En los códigos 199923 a 199932 debe registrarse la provisión correspondiente a los créditos de vivienda otorgados a los empleados, establecida de conformidad con las instrucciones indicadas en la cuenta 1487 -Provisión Créditos de Vivienda -.

En los códigos 199934 a 199944 debe registrarse la provisión correspondiente a los créditos de consumo otorgados a los empleados, establecida de conformidad con las instrucciones indicadas en la cuenta 1489 -Provisión Créditos de Consumo-.

En el código 199965 -Bienes de Arte y Cultura- debe registrarse la provisión correspondiente a la pérdida de valor de los bienes de arte y cultura de propiedad de la Entidad.

En el código 199985 -Operaciones de Apoyo a Entidades Inscritas- debe registrarse una provisión equivalente al 100% del valor registrado en la subcuenta 198505 -Capitalizaciones- y las demás provisiones constituidas por la entidad para cubrir probables pérdidas por los préstamos otorgados o los activos adquiridos en operaciones de apoyo a entidades inscritas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	19 Otros Activos	1999 Provisión Otros Activos

En el código 199995 -Otras Provisiones- debe registrarse la provisión correspondiente a otros activos registrados en la cuenta 1990 - Diversos-.

La utilización de provisiones para el castigo de valores registrados en el grupo 19 -Otros Activos- se efectuará de conformidad con las disposiciones vigentes, abonando tal valor en la subcuenta respectiva y cargando la provisión establecida.

#### DINAMICA

##### CREDITOS

1. Por las provisiones constituidas .

##### DEBITOS

1. Por la venta de bienes de arte y cultura.
2. Por el valor de los castigos debidamente autorizados.
3. Por la reversión de las provisiones con abono a la subcuenta 517040 -Provisiones, Otros Activos - cuando correspondan al mismo ejercicio, o a la subcuenta 422513 -Reintegro Otras Provisiones - cuando correspondan a ejercicios diferentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	26 Títulos de Inversión en Circulación	2605 Bonos

### DESCRIPCIÓN

Registra el valor nominal de los bonos puestos en circulación por la Entidad autorizada. Los descuentos que se concedan en su emisión se cargarán a la subcuenta 192035 - Descuento Colocación Títulos de Inversión- y las primas en la subcuenta 272005 - Prima en Colocación Títulos de Inversión -.

"Los bonos son títulos valores que incorporan una parte alícuota de un crédito colectivo constituido a cargo de una sociedad o entidad sujeta a la inspección y vigilancia del Gobierno" artículo 752 C. de Co..

**BONOS DE GARANTIA GENERAL:** Se entienden autorizadas las corporaciones financieras para emitir o colocar bonos de garantía general sin la previa autorización de la Superintendencia Bancaria. En todo caso cada vez que se proyecte una emisión, deberá informarse a la Superintendencia Bancaria su monto, serie, número de bonos, fecha de emisión, plazo y periodicidad de las amortizaciones, los rendimientos que devengarán, el lugar y forma de pago de los mismos en la oportunidad prevista en las normas vigentes.

**BONOS HIPOTECARIOS:** Son títulos valores de contenido crediticio los cuales se deben enmarcar dentro de los parámetros establecidos en el artículo 9 de la Ley 546 de 1999.

**BONOS OPCIONALMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES - BOCAS:** Representan el valor nominal de los bonos emitidos por entidades autorizadas, que dan a sus tenedores el derecho a convertirlos opcionalmente en acciones de la sociedad.

CLASE	GRUPO	CUENTA
6. CUENTAS CONTINGENTES	64 Deudoras	6430 Intereses Cartera de Créditos

**DESCRIPCIÓN**

Registra los intereses provenientes de operaciones de crédito que de acuerdo con las instrucciones indicadas en el grupo 14 para **los créditos de vivienda, consumo, microcréditos y comerciales**, no deben contabilizarse en el estado de resultados.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el cálculo mensual de los intereses.

**CREDITOS**

1. Por los abonos y cancelaciones totales.

CLASE	GRUPO	CUENTA
6. CUENTAS CONTINGENTES	64 Deudoras	6435 Corrección Monetaria Cartera de Créditos

**DESCRIPCIÓN**

Registra la corrección monetaria proveniente de operaciones de crédito que de acuerdo con las instrucciones indicadas en el grupo 14 para **los créditos de vivienda y comerciales**, no deben contabilizarse en el estado de resultados.

**DINAMICA**

**DEBITOS**

**CREDITOS**

- |   |  |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por el cálculo mensual de la corrección monetaria.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por los abonos y cancelaciones totales.</li> </ol> |
|---|--|

CLASE	GRUPO	CUENTA
6. CUENTAS CONTINGENTES	64 Deudoras	6437 Arrendamientos y Sanciones en Contratos de Leasing

**DESCRIPCIÓN**

Registra el valor de los arrendamientos derivados de contratos de leasing que de acuerdo con las instrucciones indicadas en **el grupo 14 Cartera de Créditos**, no deben contabilizarse en el estado de resultados. Igualmente, el registra el valor de las sanciones aplicadas a los clientes por incumplimiento en el pago de arrendamientos. Los montos por este concepto sólo afectarán el estado de resultados al momento del recaudo.

**DINAMICA****DEBITOS**

1. Por el valor de los arrendamientos a partir **de estar calificados en categoría C.**
2. Por el valor de las sanciones originadas en arrendamientos en mora a partir **de estar calificados en categoría C.**

**CREDITOS**

1. Por los abonos y cancelaciones totales.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN	82 Acreedoras	8205 Bienes y Valores Recibidos en Custodia

**DESCRIPCIÓN**

Registra los bienes y valores mobiliarios recibidos por la Entidad para su custodia.

**DINAMICA**

**CREDITOS**

1. Por el importe de los bienes y valores recibidos en custodia.

**DEBITOS**

1. Por la devolución de los bienes y valores recibidos en custodia.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN	82 Acreedoras	8211 Bienes y Valores Recibidos en Garantía para Futuros Créditos

**DESCRIPCIÓN**

Registra el importe de los bienes inmuebles, valores mobiliarios, y otros bienes muebles, así como los valores equiparables a garantía idónea, que han sido recibidos en respaldo de operaciones futuras de crédito.

**DINAMICA**

**CREDITOS**

1. Por el valor nominal de los documentos recibidos.
2. Por el valor de la hipoteca o de la prenda.
3. Por el valor de otras garantías recibidas.

**DEBITOS**

1. Por la cancelación de las garantías constituidas a favor de la Entidad.
2. Por el traslado a las cuentas 8213 ó 8214 cuando se formalice el crédito.
3. Por el traslado a la cuenta 8212 -Garantías Pendientes de Cancelar-.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN	82 Acreedoras	8212 Garantías Pendientes de Cancelar

**DESCRIPCIÓN**

Registra el importe de los bienes inmuebles, valores mobiliarios, y otros bienes muebles, así como valores equiparables a garantía idónea que se han recibido en garantía de operaciones realizadas por la Entidad y se encuentran pendientes o en trámite de cancelación.

**DINAMICA**

**CREDITOS**

**DEBITOS**

- |   |   |
|---|---|
| <p>1. Por el traslado de las cuentas 8211, 8213 ó 8214.</p> | <p>1. Por la cancelación de las garantías constituidas a favor de la Entidad.</p> |
|---|---|

CLASE	GRUPO	CUENTA
<b>8. CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>82 Acreedoras</b>	<b>8213 Bienes y Valores Recibidos en Garantía - Garantía Idónea</b>

**DESCRIPCIÓN**

Registra el importe de los bienes inmuebles, valores mobiliarios y otros bienes muebles que han sido recibidos en garantía de operaciones activas de crédito, realizadas por la Entidad y respaldadas con garantía idónea.

**DINAMICA**

**CREDITOS**

**DEBITOS**

1. Por el valor nominal de los documentos recibidos.
2. Por el valor de la hipoteca o de la prenda.
3. Por el valor de otros tipos de garantía recibidas.

1. Por la cancelación de las garantías constituidas a favor de la Entidad.
2. Por el traslado a la cuenta 8212 -Garantías Pendientes de Cancelar-.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN	82 Acreedoras	8214 Bienes y Valores Recibidos en Garantía - Otras Garantías

**DESCRIPCIÓN**

Registra el importe de los bienes inmuebles, valores mobiliarios y otros bienes muebles que han sido recibidos en garantía de operaciones activas de crédito, realizadas por la Entidad y respaldadas con otras garantías.

**DINAMICA****CREDITOS**

1. Por el valor de otras garantías recibidas.

**DEBITOS**

1. Por la cancelación de las garantías constituidas a favor de la Entidad.

2. Por el traslado a la cuenta 8212 -Garantías Pendientes de Cancelar-.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN	82 Acreedoras	8281 Calificación Créditos de Vivienda, Garantía Idónea

**DESCRIPCIÓN**

Registra el valor de la calificación de los créditos de vivienda, correspondiente a capital, intereses y otros conceptos, derivada de la evaluación realizada por la entidad o por orden de la Superintendencia Bancaria, teniendo en cuenta lo dispuesto en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

**DINAMICA****CREDITOS**

1. Por el valor que refleje la calificación de la cartera para la categoría respectiva de acuerdo a la evaluación realizada.
2. Por los ajustes realizados.

**DEBITOS**

1. Por los ajustes realizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN	82 Acreedoras	8282 Calificación Créditos de Vivienda, Otras Garantías

**DESCRIPCIÓN**

Registra el valor de la calificación de los créditos de vivienda, correspondiente a capital, intereses y otros conceptos, derivada de la evaluación realizada por la entidad o por orden de la Superintendencia Bancaria, teniendo en cuenta lo dispuesto en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

**DINAMICA**

**CREDITOS**

1. Por el valor que refleje la calificación de la cartera para la categoría respectiva de acuerdo a la evaluación realizada.
2. Por los ajustes realizados.

**DEBITOS**

1. Por los ajustes realizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN	82 Acreedoras	8283 Calificación Créditos de Consumo, Garantía Idónea

**DESCRIPCIÓN**

Registra el valor de la calificación de los créditos catalogados como consumo, correspondiente a capital, intereses y otros conceptos, derivada de la evaluación realizada por la entidad o por orden de la Superintendencia Bancaria, amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

**DINAMICA****CREDITOS**

1. Por el valor que refleje la calificación de la cartera para la categoría respectiva de acuerdo a la evaluación realizada.
2. Por los ajustes realizados.

**DEBITOS**

1. Por los ajustes realizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN	82 Acreedoras	8284 Calificación Créditos de Consumo - Otras Garantías

**DESCRIPCIÓN**

Registra el valor de la calificación de los créditos catalogados como de consumo, correspondiente a capital, intereses y otros conceptos, derivada de la evaluación realizada por la entidad o por orden de la Superintendencia Bancaria, amparados con seguridades que tengan el carácter diferente a garantías idóneas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

**DINAMICA**

**CREDITOS**

1. Por el valor que refleje la calificación de la cartera para la categoría respectiva de acuerdo a la evaluación realizada.
2. Por los ajustes realizados.

**DEBITOS**

1. Por los ajustes realizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN	82 Acreedoras	8285 Calificación Microcréditos Garantía Idónea

**DESCRIPCIÓN**

Registra el valor de la calificación de los microcréditos, correspondiente a capital, intereses y otros conceptos, derivada de la evaluación realizada por la entidad o por orden de la Superintendencia Bancaria, amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

**DINAMICA****CREDITOS**

1. Por el valor que refleje la calificación de la cartera para la categoría respectiva de acuerdo a la evaluación realizada.
2. Por los ajustes realizados.

**DEBITOS**

1. Por los ajustes realizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN	82 Acreedoras	8286 Calificación Microcréditos Otras Garantías

### DESCRIPCIÓN

Registra el valor de la calificación de los microcréditos, correspondiente a capital, intereses y otros conceptos, derivada de la evaluación realizada por la entidad o por orden de la Superintendencia Bancaria, amparados con seguridades que tengan el carácter diferente a garantías idóneas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

### DINAMICA

#### CREDITOS

1. Por el valor que refleje la calificación de la cartera para la categoría respectiva de acuerdo a la evaluación realizada.
2. Por los ajustes realizados.

#### DEBITOS

1. Por los ajustes realizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN	82 Acreedoras	8287 Calificación Créditos Comerciales, Garantía Idónea

**DESCRIPCIÓN**

Registra el valor de la calificación de los créditos comerciales, correspondiente a capital, intereses y otros conceptos, derivada de la evaluación realizada por la entidad o por orden de la Superintendencia Bancaria, amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

**DINAMICA**

**CREDITOS**

1. Por el valor que refleje la calificación de la cartera para la categoría respectiva de acuerdo a la evaluación realizada.

2. Por los ajustes realizados.

**DEBITOS**

1. Por los ajustes realizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN	82 Acreedoras	8288 Calificación Créditos Comerciales, Otras Garantías

**DESCRIPCIÓN**

Registra el valor de la calificación de los créditos comerciales, correspondiente a capital, intereses y otros conceptos, derivada de la evaluación realizada por la entidad o por orden de la Superintendencia Bancaria, amparados con seguridades que tengan el carácter diferente a garantías idóneas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

**DINAMICA**

**CREDITOS**

1. Por el valor que refleje la calificación de la cartera para la categoría respectiva de acuerdo a la evaluación realizada.

2. Por los ajustes realizados.

**DEBITOS**

1. Por los ajustes realizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN	82 Acreedoras	8290 Operaciones Recíprocas Pasivas con Matrices y Subordinadas

**DESCRIPCIÓN**

Registra las operaciones recíprocas celebradas por la Entidad con las demás entidades vigiladas pertenecientes al grupo consolidable, que representan las obligaciones contraídas en desarrollo del giro ordinario de su actividad, en los términos del Capítulo X de la Circular Básica Contable y Financiera.

**DINAMICA**

**CRÉDITOS**

1. Por el valor de las operaciones recíprocas celebradas por la Entidad.

**DEBITOS**

1. Por las cancelaciones parciales o totales.